

OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

Memoria 2016



INDICE

1	INTRODUCCIÓN	2
1.1	EL MARCO JURÍDICO DE LOS SERVICIOS SOCIALES	2
1.2	LOS SERVICIOS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.....	3
2	ORGANIZACIÓN	6
2.1	ORGANIGRAMA	6
3	RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES.....	11
3.1	RECURSOS ECONÓMICOS.....	11
3.2	RECURSOS HUMANOS	12
3.3	EQUIPAMIENTOS	14
3.4	TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.	15
3.5	INFORMACIÓN AL CIUDADANO.....	15
4	PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	19
4.1	PROGRAMA DE INFORMACION, VALORACION Y ORIENTACION	19
4.2	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL	35
4.2.1.	Servicio de ayuda a domicilio	35
4.2.2.	Teleasistencia domiciliaria.....	43
4.2.3.	Programa de alojamientos	47
4.2.4.	Recursos de apoyo a mayores y a personas con discapacidad.	51
4.2.5.	Reconocimientos de dependencia	55
4.3	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	58
4.3.1.	Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia	62
4.3.2.	Proyecto de Acogimiento Familiar de Menores	71
4.3.1.	Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar	72
4.4	PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL	84
1.	Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1, La Corredoria.	86
2.	Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego.....	93
3.	Proyecto para la inserción social de la población de los grupos de viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu	99
4.	Proyecto para la inserción social de la población en infravivienda	106
5.	Proyecto de coordinación de actuaciones para la inserción social de las personas sin hogar	110
6.	Proyecto para la mejora del funcionamiento de las entidades no lucrativas (ENL) a través del apoyo y el refuerzo a la acción voluntaria	116
7.	Salario Social Básico	118
4.5	VIOLENCIA DE GÉNERO. ACTUACIONES	125
5	PRESTACIONES ECONÓMICAS	134
6	APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL.....	137
7	CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS.....	151
8	VIVIENDAS SOCIALES.....	154
9	RESUMEN DE DATOS	156



1 INTRODUCCIÓN

1.1 El marco jurídico de los Servicios Sociales

En el ámbito de las distintas competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas los Servicios Sociales se atribuyen a éstas últimas, y como tal se han ido regulando mediante diferentes leyes y otras normas de desarrollo que, teniendo como base la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y las normas internacionales sobre la materia, han ido instrumentando medidas de protección social. Se ha configurado así un sistema de protección social que se estructura en una red asistencial, de carácter diversificado y descentralizado.

El Art. 148 de la Constitución establece las competencias exclusivas que pueden asumir las Comunidades Autónomas, señalando en el punto 1.20 la Asistencia Social.

La Ley 7/85 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, aprobado por la L.O. 3/1991 de 13 de Marzo en su artículo 10.1.24 se asume la competencia del art.148.1.20 de la Constitución Española.

La Ley 1/2003 de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias confiere un nuevo marco legislativo en el que se sitúan con mayor concreción nuestros Servicios Sociales dotándoles de una red de recursos humanos, técnicos y financieros próximos al ciudadano, organizados en base a los principios generales de:

- Responsabilidad pública
- Universalidad
- Igualdad
- Descentralización
- Coordinación y cooperación
- Atención personalizada e integral
- Eficiencia
- Prevención
- Participación
- Calidad

Asimismo el Sistema Público de Servicios Sociales del Principado de Asturias se estructura en dos niveles: Servicios Sociales Generales y Servicios Sociales Especializados.

Los Servicios Sociales Generales son el medio de acceso inmediato al sistema público de Servicios Sociales, constituyendo el primer nivel de éste y siendo el más próximo a la persona y a los ámbitos familiar y social. Están diseñados sobre territorios en los que se desarrollan relaciones convivenciales directas, garantizándose sus derechos mediante atenciones individuales y colectivas las Prestaciones del Sistema a través de sus propios recursos o sirviendo de cauce para el acceso a otros servicios.



El Centro de Servicios Sociales se constituye en pieza clave de los servicios sociales generales municipales, entendiéndose éste como: **“la unidad básica de funcionamiento del sistema, dotado con un equipo multidisciplinar integrado por profesionales del campo de las ciencias sociales cuyo ámbito de actuación es la zona básica de servicios sociales [...] El centro de servicios sociales organiza su actividad a través de unidades de trabajo social, que desarrollan su labor de acuerdo con una metodología de trabajo en equipo.”**, tal y como aparece recogido en la Ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias.

1.2 Los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Oviedo

A fin de regular las competencias del Ayuntamiento de Oviedo en materia de Servicios Sociales, así como su organización y funcionamiento se aprueba en Junta de Gobierno el 04/05/2007 el Reglamento de Funcionamiento de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo. Publicado en el BIM el 24/05/2007, Anexo del nº 21. Publicado en el BOPA nº 135, el 11/06/2007.

El objetivo general de los Servicios Sociales Municipales lo constituye la consecución de una mayor calidad de vida y bienestar social de la población del municipio de Oviedo, en el ámbito de su competencia.

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo tienen como destinatarios/as a la población ovetense; los/as nacionales de los estados miembros de la Unión Europea empadronados; los/as transeúntes en las condiciones que reglamentariamente se establezcan, atendiendo siempre las situaciones de emergencia social; los/as emigrantes asturianos y sus descendientes en los términos establecidos en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias y quienes, no siendo nacionales de ningún estado miembro de la Unión Europea, se encuentren en nuestro municipio, así como los/as refugiados/as y apátridas de acuerdo con lo que se disponga al respecto en los tratados internacionales y en la legislación sobre derechos y deberes de los/as extranjeros/as, atendiendo en su defecto al principio de reciprocidad, sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente para aquellas personas que se encuentren en reconocido estado de necesidad.

En el Ayuntamiento de Oviedo los Servicios Sociales se sustentan sobre el Centro Municipal de Servicios Sociales, las Zonas Básicas de Distrito, (**en adelante Z.B.D.**) y la red Unidades de Trabajo Social, (**en adelante U.T.S.**), que se configuran como el punto de acceso, al recibir las demandas de los/las usuarios/as, y sobre los **Programas de Servicios Sociales**. A través de este modelo organizativo, se hacen efectivas las prestaciones recogidas en la ley de Servicios Sociales del Principado de Asturias, regulado en la Ley 1/2003, de 24 de febrero de 2003 y la ordenación funcional y territorial de acuerdo con el Decreto 108/2005, de octubre, del Mapa Asturiano de Servicios Sociales.



Los programas sobre los que se articula la actividad del Centro de Servicios Sociales son:

1. Programa de Información, Valoración y Orientación
2. Programas de Atención a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal
 - a) Servicio de Ayuda a Domicilio.
 - b) Servicio de Teleasistencia.
 - c) Alojamientos Alternativos.
 - d) Otros recursos.
3. Programas de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia
 - a) Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.
 - b) Proyecto de Erradicación del Absentismo Escolar.
 - c) Proyecto de Acogimientos Familiares de menores.
4. Programas de Incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria
 - a) Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1 – La Corredoria.
 - b) Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego.
 - c) Proyecto para la Inserción Social de la población de los grupos de viviendas Sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu.
 - d) Proyecto para la Inserción Social de la Población en Infravivienda.
 - e) Proyecto de Coordinación de actuaciones para la Inserción Social de las Personas Sin Hogar y Transeúntes.
 - f) Proyecto de Apoyo y Refuerzo a las Entidades no Lucrativas para la Acción Voluntaria”
5. Violencia de Género.



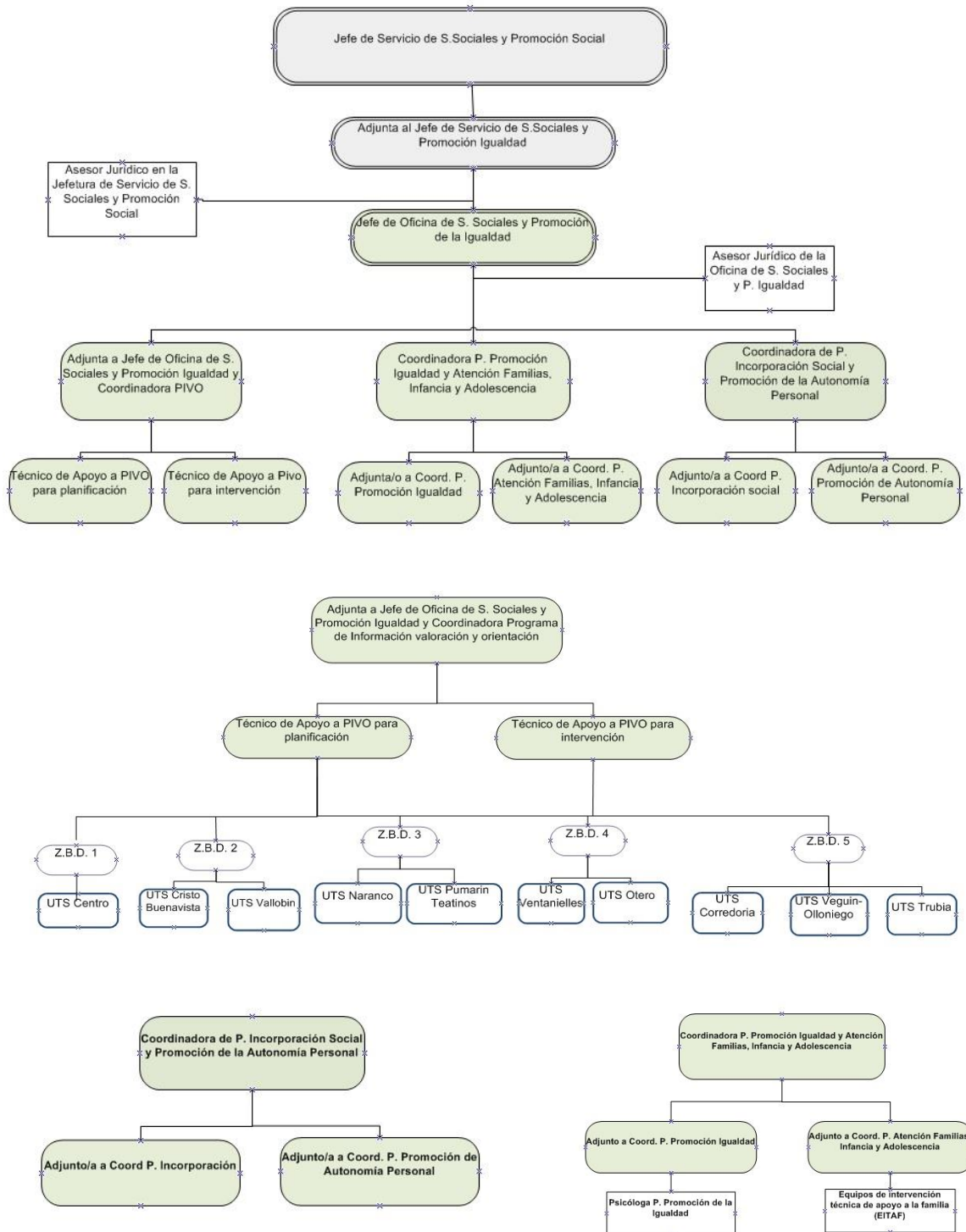
OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

2. ORGANIZACIÓN



2 ORGANIZACIÓN

2.1 Organigrama





ZONIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

La organización de los servicios sociales municipales tiene como objetivo que sus recursos, equipamientos y prestaciones se desarrollen, con un nivel de calidad suficiente, para responder a las necesidades sociales presentes y futuras de los/as residentes en el municipio. Nuestra intención es asegurar a usuarios/as y trabajadores/as la accesibilidad y seguridad, optimizando y racionalizando el uso y distribución de recursos.

Para desarrollar esta organización consideramos, entre otros aspectos:

- la población.
- los límites tradicionales de los barrios donde ésta se asienta.
- racionalizar el uso y distribución de recursos, técnicos y humanos.

Esta organización se ajusta al Decreto 108/2005 de octubre, del Mapa Asturiano de Servicios Sociales

Unidades de Trabajo Social

El Ayuntamiento de Oviedo tiene 5 Zonas Básicas de Distrito, con **10 Unidades de Trabajo Social**, coordinadas por una trabajadora social responsable del Programa de Información Valoración y Orientación, (en adelante PIVO). Estas U.T.S. están atendidas por trabajadoras/es sociales, educadores/as sociales, animador sociocultural, auxiliares administrativos/as y conserjes.

Asimismo colaboran con el Programa PIVO. Los equipos interdisciplinares del Programa de familia.

El límite geográfico en la zonificación está determinado por las calles que se especifican a continuación.

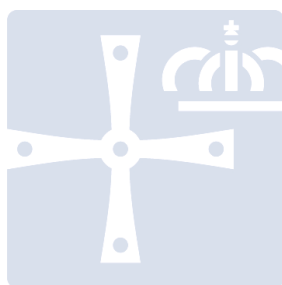


Unidades de Trabajo Social incluidas en las ZBD.

UTS	DIRECCIÓN Y LÍMITES EN LA ZONA URBANA. * Calle que delimita la U.T.S. pero no es atendida por esta.
1.1 Centro 	C/ Campomanes nº 10 Tfno: 985 20 82 07 PZA. DEL GENERAL PRIMO DE RIVERA, GENERAL ELORZA, PZA. DE LA CRUZ ROJA, MARCELINO FERNÁNDEZ, ADELANTADO DE LA FLORIDA, PLAZA CAMPO DE LOS PATOS, GOYA, JUAN ESCALANTE DE MENDOZA*, SAN PEDRO MESTALLON* (desde Marqués de Gastañaga hasta su cruce con Juan Escalante de Mendoza), PADRE SUAREZ* , MUÑOZ DEGRAÍN, GONZALEZ BESADA, PLAZA CASTILLA, PADRE VINJOY*, HERMANOS MENÉNDEZ PIDAL*, DIVISIÓN AZUL*, PLAZA DE LA LIBERACIÓN*, INDEPENDENCIA, INGENIERO MARQUINA, AVDA. DE SANTANDER Y JERONIMO IBRÁN.
2.1 Cristo-Buenavista. 	C/ Burriana nº 1 Tfno: 985 27 63 18 MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA A GRADO (desde Fuente de la Plata), FUENTE DE LA PLATA*, ISIDORO GÓMEZ ACEVEDO*, PARQUE DEL OESTE, BERNARDO CASIELLES, LA ARGAÑOSA, TENIENTE CORONEL TEJEIRO, PLAZA DE LA LIBERACIÓN, DIVISIÓN AZUL, HERMANOS MENÉNDEZ PIDAL, PADRE VINJOY, CARRETERA DE LAS SEGADAS.
2.2 Vallobin 	C/ José María Fernández Buelta nº 7, Tfno.: 985 27 74 06 AVDA. DE LOS MONUMENTOS*, RAMIRO I, LA ARGAÑOSA*, PARQUE DEL OESTE*, ISIDORO GÓMEZ ACEVEDO, FUENTE DE LA PLATA, MARGEN DERECHO DE LA CARRETERA A GRADO DESDE FUENTE DE LA PLATA.
3.1 Naranco 	C/ Fernández de Oviedo s/n Tfno: 985 11 98 15 JESÚS SÁEZ DE MIERA*, PEPE COSMEN, ESTACION DE FERROCARRIL, FUNDACIÓN PRÍNCIPE DE ASTURIAS, TENIENTE CORONEL TEJEIRO*, RAMIRO I*, AVDA. DE LOS MONUMENTOS.
3.2 Teatinos-Pumarín. 	C/ Puerto Pontón nº12. Tfno: 985 11 86 10 JARDÍN*, CORREDORIA ALTA*(desde la Estrecha al cruce con Jardín), LA ESTRECHA, LA RIERA* , MOLINOS DE XINICIO, PARQUE ENRIQUE QUIRÓS MONTES DE OCA (hasta Quin el Pescador), QUIN EL PESCADOR, AUTOVIA GIJÓN-AVILES (partiendo de la Plaza de la Cruz Roja, hasta la altura de C/ Quin el Pescador), GENERAL ELORZA*, JERÓNIMO IBRÁN * , RAMON PRIETO BANCES, JESÚS SAEZ DE MIERA.



<p>4.1 Ventanielles-Tenderina</p> 	<p>Pz. Lago Enol s/n Tfno: 985 11 98 19</p> <p>AUTOVIA DE GIJÓN-AVILÉS-SANTANDER (procedente de Gijón–Avilés hasta Glorieta de Fozaneldi), RONDA SUR (tramo comprendido entre Glorieta de Fozaneldi y Tenderina), FABRICA DE ARMAS, AUTOVIA OVIEDO-GIJÓN-AVILES (partiendo de la Fábrica de Armas hasta el límite del municipio).</p>
<p>4.2 Otero</p> 	<p>C/ Rafael Fernández, 5 Tif: 985 20 85 37</p> <p>AVDA. DE LEÓN, PZA. DE CASTILLA*, GONZÁLEZ BESADA *, MUÑOZ DEGRAÍN, PZA. SALVADOR ALLENDE, PADRE SUÁREZ, SAN PEDRO MESTALLON (hasta su cruce con Juan Escalante de Mendoza), JUAN ESCALANTE DE MENDOZA, AUTOVIA DE GIJÓN-AVILÉS-SANTANDER (desde Glorieta de Fozaneldi en dirección León).</p>
<p>5.1 Corredoria</p> 	<p>El Cortijo nº 2 Tfno: 984 08 39 39.</p> <p>AUTOVIA GIJÓN-AVILES (desde la altura de C/ Quin el Pescador en dirección Gijón), QUIN EL PESCADOR *, PARQUE ENRIQUE QUIRÓS MONTES DE OCA* (hasta Quin el Pescador) MOLINOS DE XINICIO *, LA RIERA, LA ESTRECHA (desde el cruce con la Riera hasta Corredoria Alta), CORREDORIA ALTA (desde la Estrecha al cruce con Jardín), JARDÍN.</p>
<p>5.2 TudelaVeguín-Olloniego</p> 	<p>La Manzanilla s/n Tfno: 985 78 87 62 (Tudela Veguín), C/ Príncipe de Asturias nº 99 Tfno: 985 79 03 74 (Olloniego). Zona rural que incluye el entorno de Tudela Vegin y Olloniego</p> 
<p>5.3 Trubia.</p> 	<p>Ctra. General 188, La Riera Tfno: 985 78 47 89 (Trubia), Ctra. General nº 31 Tfno: 985 79 84 54 (Las Caldas) Zona rural comprendiendo a Trubia y su entorno.</p>



OVIEDO^{.es}
SERVICIOS SOCIALES

3. RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES



3 RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES

3.1 Recursos Económicos.

Los recursos económicos están integrados tanto por la dotación destinada a los Servicios Sociales Municipales dentro del Presupuesto Municipal, como los fondos obtenidos de otras Administraciones para programas concretos.

Tabla 1.

Gastos. Centro Gestor Servicios Asistenciales. Obligaciones reconocidas	
	2016
Gastos de Personal	3.453.463,40 €
Gasto Corriente	3.618.667,60 €
Transferencias Corrientes	4.250.813,96 €
<i>Total</i>	<i>11.322.944,96 €</i>

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

Para determinar el gasto total en Servicios Sociales es necesario añadir en 2016 los siguientes conceptos:

Tabla 2.

Concepto	Cuantía 2016
Bono-bus	40.531,68 €
<i>Subtotal</i>	<i>40.531,68 €</i>
Gastos Centro Gestor Servicios Asistenciales	11.322.944,96 €
<i>Total gastos</i>	<i>11.363.476,64 €</i>

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

Los ingresos en Servicios Sociales procedentes de otras administraciones en el año 2016 ascienden a 5.281.662,72 €.

Tabla 3.

Ingresos Centro Gestor Servicios Asistenciales 2016		
Programa	Administración que Financia	Importe
Plan Concertado.	Principado de Asturias. Ministerio de Asuntos Sociales	3.425.800,00 €
Intervención Técnica de Apoyo a Familias	Principado de Asturias.	174.300,00 €
Piso de Inserción para Drogodependientes	Principado de Asturias.	78.400,00 €
S.A.D. y Teleasistencia Dependencia. Cantidades devengadas	Principado de Asturias.	1.603.162,72 €
<i>Total</i>		<i>5.281.662,72 €</i>

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal



Tabla 4.

Ingresos de usuarios de Servicios 2016	
Ingresos	
S.A.D.	73.575,76 €
Teleasistencia	8.169,05 €
Total	81.744,81 €

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

Tabla 5.

Aportación	Cuantía	% sobre el total
Aportaciones de los usuarios	88.487,18 €	0,78%
Ayuntamiento de Oviedo	5.993.326,74 €	52,74%
Otras Administraciones	5.281.662,72 €	46,48%
Total	11.363.476,64 €	100,00%

Fuente: Centro de Servicios sociales. Contabilidad municipal

3.2 Recursos humanos

3.2.1. Plantilla y puestos de trabajo

La plantilla de personal en los servicios sociales en 2016 está constituida por:

Tabla 6.

	2016
Jefe de Servicio	1
Adjunta a Jefe de Servicio	1
Técnico de Administración General	1
Jefa de Oficina (Trabajadora social.)	1
Coordinadores/as.(Trabajador/a social.)	3
Adjuntas a la Coordinación	2
Psicólogas	2
Trabajadores/as sociales	24
Educadoras	11
Animador Sociocultural	1
Administrativos/as	1
Técnico Informático	2
Auxiliar administrativa/o	11
Conductor	2
Ordenanzas	4
Total	81

Fuente: Centro de Servicios sociales.

Para responder al aumento en la demanda de los distintos programas y servicios gestionados por los servicios sociales municipales, que significan un importante incremento en el volumen de trabajo de las UTS en 2016, se contó con el apoyo de 4 trabajadores sociales además de los profesionales procedentes del Plan Local de Empleo, la modalidad de contratos en prácticas, según se relaciona a continuación.

Se contó además con la incorporación de dos trabajadoras sociales desde octubre de 2016 en el Servicio de Información de Servicios Sociales y dos trabajadoras sociales (una



desde octubre y la otra desde noviembre de 2016) incorporadas en la unidad externa de apoyo a las UTS para la tramitación de ayudas económicas de garantía energética.

Tabla 7.

Plan Local de Empleo - Modalidad contrato en prácticas		
Puestos	2015/2016	2016/2017
Auxiliares Administrativos	6	4
Trabajadores sociales	4	-

Fuente: Centro de Servicios sociales.

El personal que presta sus servicios a través de contratos de servicios en los programas de Ayuda a Domicilio, durante el año 2016 asciende a 193.

3.2.2. Formación del personal

Se continúa con el desarrollo de un programa de formación y reciclaje del personal, que contemplaba el garantizar, especialmente, la adecuación de formación en puestos de responsabilidad y atención directa a usuarios/as.

Otro de los objetivos ha sido mejorar el conocimiento y las técnicas de intervención necesarias para el adecuado desarrollo de los programas.

Para las acciones de formación se aprovecharon tanto las actuaciones realizadas en el propio Ayuntamiento como la oferta de otras administraciones.

Tabla 8.

Denominación del curso	2016
Servicios Sociales	19
Varios	62
Ofimática	10
<i>Asistentes</i>	91

Fuente: Centro de Servicios sociales



Tabla 9.

Nº curso	Denominación del curso	Nº Personas
Servicios Sociales		
1	Abordaje institucional ante situaciones de desprotección infantil ante ruptura de parejas	2
2	De la exclusión residencial a la inclusión social	3
3	Ética y Trabajo Social	1
4	Novedades en legislación de menores	2
5	Recursos y servicios para personas en situación de drogodependencia	4
6	Respetando la intimidad: protección y trato cálido	1
7	Salario social: requisitos, procedimientos, PPIS , PLIS	6
Varios		
1	Acoso laboral	7
2	Herramienta tramitación electrónica FIRMADOC	1
3	Formación Administrativo Promoción interna	2
4	Formación Leyes 39 y 40 de 2015, (PCAP y RJSP)	8
5	Gestión del estrés	2
6	Jornadas SIUSS WEB	14
7	La reforma electrónica de la actuación administrativa	3
8	Manual de lenguaje no sexista y aplicación práctica en la Administración Pública	5
9	Registro entrada y salida Notificaciones	16
10	Talleres de protección de datos	3
11	Trabajo en equipo	1
Ofimática		
1	Microsoft Office 2013	10
19	<i>Total asistentes</i>	91

Fuente: Centro de Servicios sociales.

3.3 Equipamientos

Nuestro objetivo continúa siendo que los recursos, equipamientos y prestaciones de los servicios sociales municipales se desarrollen consolidando un nivel de calidad suficiente para responder a las necesidades sociales presentes y futuras de los/as residentes en el municipio, asegurando, en lo que se refiere a equipamientos, a usuarios/as y trabajadores/as, la accesibilidad y seguridad que exigen, optimizando los recursos existentes.

El Área de Servicios Sociales coordina la organización y funcionamiento del Centro y Servicios que configuran la red de atención social en el municipio, integrada por los siguientes equipamientos.

- Centro Municipal de Servicios Sociales (c/ Martínez Marina,10)
- Unidades de Trabajo Social: 10

Asimismo todos los programas han utilizado diversos equipamientos en Centros Sociales, que se compartían con otros servicios municipales lo que mejora la optimización de recursos.

Por otra parte en los despachos de las Unidades de Trabajo Social aumenta la dotación de mobiliario y equipos informáticos.



3.4 Tratamiento de la información.

El volumen de usuarios/as de los servicios sociales municipales, así como la variedad de programas y prestaciones que les afectan, justifican las medidas que se adoptan desde el Centro Municipal de Servicios Sociales para mejorar la recogida e intercambio de datos internos.

Por otra parte, El Ayuntamiento de Oviedo, para dar cumplimiento a la nueva legislación en materia de procedimiento administrativo común con la derogación de la Ley 30/1992 y de la Ley 11/07, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, continúa con la adecuación de los distintos expedientes y procedimientos administrativos que integran el Área Social por tramitación electrónica, bajo criterios de simplificación administrativa, uniéndose al resto del Ayuntamiento con la herramienta de firma y tramitación de expedientes electrónicos y gestor documental Firmadoc, impulsando la aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos y a la actuación administrativa.

Con motivo de la adecuación a la normativa referenciada, en 2010 se decidió, en una primera fase, proceder a la adaptación de los procedimientos de convocatoria y concesión de subvenciones de fines sociales (además de otras convocatorias, que no son objeto de esta Memoria) y para el mantenimiento de taxi accesibles, así como la tramitación y renovación de convenios de colaboración para la formalización de subvenciones. A tal fin se elaboraron las aplicaciones informáticas necesarias así como los Manuales de Procedimiento en los que se recoge el detalle de su contenido. En 2016 se continúa con la mejora en la tramitación electrónica de los procesos gestionados en el servicio.

3.5 Información al ciudadano

Desde los servicios sociales municipales tenemos que garantizar que la población de Oviedo tenga acceso a la información sobre los recursos que están a su disposición.

Para ello se mantienen medidas que divulgan los servicios y actividades desarrolladas, dirigidas a informar, tanto a los/las usuarios/as de los servicios como a la ciudadanía en general, con el fin de concienciar de los problemas sociales de su entorno y conocer el apoyo ofrecido desde el Ayuntamiento para mejorar el bienestar general. En este sentido se han difundido informaciones relativas a programas y actividades en medios de comunicación de ámbito local.

Hasta septiembre de 2016 estuvo funcionando el servicio telefónico de información de los recursos de los Servicios Sociales (**985.98.18.88**). Este servicio es un punto de atención transversal para la Concejalía de Servicios Sociales que dispone de un software específico, que almacena la información actualizada a diario de todos los servicios, actividades y programas desarrollados desde la propia Concejalía, con el objetivo de facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios desde los diversos ámbitos.

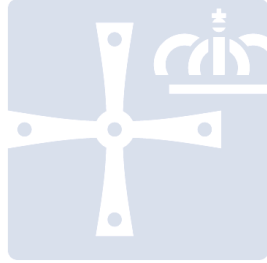
A partir de octubre de 2016 se pone en marcha como proyecto experimental, el Servicio de Información a Usuarios de Servicios Sociales (en adelante SISS). Se trata de una



iniciativa que aplica la tecnología de la información y de la comunicación para informar, orientar y asesorar a los/as ciudadanos/as garantizando su acceso a los servicios públicos y de forma específica a estos Servicios Sociales en condiciones de igualdad.

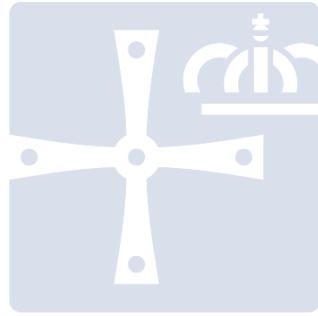
Las llamadas telefónicas que el/la ciudadano/a realiza a la centralita de Servicios Sociales, teléfono de información general de Servicios Sociales y Unidades de Trabajo Social (se incorporarán al SISS de forma progresiva), así como las consultas que se puedan plantear/recibir vía correo electrónico a infosoc@oviedo.es, son atendidas desde este nuevo Servicio de información de forma centralizada por dos trabajadores sociales.

- Formación de las profesionales incorporadas en los procedimientos y herramientas de trabajo en Servicios sociales: Firmadoc tramitaciones, SIUSS módulo cita previa...
- Elaboración por parte de las profesionales de una guía de recursos y mantenimiento actualizado de la misma.
- Elaboración de soportes documentales y desarrollo/adaptación por parte de ASAC de aplicación informática EXPERTA al SISS.
- Apoyo en la atención telefónica de personas durante la campaña de tramitación de ayudas municipales de garantía energética.
- Incorporación en diciembre 2016 al SISS de la UTS 1.1 Centro para la atención de diferentes demandas por parte de un/a trabajador/a social:
 - Solicitud de cita, cambio/anulación de cita,
 - Valoración de urgencias para ser atendido por profesional desde un primer momento
 - Información y orientación técnica sobre la demanda plantea, sin perjuicio de ser atendido posteriormente por otro/a profesional (Trabajador/a Social, Educador/a...)
 - Información sobre documentos necesarios para la tramitación de determinados recursos.
 - Atención de llamadas de otros/as profesionales/servicios, valoración de la posible urgencia y traspaso de la información al responsable de la intervención, del expediente o bien coordinación del programa.



OVIEDO^{.es}
SERVICIOS SOCIALES

4. PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES



OVIEDO^{.es}
SERVICIOS SOCIALES

4.1 PROGRAMA DE INFORMACION, VALORACION Y ORIENTACION



4 PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

4.1 PROGRAMA DE INFORMACION, VALORACION Y ORIENTACION

4.1.1. Introducción

El Programa de Información, Valoración y Orientación actúa como primer contacto entre la población y el sistema público de servicios sociales y como acceso único a los diversos recursos del sistema.

Para el desarrollo de este programa contamos con las Unidades de Trabajo Social, que son la estructura del Centro de Servicios Sociales más cercana al ciudadano. Descentralizadas en los barrios, se configuran como la entrada fundamental a los Servicios Sociales, donde confluyen las demandas personales, familiares y de colectivos y, por tanto, donde se valoran las situaciones de necesidad y los problemas sociales. Desde este programa podemos cuantificar la población que es usuaria de los Servicios Sociales.

A través del programa se establecen canales abiertos de comunicación con los/as ciudadanos/as, a fin de que reciban adecuada información y asesoramiento sobre sus derechos y los recursos sociales a los que pueden acceder, en su marco territorial o extraterritorial, al mismo tiempo que reciben apoyo técnico en cuanto a la solución de las situaciones que plantean.

Este programa no se dirige a ningún sector específico, sino que pretende ser la expresión más clara del carácter universalista que inspira la red de Servicios Sociales, atendiendo a todos los/as ciudadanos/as del municipio en sus más diversas demandas.

4.1.2. Análisis demográfico

A continuación se muestra por franjas de edad la población de Oviedo y la usuaria de los Servicios Sociales Municipales.

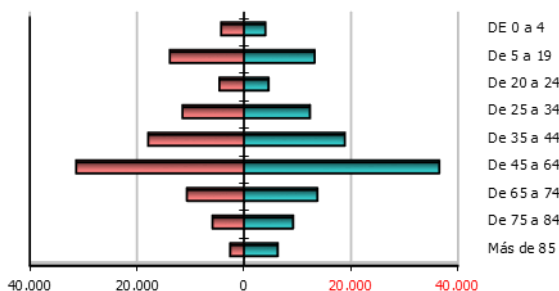
Tabla 1.

Población general y usuarios/as de Servicios Sociales							
	2015		2016		Incr. 16/15		
Población total de Oviedo	221.336		221.084		-0,11%		
Población usuaria de Servicios Sociales	11.331		12.167		7,38%		
Tramos edad	MUJERES			HOMBRES			
	Población total	Usuarios/as Ser. Sociales	% de usuarios en ese tramo de edad	Población total	Usuarios/as Ser. Sociales	% de usuarios en ese tramo de edad	% total usuarios/as respecto a la población total
De 0 a 4	4.002	131	3,27%	4.254	159	3,74%	3,51%
De 5 a 19	13.209	597	4,52%	13.841	559	4,04%	4,27%
De 20 a 24	4.592	271	5,90%	4.585	161	3,52%	4,71%
De 25 a 34	12.322	1.090	8,85%	11.480	493	4,30%	6,65%
De 35 a 44	18.841	1.622	8,61%	17.888	872	4,87%	6,79%
De 45 a 64	36.481	1.792	4,91%	31.335	1.303	4,16%	4,56%
De 65 a 74	13.705	424	3,09%	10.650	234	2,20%	2,70%
De 75 a 84	9.178	717	7,82%	5.866	299	5,10%	6,76%
Más de 85	6.301	1.060	16,83%	2.554	382	14,95%	16,29%
Total	118.631	7.703	6,49%	102.453	4.464	4,36%	5,50%
	221.084						

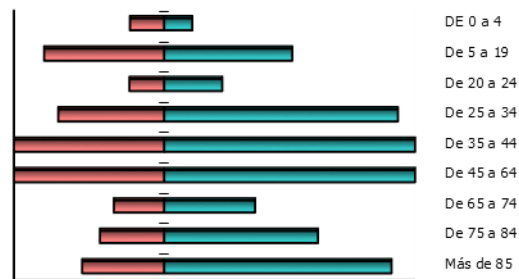
Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Centro de Servicios sociales.

Pirámide de Población 2016

Población total del municipio



Población usuaria de Servicios Sociales



Los/las 12.167 usuarios/as de los Servicios Sociales objeto de intervención directa desde las U.T.S. suponen un porcentaje del 5,5% sobre la población total del municipio, lo que supone un ligero incremento de este porcentaje respecto a 2015).

Durante el 2016 continúan siendo las mujeres las que acuden en mayor porcentaje a las Unidades de Trabajo Social. Respecto a 2015, se mantiene en el 2016, la franja de edad de 35 a 64 años en la población usuaria de servicios sociales, seguida muy de cerca por la franja comprendida de 25 a 34 años

Durante el año 2016 se ha continuado con la depuración de datos del Sistema Informático de Servicios Sociales, al disponer de un servidor que conecta los equipos informáticos incluidos en la red de servicios sociales municipales

Los datos que se exponen a continuación nos muestran la distribución de la población de Oviedo y, dentro de ésta, la usuaria de los Servicios Sociales, atendiendo a las Zonas Básicas de Distrito y a sus U.T.S. Asimismo, se recogen los/las usuarios/as atendidos y el porcentaje en cada zona respecto al total de usuarios del Centro de Servicio Sociales.



Tabla 2.

Z.B.D. / U.T.S.	Población de la zona	% de población en zona respecto total de Oviedo	Nº de usuarios de S. Sociales	% población usuaria del C.S.S. respecto a la población total de la zona	% usuarios respecto al total del C.S.S.
Z.B.D.1					
Centro	33.353	15,09%	1.446	4,34%	11,88%
Subtotal	33.353	15,09%	1.446	4,34%	11,88%
Z.B.D.2					
El Cristo-Buenavista	37.638	17,02%	1.431	3,80%	11,76%
Vallobin	25.581	11,57%	1.586	6,20%	13,04%
Subtotal	63.219	28,60%	3.017	4,77%	24,80%
Z.B.D.3					
Naranco	15.119	6,84%	681	4,50%	5,60%
Pumarín-Teatinos	34.420	15,57%	2.095	6,09%	17,22%
Subtotal	49.539	22,41%	2.776	5,60%	22,82%
Z.B.D.4					
Otero	22.160	10,02%	814	3,67%	6,69%
Ventanielles-Tenderina	26.709	12,08%	2.043	7,65%	16,79%
Subtotal	48.869	22,10%	2.857	5,85%	23,48%
Z.B.D.5					
Corredoria	19.797	8,95%	1.536	7,76%	12,62%
Tudela Veguin-Olloniego	2.690	1,22%	273	10,15%	2,24%
Trubia	3.617	1,64%	262	7,24%	2,15%
Subtotal	26.104	11,81%	2.071	7,93%	17,02%
Total	221.084	100,00%	12.167	5,50%	100,00%

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.

4.1.3. U.T.S. del Municipio de Oviedo

El **acceso a las prestaciones** sociales se realiza a través de las Unidades de Trabajo Social (**U.T.S.**), a las que cualquier ciudadano/na puede y debe acudir en primera instancia.

El Ayuntamiento de Oviedo dispone de 10 Unidades de Trabajo Social, ubicadas en los Centros Sociales de Campomanes, Cristo-Buenavista, Naranco, La Riera- Trubia, Tudela de Veguin-Olloniego. Con equipamientos propios cuentan las UTS de La Corredoria, Tenderina-Ventanielles, Vallobin, Otero y Pumarín-Teatinos.

Las UTS se distribuyen por el municipio de Oviedo, acudiendo los ciudadanos a aquella que por su domicilio les corresponde. Están integradas por trabajadores/as sociales, educadores/as sociales y por equipos interdisciplinares de familia adscritos a U.T.S., además disponen de personal administrativo y conserjes.



Las **funciones** que, con carácter general, tienen asignadas son las siguientes:

- Atender la demanda social de su zona de referencia.
- Informar y orientar sobre los recursos existentes, tanto municipales como de otras instituciones, de otros sistemas de protección (educación, salud...), de la iniciativa social y privada.
- Detectar la demanda social de la zona correspondiente, valorar la problemática social y canalizarla con propuestas de intervención, prescribiendo los recursos apropiados y realizando el seguimiento de su eficacia.
- Derivar, en los casos que procedan, la demanda a otros programas municipales, a los Servicios Sociales Especializados, a otros sistemas de protección, etc.
- Aplicar programas del propio Centro de Servicios Sociales.

Funciones del programa.

Desde el programa de Información, Valoración y Orientación se establecen los criterios de intervención y procedimientos específicos para integrar, en el Centro de Servicios Sociales, el trabajo realizado desde las U.T.S.

Por su proximidad al ciudadano a través de este programa se gestiona el mayor grueso de prestaciones básicas integrando dentro del mismo:

- Prestaciones de información, valoración, diagnóstico y orientación.
- Prestaciones económicas.
- Desarrollo comunitario.

A su vez, se realizan actuaciones e intervenciones de apoyo sobre el resto de las prestaciones que se desarrollan desde el Centro de Servicios Sociales a través de otros programas.

Objetivos del programa

- Favorecer la igualdad de acceso de toda la población a los recursos.
- Tratamiento de la información que el Centro recibe y que éste produce.
- Garantizar la coordinación de las U.T.S. y de éstas con el resto de los sistemas público de servicios.

4.1.4. Zonas Básicas de Distrito. Unidades de Trabajo Social.

El Ayuntamiento de Oviedo está dividido en cinco Zonas Básicas de Distrito desde donde se desarrollaron actuaciones coordinadas, que sirven para racionalizar y compartir los recursos que aseguran a la población una oferta que responda a la cobertura de sus necesidades sociales.



Las Z.B.D. recogen las siguientes U.T.S.¹:

- Z.B.D. 1 ⇒ Zona Centro.
- Z.B.D. 2 ⇒ Zona Cristo-Buenavista, Vallobin.
- Z.B.D. 3 ⇒ Zona Naranco, Pumarín-Teatinos.
- Z.B.D. 4 ⇒ Zona Ventanielles-Tenderina, Otero.
- Z.B.D. 5 ⇒ Zona Corredoria, Tudela Veguin-Olloniego, Trubia.

4.1.5. Análisis y tratamiento de la información

Desde el programa de U.T.S. se realiza el análisis y tratamiento de la información que el Centro de Servicios Sociales genera.

El desarrollo de esta función se refiere fundamentalmente a la explotación de los datos recogida en el programa "Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales" (**S.I.U.S.S.**), soporte informático cumplimentado por los/las trabajadores/as Sociales de las U.T.S. y referido a los/las usuarios/as atendidos en las mismas. En el S.I.U.S.S. se recogen desde los datos personales hasta las **demandas** planteadas, (petición que se formula ante una situación de necesidad a los Servicios Sociales) por los/as usuarios/as, así como las **valoraciones** efectuadas por los/las profesionales, entendiendo por valoración social el estudio de una necesidad o problemática social donde se estima si esa situación es susceptible de actuación por parte del sistema público de servicios sociales y que condicionará el recurso a aplicar. El **recurso** es el medio a través del cual el sistema de servicios sociales da respuesta a la situación de necesidad o problemática social, aplicando la prestación básica² si procede.

En el cuadro que a continuación aparece se recoge el resumen de gestión total de **expedientes sin repetición**, es decir, descartando el cómputo sucesivo de diversas demandas que un mismo usuario pueda formular. Estas generan una o más valoraciones, una o más intervenciones y dan lugar a uno o más recursos.

Tabla 3.

Resumen de Gestión del Total de Expedientes			
	2015	2016	Incr. 16/15
Expedientes	8.516	9.212	8,17%
Usuarios/as	11.331	12.167	7,38%
Intervenciones:	16.710	18.337	9,74%
Abiertas	7.946	8.387	5,55%
Cerradas	518	421	-18,73%
Terminadas	8.246	9.529	15,56%
Valoraciones	24.477	26.068	6,50%
Demandas	20.208	21.803	7,89%
Recursos Aplicados	20.415	22.003	7,78%

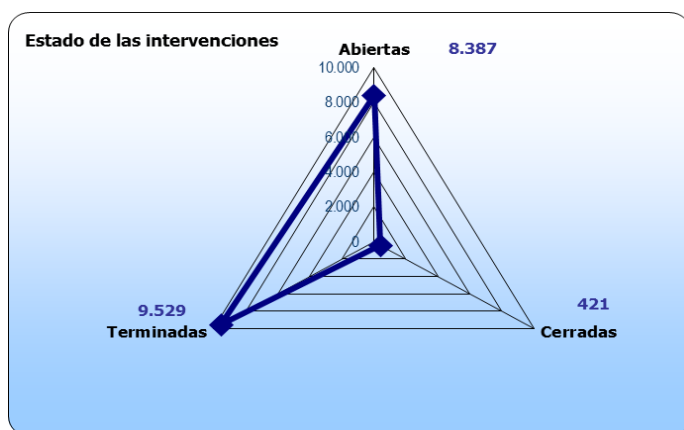
Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.

¹ (Para los límites de U.T.S. y Z.B.D. ver el apartado correspondiente a la organización)

² **Prestación básica** "Conjunto de actuaciones que el sistema dispone para hacer efectivo un derecho social de los ciudadanos, integrando a tal efecto, intervenciones preventivas, de atención personalizada o promoción social". **Gustavo García**, *Los Centros de Servicios Sociales*.



En los servicios sociales se aborda la intervención integral por lo que se trabaja con expedientes familiares. En 2016 se trabajó con **9.212 expedientes** (696 expedientes más que en 2015)

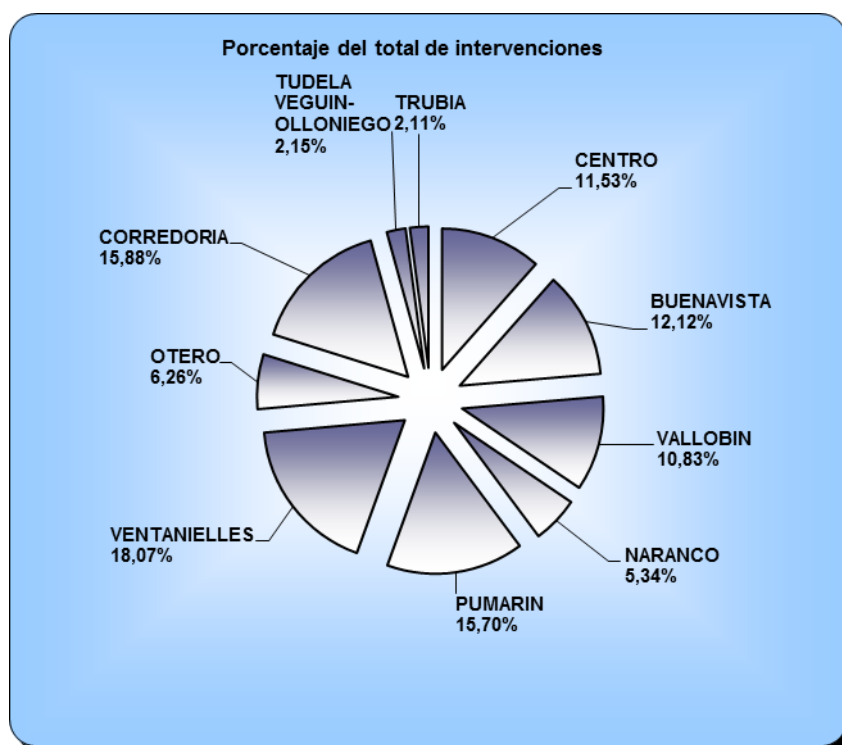


A continuación desglosamos los datos anteriores atendiendo a la estructura de nuestro Centro de Servicios Sociales.

En 2016, al igual que en 2015, la UTS Pumarín-Teatinos es donde se registraron el mayor número de expedientes y usuarios seguida por la UTS de Ventanielles-Tenderina.

2016			
Z.B.D./ U.T.S.	Nº de expedientes	Nº de usuarios	Nº de intervenciones
Z.B.D.1			
Centro	1.211	1.446	2.114
% del C.S.S.	13,15%	11,88%	11,53%
Z.B.D.2			
El Cristo-Buenavista	1.185	1.431	2.222
Vallobin	1060	1586	1.986
Total	2.245	3.017	4.208
% del C.S.S	24,37%	24,80%	22,95%
Z.B.D.3			
Naranco	560	681	980
Pumarín-Teatinos	1.611	2.095	2.879
Total	2.171	2.776	3.859
% del C.S.S	23,57%	22,82%	21,04%
Z.B.D.4			
Otero	674	814	1.148
Ventanielles-Tenderina	1.467	2.043	3.314
Total	2.141	2.857	4.462
% del C.S.S	23,24%	23,48%	24,33%
Z.B.D.5			
La Corredoria	1026	1536	2.912
Tudela Veguin-Olloniego	212	273	395
Trubia	206	262	387
Total	1.444	2.071	3.694
% del C.S.S	15,68%	17,02%	20,15%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.



Estado Civil de los/las usuarios/as

En 2016 al igual que en 2015 y 2014, las personas solteras son las que ocupan el primer lugar en los/las usuarios/as de Servicios Sociales seguidas de las casadas.

Tabla 4.

Estado Civil	Usuarios	% respecto del total
Soltero/a	5.242	43,09%
Casado/a	3.551	29,19%
Viudo/a	1.486	12,21%
Separado/a Legal	483	3,97%
Divorciado/a	1157	9,51%
Separado/a de hecho	248	2,04%
Totales	12.167	100,00%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.



Edad y sexo de los/las usuarios/as

Tabla 5.

Usuarios/as según edad y sexo 2016				
	1-Varón	2-Mujer	Total	%
De 0 a 4	159	131	290	2,38%
De 5 a 19	559	597	1156	9,50%
De 20 a 24	161	271	432	3,55%
De 25 a 34	493	1.090	1584	13,02%
De 35 a 44	872	1.622	2493	20,49%
De 45 a 64	1303	1.792	3095	25,44%
De 65 a 74	234	423	658	5,41%
De 75 a 84	299	717	1017	8,36%
>85	382	1.060	1442	11,85%
Subtotal	4.464	7.703		
Total			12.167	

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.

Demandas de los/las usuarios/as

En este grupo se computa *una sola vez el mismo tipo de demanda* (formuladas por el mismo usuario en distintas ocasiones), ascendiendo a **16.913**

Por el contrario en el resumen general, que mostramos inicialmente, se contabiliza *la misma demanda tantas veces como la formule* el usuario/a, ascendiendo a **21.803 demandas** produciéndose un incremento respecto a 2015 del **7, 89%**, continuando con la dinámica del incremento de 2014.

El grupo de *prestaciones de información general y personalizada, valoración y diagnóstico, y orientación³ individual o familiar* continúan siendo de forma muy destacada las más demandadas por los/las usuarios/as, aspecto vinculado a la función de recepción que tiene las U.T.S. dentro del sistema.

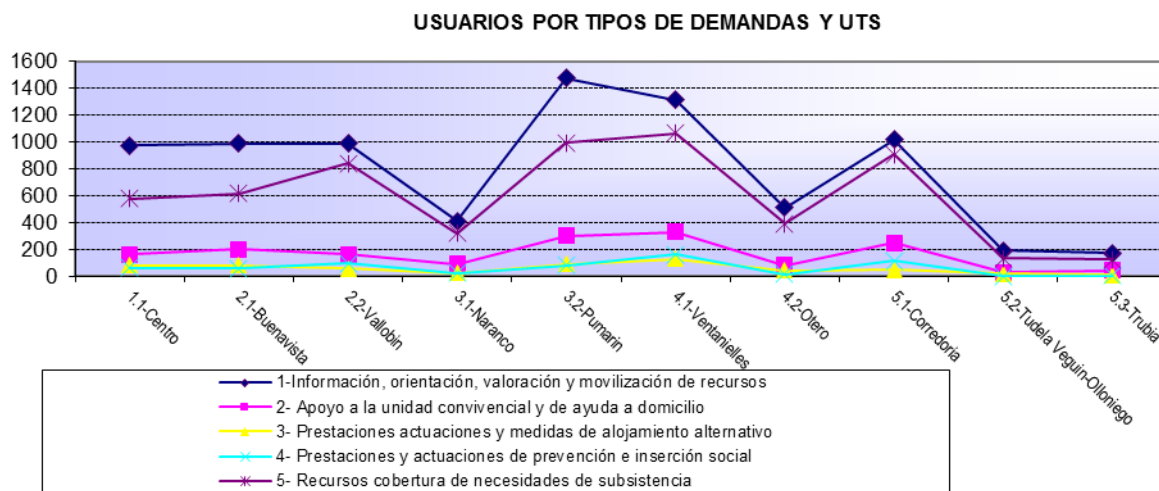
³ "La información y orientación en cuanto a prestación de servicios sociales significa el asesoramiento facilitado por profesionales especializados ante situaciones de necesidad, relacionado con el uso más apropiado de los recursos sociales, para la satisfacción de las mismas". Gustavo García. *Los Centros de Servicios Sociales*



Tabla 6.

UTS	Número de usuarios/as por demandas y U.T.S. durante 2016					Total Demandas
	1- Información, orientación, valoración y movilización de recursos	2- Apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	3- Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	4- Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	5- Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	
1.1-Centro	978	162	81	62	579	1.862
2.1-Buenavista	989	201	85	57	618	1.950
2.2-Vallobin	990	163	58	97	843	2.151
3.1-Naranco	412	91	24	25	322	874
3.2-Pumarín	1.475	301	90	82	993	2.941
4.1-Ventanielles	1.315	329	129	165	1.065	3.003
4.2-Otero	513	85	43	17	395	1.053
5.1-Corredoria	1.019	249	47	115	909	2.339
5.2-Tudela Veguín-Olloniego	193	32	20	2	135	382
5.3-Trubia	172	43	13	4	126	358
Totales	8.056	1.656	590	626	5.985	16.913

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.)



La demanda de Información, orientación, valoración y movilización de recursos es la que tiene un mayor número de registros, significando más de la mitad de las demandas registradas en total.

Respecto a años anteriores, durante 2016 se ha incrementado la demanda de información, orientación, valoración y movilización de recursos seguido de la demanda de recursos cobertura de necesidades de subsistencia.



Tabla 7.

Porcentaje respecto al total demandas en los años 2015 y 2016. Incr. demanda 2016/2015

Año	Información, orientación, valoración y movilización de recursos	Apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	Total demandas
Demandas 2015	7.768	1.710	637	641	5.015	15.771
%sobre el total 2015	49,25%	10,84%	4,04%	4,06%	31,80%	100,00%
Demandas 2016	8.056	1.656	590	626	5.985	16.913
%sobre el total 2016	47,63%	9,79%	3,49%	3,70%	35,39%	100,00%
Incr. 16/15	3,71%	-3,16%	-7,38%	-2,34%	19,34%	7,24%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.)

Recursos aplicados

Semejante a lo que ocurría en las demandas, en este grupo se computa *una sola vez recursos iguales* (concedidos al mismo usuario en distintas ocasiones) ascendiendo a **16.980 recursos**. Por el contrario en el resumen general que mostramos inicialmente se contabiliza *el mismo recurso tantas veces como se concede*, (independientemente de si se le concede más de una vez a la misma persona), ascendiendo, en este caso, a **22.003 recursos** concedidos en los Servicios Sociales municipales en el año 2016.

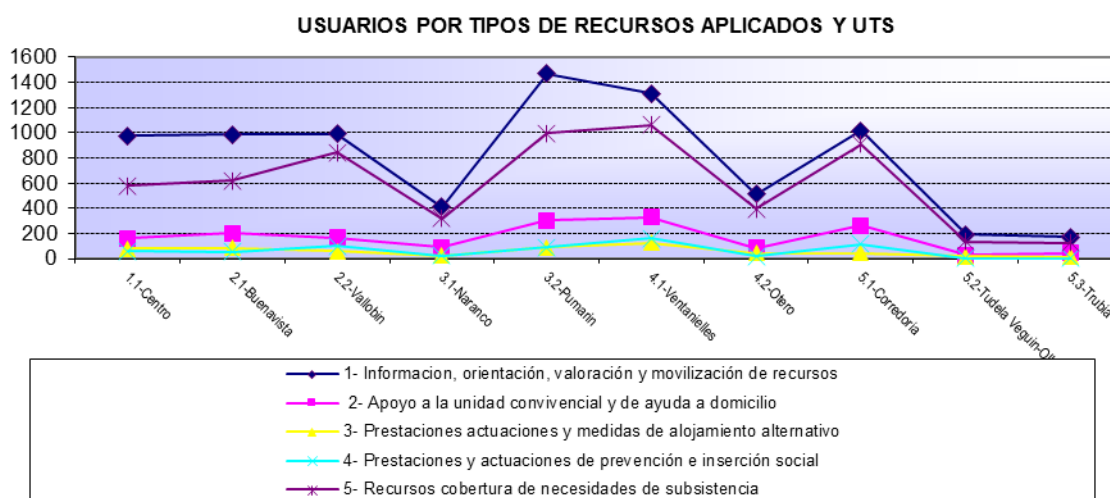
Los/las usuarios/as que reciben el recurso de información, orientación, valoración y movilización en nuestro Ayuntamiento, constituyen el mayor volumen. En la aplicación de recursos destaca la U.T.S. de Ventanielles seguida de la U.T.S de Pumarín-Teatinos.

Tabla 8.

Número de recursos aplicados y U.T.S. durante 2016

UTS	1- Información, orientación, valoración y movilización de recursos	2- Apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	3- Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	4- Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	5- Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	Total recursos
1.1-Centro	977	163	81	62	580	1.863
2.1-Buenavista	988	201	85	57	619	1.950
2.2-Vallobin	992	166	59	102	845	2.164
3.1-Naranco	413	90	24	25	322	874
3.2-Pumarín	1471	307	94	90	997	2.959
4.1-Ventanielles	1313	330	129	165	1065	3.002
4.2-Otero	515	87	44	20	395	1.061
5.1-Corredoria	1017	265	47	115	913	2.357
5.2-Tudela Veguin-Olloniego	194	33	20	5	137	389
5.3-Trubia	172	46	13	4	126	361
Totales	8.052	1.688	596	645	5.999	16.980

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia



El incremento del tipo de recursos aplicados se corresponde con el de demandas planteadas por las personas usuarias.

Tabla 9.

Incremento de los recursos aplicados de 2016/2015						
Año	Información, orientación, valoración y movilización de recursos	apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	Prestaciones actuaciones y medidas de alojamiento alternativo	Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social	Recursos cobertura de necesidades de subsistencia	Total
Recursos 2015	7.750	1.743	636	669	5.031	15.829
%sobre el total 2015	48,96%	11,01%	4,02%	4,23%	31,78%	100,00%
Recursos 2016	8.052	1.688	596	645	5.999	16.980
%sobre el total 2016	47,42%	9,94%	3,51%	3,80%	35,33%	100,00%
Incr. 16/15	3,90%	-3,16%	-6,29%	-3,59%	19,24%	7,27%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia

Valoración técnica de las necesidades

En este apartado analizamos todas las valoraciones realizadas en las U.T.S. Es habitual que un/a usuario/a requiera más de una valoración dadas las multiproblemáticas que puede presentar a lo largo del año.

La prestación de valoración y diagnóstico tiene por objeto el estudio del caso a fin de realizar una evaluación integral de las necesidades que permitirá fundamentar el diagnóstico que se realiza de los casos recibidos en los servicios sociales.

Destacamos que los/las trabajadores/as sociales valoraron que un 28,56 eran necesidades relacionadas con información sobre las prestaciones de Servicios Sociales y un 21,34 % necesidades relacionadas con carencia de medios propios para cubrir necesidades básicas.



Tabla 10.

Valoraciones	% sobre total 2016
Información sobre las prestaciones de los servicios sociales	28,56%
Información sobre otros recursos de protección social	3,45%
Información sobre recursos de participación social	0,19%
Desajustes convivenciales	9,65%
Abandono del hogar	0,28%
Malos tratos	3,49%
Limitación de autonomía personal	5,88%
Soledad aislamiento	2,29%
Dificultades para la inserción laboral	9,43%
Dificultades de inserción escolar	1,03%
Dificultades de inserción social	12,52%
Carencia de medios propios para cubrir necesidades básicas	21,34%
Situaciones de necesidad provocadas por emergencia	1,88%
Totales	100%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia

4.1.6. Gestión de la Actividad

Consideramos relevante presentar el resumen de gestión de actividad de expedientes realizada en las Unidades de Trabajo Social en 2016. A los registros que se detallan no les afecta de forma directa la depuración realizada en la aplicación de SIUSS, como venía ocurriendo con los registros analizados anteriormente.

Se han realizado 705 entrevistas menos en 2016 respecto a 2015 por los profesionales de las Unidades de Trabajo Social. En este apartado no se recogen las gestiones realizadas desde las coordinaciones, desde los Equipos EITAF, con profesionales de otros sistemas de protección social...

Tabla 11.

	2016	
Gestión/Actividad	nº	%/total
Entrevista	13.553	38,56%
Visita Domiciliaria	1.222	3,48%
Gestión Telefónica	2.802	7,97%
Reuniones	314	0,89%
Documentación	5.064	14,41%
Informe Social	4.254	12,10%
Actividad Colectiva	59	0,17%
Gestión de recursos	2.916	8,30%
Nota informativa	4.472	12,72%
Hoja de notificación	489	1,39%
Totales	35.145	100,00%

Fuente: Sistema de Información de Usuarios/as de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.). Elaboración propia.



4.1.7. Tramitaciones a la Consejería Bienestar Social y Vivienda.

En las tramitaciones realizadas desde el programa de U.T.S. a la Consejería de Bienestar social y Vivienda podemos observar que el mayor volumen se registra en las tramitaciones de recursos de apoyo a las situaciones problemáticas de las personas mayores del municipio; al igual que en años anteriores, el alojamiento en plaza permanente de residencia pública el recurso más solicitado, seguido del de centro de día.

No se recogen los datos de las derivaciones realizadas desde las U.T.S. que posteriormente son tratadas en otros programas como: reconocimientos de Dependencia, solicitudes de salario social básico, etc.

Tabla 12.

Tramitaciones	2016
Ayudas para Emigrantes Retornados	16
Solicitud recurso discapacidad (CAI, Apoyo en el entorno)	5
Reconocimiento de minusvalía	6
Pensiones No Contributivas (solicitudes, complementos, declaraciones anuales...)	46
<i>Total</i>	<i>73</i>

Fuente: Elaboración propia

4.1.8. Informes remitidos a otros organismos y entidades

Las actuaciones relacionadas con la *protección jurídica de las personas que tengan disminuida su capacidad de obrar* no dependen en exclusiva del personal de los servicios sociales, sino que afectan a otros servicios municipales y, sobre todo, a otras administraciones.

Es destacable la importancia que tiene en este tema la administración autonómica, en el ejercicio de sus competencias en materia sanitaria y de servicios sociales y, de un modo muy relevante, la administración de justicia.

En el ámbito de los servicios sociales se trabaja para detectar, valorar y, sobre todo, intervenir de forma rápida en los casos de urgencia o emergencia en los que realmente existe una situación de posible incapacitación de una persona, y/o es ineludible la intervención de los servicios sociales, imponiendo una comunicación al ámbito judicial al efecto.

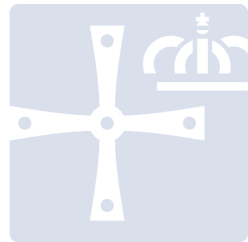
Por esto desde las U.T.S., en base al artículo 757 p.3 de la Ley de enjuiciamiento Civil, en 2014 se puso en conocimiento del Ministerio Fiscal comunicaciones relacionadas con *personas que pueden tener disminuida su capacidad de obrar y presentan una situación de riesgo*.

Señalar que la mayoría de los informes solicitados por el Ministerio Fiscal están vinculados a procedimientos de incapacitación.



Tabla 14.

	2016
Comunicaciones Ministerio Fiscal	
Comunicaciones enviadas por iniciativa de las UTS a Fiscalía	6
Informes solicitados por el Ministerio Fiscal	22
Informes solicitados desde Juzgados	8
Otras comunicaciones	
Informes solicitados desde Servicio Municipal Educación	10
Informes solicitados desde VIPASA	2
Informes a petición interesado	40
Informes emitidos tras valorar situaciones comunicadas policía local/comunidades vecinos...	9
<i>Total</i>	97



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

4.2. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL



OVIEDO^{.es}
SERVICIOS SOCIALES

4.2.1. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

4.2 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL

4.2.1. Servicio de ayuda a domicilio

4.2.1.1. Introducción

El **Servicio de Ayuda a Domicilio** del Ayuntamiento de Oviedo fundamenta su existencia en el compromiso de dar cobertura a las necesidades de atención de aquellas personas o grupos familiares, dependientes o en riesgo de dependencia, (personas mayores, personas con discapacidad, menores, etc), que por razones ligadas a la falta o pérdida de sus capacidades, requieren de asistencia y/o ayuda para la realización de las actividades de la vida diaria apoyando así su correcto desarrollo como persona, procurando la permanencia en su medio habitual y evitando innecesarias institucionalizaciones.

1. Mejorar la calidad de vida de las personas o grupos familiares con dificultad en su autonomía, previniendo situaciones de necesidad, de deterioro personal y social.
2. Prevenir y/o compensar la pérdida de independencia y/o autonomía, prestando ayuda para realizar las actividades de la vida diaria y/o para mantener el entorno doméstico en condiciones adecuadas de habitabilidad.
3. Colaborar con las familias en la atención de las personas dependientes, o complementar la labor de la familia.
4. Posibilitar la integración en el medio convivencial habitual, facilitando la independencia y previniendo el aislamiento y la soledad.
5. Prevenir y evitar el internamiento innecesario de personas que, con una alternativa adecuada, puedan permanecer en su medio habitual.
6. Favorecer la integración de las personas dependientes en su entorno comunitario, evitando situaciones de aislamiento a través del impulso, desarrollo y organización de formas de apoyo social que favorezcan el apoyo y prevengan su aislamiento social (voluntariado, grupos de autoayuda, redes de apoyo, social, etc.).
7. Servir como elemento de detección de situaciones de necesidad que pudieran requerir la intervención de otros servicios.
8. Cumplir los requisitos del manual de gestión de calidad y mantener, así, la certificación de calidad ISO 9.001.

4.2.1.2. Personal

El servicio está gestionado por una coordinadora (trabajadora social) apoyada por otra trabajadora social y tres auxiliares administrativos. Al programa se accede a través de la U.T.S. de la zona correspondiente que realizará la valoración del recurso.

La prestación es ejecutada por personal cualificado (193 auxiliares de ayuda a domicilio, 62 a tiempo parcial, 95 a tiempo completo y 6 coordinadores, 36 personas con contratos para cubrir sustituciones o vacaciones), pertenecientes a las empresas adjudicatarias del servicio (zona urbana AZVASE, S.L. y a la zona rural FONCALADA, SOC. COOP).

4.2.1.3. Calidad

El año 2004 este Programa obtuvo la Certificación de calidad bajo la NORMA ISO 9.001, siendo el primer ayuntamiento de Asturias en lograr la certificación de calidad en un programa de servicios sociales.

Uno de los aspectos clave del sistema de calidad es la **satisfacción del usuario/a**. En el proceso se establecen controles entre los que destacamos los referidos al tiempo medio de tramitación de los expedientes, a la **prestación del servicio**, a la **capacitación y formación de los/as trabajadores/as**, y al **sistema de contratación de las empresas** que prestan directamente el servicio.

Desde el año 2004 y hasta Octubre de 2016, el Ayuntamiento de Oviedo viene superando satisfactoriamente la auditoria de seguimiento que permite mantener la Certificación de Calidad en el programa de Ayuda a Domicilio.

4.2.1.4. Usuarios/as-titulares

En función a los servicios que se prestan en cada domicilio, el/la beneficiario/a puede ser único o extenderse a algunos o a todos los miembros de la familia, por lo que el número de personas beneficiarias siempre es superior al número de hogares atendidos. En este sentido en el año 2016 se han atendido **1.903 personas beneficiarias**.

En el 2016 se ha visto un ligero aumento en el número de titulares del servicio, registrando un incremento del 5,14% de beneficiarios.

Tabla 1.

	Titulares atendidos		
	2015	2016	Incr. 15/16
<i>Total</i>	953	1.002	5,14%

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.



Sigue siendo destacable el número de mujeres-titulares que se benefician del servicio frente al número de hombres.

Tabla 2.
Usuarios/as-titulares según sexo

	2015	%	2016	%
Hombres	200	20,99%	171	17,07%
Mujeres	753	79,01%	831	82,93%
Total	953	100,00%	1.002	100,00%

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Este servicio, de carácter global o comunitario, está dirigido a toda la población. Si bien el 80,32% son personas mayores.

Tabla 3.
Sector de referencia

	2015	2016
Personas mayores de 65 años	82,37%	80,32%
Familia Infancia	1,05%	0,45%
Personas con discapacidad	16,58%	19,23%

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Tabla 4.
Tipología de usuarios según el sector de población

	2015	2016
Personas mayores de 65 años	785	804
Familia Infancia	10	4
Personas con discapacidad	158	194
Total	953	1.002

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

En todos los sectores y en los distintos tramos de edades, las mujeres suponen el mayor porcentaje de usuarias- titulares.

Tabla 5.

FAMILIA – INFANCIA						
Edades	2015			2016		
	Sexo		Total	Sexo		Total
	V	M		V	M	
0 a 9	1	-		1	3	4
10 a 18	1	-		0	0	0
Total	2	-	2	1	3	4

PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
	2015			2016		
	Sexo		Total	Sexo		Total
	V	M		V	M	
Total	61	-	61	70	124	194

PERSONAS MAYORES						
EIDADES	2015			2016		
	Sexo		Total	Sexo		Total
	V	M	V	V	M	
65 a 74	19	-	19	19	92	111
75 a 84	45	-	45	32	327	359
85 y más	74	-	74	49	285	334
Total	138	-	138	100	704	804

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Estado Civil

Atendiendo al estado civil, las personas **viudas** son las principales usuarias-titulares del servicio.

Tabla 6.

Estado civil	2015	
	Nº usuarios/as	%
Soltero/a	166	16,57%
Casado/a	308	30,74%
Viudo/a	473	47,21%
Separado/a - Divorciado	55	5,49%
Uniones de hecho	0	0,00%
Total	1.002	100,00%

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

El perfil de usuarios/as del servicio de ayuda a domicilio no se modifica en los últimos años siendo el más habitual el de **mujer viuda mayor de 65 años**.

4.2.1.5. Bajas en el Programa

A lo largo del año 2016 se han producido 163 bajas en el Servicio de S.A.D. La defunción es lo que ha motivado el mayor número de bajas en el programa, seguido por ingresos en centros de alojamiento residencial permanente.

Tabla 7.

Bajas en el Programa				
	Familia Infancia	Mayores	Personas con Discapacidad	Total
Defunción	0	72	4	76
Renuncia	0	3	2	5
Ausencia domicilio más 2 meses	0	13	3	16
Ingreso en Residencia	0	43	6	49
Traslado de domicilio	1	10	0	11
Finalización de la necesidad	1	0	0	1
Otros	0	5	0	5
Total				163

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

4.2.1.6. Tipos de actuaciones

De acuerdo con las necesidades detectadas para cada uno de los/las solicitantes, los servicios pueden ser: de apoyo personal, de apoyo doméstico, de acompañamiento en gestiones y actividades o de apoyo a la familia. Estos servicios pueden prestarse simultáneamente según las necesidades.

En el cuadro que sigue se recogen las actuaciones realizadas, considerando un/una titular por domicilio aunque, como ya indicamos, la actuación pueda beneficiar a más de una persona.

Se toman diferentes registros de las atenciones: sólo doméstico, sólo personal, de atenciones conjuntas de apoyo doméstico y personal actuaciones sociocomunitarias.

Las atenciones a las que nos referimos a continuación pueden destinarse a la vez a una o más personas de la unidad familiar.

Tabla 8.

Tipo de Actuaciones	
	2016
	Titulares
De apoyo doméstico y personal	563
De apoyo personal	231
De apoyo doméstico	173
De apoyo sociocomunitario	35
Total	1.002

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

4.2.1.7. Horas de Servicio

Las características del municipio hacen necesaria la diferencia entre la zona urbana y rural.

Tabla 9.

Usuarios/as-titulares zona rural y urbana	2016
Zona Rural	167
Zona Urbana	835
<i>Total</i>	1.002

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Tabla 10.

Horas de servicio prestadas en S.A.D.	2015	2016
Rural	35.536,50	38.481,00
Urbano	169.708,50	187.543,75
<i>Total</i>	205.245,0	226.024,75

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

4.2.1.8. Gastos del programa

El gasto de 2016 asciende a 3.416.625,61 € lo que supone un aumento del gasto en el Servicio de Ayuda a Domicilio del 9,76% respecto al año 2015.

Este ascenso se debe a que el número de titulares, y por tanto el número de horas de servicio prestado, ha aumentado respecto al año 2015

Tabla 11.

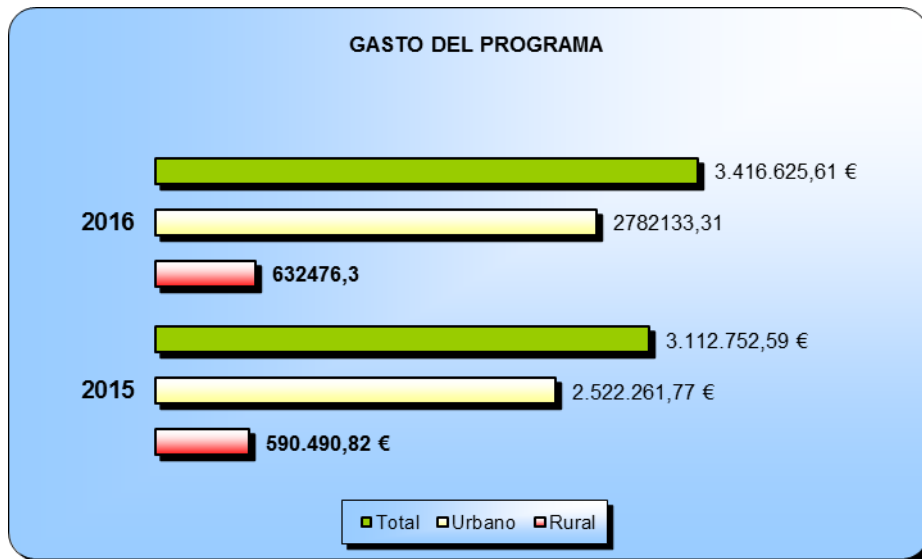
	Coste hora 2015		Coste hora 2016	
	Día laborable	Día festivo	Día laborable	Día festivo
Rural	16,40 euros+IVA	17,48 euros+IVA	15,85 euros+IVA	16,81 euros+IVA
Urbana	14,74 euros+IVA	16,63 euros +IVA	14,18 euros+IVA	15,99 euros +IVA

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

Tabla 12.

Gasto del Programa	2015	2016
Rural	590.490,82€	632.476,30€
Urbano	2.522.261,77€	2.782.133,31€
<i>Total</i>	3.112.752,59€	3.416.625,61 €

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.



4.2.1.9. Ingresos del programa

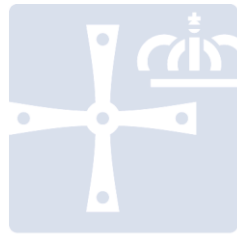
La Ordenanza Municipal nº 304 "Reguladora de Ayuda a Domicilio", es la normativa específica que permite definir las atenciones que se prestarán y la forma de acceso al servicio asegurando una valoración profesional y un programa personalizado de atenciones. Establece el porcentaje del coste del servicio que, en función de sus ingresos, abonan parte de los/as usuarios/as.

La media de usuarios/as titulares al año que pagan un porcentaje del coste del servicio significa un 16,05% del total de usuarios/as que se benefician de la prestación. Un 83,95% quedaron exentos de pago tras la aplicación de la ordenanza mencionada anteriormente. En el año 2016 los ingresos por el pago del servicio de los usuarios/as suponen un 2,51 % en relación con el coste del programa.

Tabla 13.

	Coste Total del Programa	Ingresos por Usuarios
<i>Total</i>	3.414.609,61 €	85.977,72€

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.



OVIEDO^{.es}
SERVICIOS SOCIALES

4.2.2. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA

4.2.2. Teleasistencia domiciliaria

4.2.2.1. Introducción

El servicio de teleasistencia domiciliaria fundamenta su aplicación en la necesidad de dar cobertura a necesidades objetivas de seguridad, ante situaciones de riesgo, provocadas por deficiencias producto de la edad o de alguna discapacidad, asociadas a situaciones de soledad, viudedad, desvinculación de hijos/as y/o familiares, etc. También se pueden incluir aquellas otras situaciones en que, si bien la persona mantiene algún tipo de relación convivencial, ésta resulta insuficiente para garantizar su seguridad. Por lo expuesto, es necesario articular medidas de apoyo a la vida independiente con el objeto de favorecer la permanencia en su entorno de estas personas en situación de riesgo.

El servicio actualmente se coordina desde el programa de Ayuda a Domicilio, por su carácter de prestación complementaria de este, lo que no quiere decir que ambas tengan que ser aplicadas conjuntamente.

Se establece la gratuidad del servicio para los/as usuarios/as cuando la renta per cápita no supera los 8.681,55 €. Se aplica un único porcentaje de cobro cuando la renta per cápita está entre los 8.681,55 € y hasta los 13.114,92 € que ascenderá al 75% del coste del servicio, lo que supone 5,99 € mes, manteniendo el mismo precio del 2009. Según el artículo 17 de la Ordenanza nº 304 se establece que Se considerarán no sujetos al precio público, los beneficiarios de teleasistencia mayores de 80 años que vivan solos cuya renta y/o ahorros, per capita, determinada, conforme a los dispuesto en el art. 13 de esta Ordenanza no alcancen los 20.000 €. Aquellos que superen los 20.000 € hasta 40.000,00 € de ahorros per cápita abonarán el 75% del coste mensual que le supone al Ayuntamiento el Servicio de Teleasistencia.

En el año 2007 el Ayuntamiento de Oviedo se adhiere al convenio firmado por la Consejería de Bienestar Social y Vivienda y Cruz Roja Española en Asturias, para el desarrollo del Proyecto de Teleasistencia domiciliaria para reforzar a personas con dependencia absoluta o gran dependencia, convenio que finaliza el 31/08/2012.

Así mismo, en el año 2012 se firma un nuevo contrato entre el Ayuntamiento de Oviedo y Cruz Roja, el cual a partir del mes de Enero de 2013 asume los terminales que se gestionaban a través del convenio firmado ente la Federación Española de Municipios y Provincias (F.E.M.P.), IMSERSO y el Ayuntamiento de Oviedo.

4.2.2.2. Usuarios

A lo largo del año 2016 se han sido titulares del servicio 905 personas, siendo la cifra de personas usuarias activas a 31 de diciembre 775 personas.



Tabla 1.

Número de usuarios atendidos	2016
<i>Total</i>	905

Fuente: Servicio de Teleasistencia. Elaboración propia.

Las terminales son un equipamiento técnico específico colocado en el domicilio del usuario/a que, a través de la línea telefónica, permite conectarse con el personal especializado, localizado en un centro de atención que presta su servicio durante las 24 horas del día.

4.2.2.3. Alta de usuarios/as

En el año 2016 se han producido 17 altas menos en el servicio que en 2015.

Tabla 2.

Altas de usuarios atendidos	2016
<i>Total</i>	91

Fuente: Servicio de Teleasistencia. Elaboración propia.

4.2.2.4. Bajas de usuarios/as

En el año 2016 se han producido 45 bajas menos en el servicio que en 2015.

Tabla 3.

Bajas de usuarios	2016
<i>Total</i>	130

Fuente: Servicio de Teleasistencia. Elaboración propia.

4.2.2.5. Gasto del servicio

El servicio se financia a través de dos vías:

1. Aportación municipal
2. Aportación de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales a través de la Encomienda de Gestión de Teleasistencia para personas con Dependencia.

Tabla 4.

Gasto realizado para la ejecución del servicio	2016	%
Aportación municipal	133.546,37€	95,20%
Aportación Consejería de Servicios y Derechos Sociales	6.737,03€	4,80%
<i>Total</i>	140.283,40 €	100%

Fuente: Teleasistencia domiciliaria. Elaboración propia.



Ingresos del programa

La Ordenanza Municipal nº 304 establece el precio público de la Teleasistencia domiciliaria, por el que los/as usuarios/as pagan una parte proporcional del servicio recibido en función de sus ingresos.

Los/as usuarios/as que pagan un porcentaje suponen un 16,38% sobre el total de usuarios/as que se benefician de la prestación, quedando un 83,61% exentos del pago del servicio tras la aplicación de la ordenanza mencionada anteriormente.

Tabla 5.

Ingresos por el pago del servicio por usuario/a		
	2016	% que pagan sobre el total
<i>Total</i>	9.133,88 €	16,38%

Fuente: Teleasistencia domiciliaria. Elaboración propia.



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

4.2.3. PROGRAMA DE ALOJAMIENTOS

4.2.3. Programa de alojamientos

4.2.3.1. Introducción

El art. 100 del Reglamento de Funcionamiento de los Servicios Sociales Municipales contempla la disposición por parte del Ayuntamiento de plazas residenciales para alojamientos de emergencia.

Los alojamientos residenciales son recursos de los que la Ley 1/2003, de 24 de febrero caracteriza como servicios sociales especializados y se integrarían, en principio, dentro de las competencias de la Administración del Principado de Asturias. No obstante, dado el elevado tiempo de espera para la concesión de plazas residenciales por parte del Organismo Autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias" (ERA), entidad que gestiona el servicio, el Ayuntamiento ha venido proporcionando el recurso, con carácter de emergencia y transitoriedad, para determinados casos que no pueden demorarse hasta tanto las plazas definitivas estén disponibles.

Bajo este planteamiento, desde 1987 el Ayuntamiento de Oviedo ha dispuesto de reserva de plazas en residencias privadas con las que atender las situaciones de emergencia antes mencionadas.

La disponibilidad de estas plazas provenía de convenios de colaboración suscritos con residencias privadas y cuya vigencia se ha venido prorrogando con carácter anual, haciendo uso de las cláusulas recogidas en los mismos.

Con el fin de adaptar la situación existente a la normativa vigente en materia de contratación administrativa, a 31 de diciembre de 2010 se han extinguido los últimos convenios existentes.

Por otra parte, fruto de las gestiones realizadas con el ERA, se ha conseguido que los usuarios inicialmente acogidos en plazas municipales vayan pasando a plazas gestionadas por dicha entidad, tratando de que en las plazas municipales se acojan realmente las situaciones de emergencia y con el carácter de transitoriedad que ello supone. Fruto de ese proceso ha sido la adaptación del número de plazas a las necesidades existentes, cifrándose las mismas durante 2015 en 10.

4.2.3.2. Objetivos

El programa tiene los siguientes objetivos:

1. Aplicar los principios de normalización en cuanto a la utilización de los recursos comunitarios y de apoyo a la persona mayor, favoreciendo su mantenimiento en las redes sociales de la comunidad.
2. Dar cobertura de convivencia a todo ciudadano que carezca de dicha estructura básica o ésta no reúna las condiciones adecuadas.



3. Promover aquellos equipamientos que procuren estructuras básicas de convivencia.

4.2.3.3. Plazas residenciales concertadas

A lo largo del 2016, el Ayuntamiento de Oviedo, con el fin de dar respuesta a las demandas de alojamiento de personas mayores en situaciones de urgencia, dispone de una reserva de 10 plazas en un geriátrico de titularidad privada.

Tabla 1.

Relación de Centros	
Residencia	Nº. de Plazas
San Andrés (Hasta octubre de 2016)	10
OVIDA (Desde Octubre de 2016)	
<i>Total</i>	<i>10</i>

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

Estos establecimientos facilitan un ambiente integral y una atención sociosanitaria continuada a los residentes que no pueden satisfacerlas por otros medios.

La concesión de esta prestación es de carácter temporal, hasta que el usuario sea adjudicatario de una de las plazas en Residencias para personas mayores dependiente del Principado de Asturias (ERA).

Sólo podrán ser beneficiarios aquellas personas que carecen de recursos económicos propios para hacer frente de forma inmediata a una residencia privada, abonando el 80% de su pensión.

En el año 2016 se registraron 4 solicitudes de plazas concertadas más que en 2015.

Tabla 2.

Solicitudes	2016
Hombres	6
Mujeres	12
<i>Total</i>	<i>18</i>

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

A lo largo del año 17 personas se beneficiaron de este recurso residencial, siendo las mujeres las que plantean el mayor número de solicitudes.

Tabla 3.

Usuarios del Programa	2016
Hombres	6
Mujeres	11
<i>Total</i>	<i>17</i>

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.



Estas altas proceden de solicitudes formuladas desde las Unidades de Trabajo Social o solicitadas al Programa de Alojamientos por otros organismos.

Tabla 4.

Altas	2016
Hombres	6
Mujeres	11
<i>Total</i>	<i>17</i>

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

Tabla 5.

Bajas: causa	2016
Fallecimiento	4
Concesión E.R.A	4
Otros	3
<i>Total</i>	<i>11</i>

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

Tabla 6.

Gasto de Programa	2016
<i>Total</i>	<i>30.002,90 €</i>

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

4.2.3.4. Tramitaciones a la Consejería Bienestar Social y Vivienda.

Tabla 7.

Tramitaciones	2016
Alojamiento Residencial	250
Centro de Día	51
Aptos. Covadonga	3
<i>Total</i>	<i>250</i>

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.

Los datos anteriormente reseñados representan el incremento en un 21,6% de las tramitaciones relacionadas con solicitudes de recursos de alojamiento con respecto a las realizadas en el año anterior.

4.2.3.5. Otras Tramitaciones

Tabla 8.

Tramitaciones	2016
Comunicaciones al centro base de valoración de discapacidad	53
Centros de Apoyo a la Integración	7
Ayudas individuales para personas con discapacidad o mayores	23
<i>Total</i>	<i>83</i>

Fuente: Programa de Alojamientos. Elaboración propia.



OVIEDO^{.es}
SERVICIOS SOCIALES

4.2.4. RECURSOS DE APOYO A MAYORES Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD



4.2.4. Recursos de apoyo a mayores y a personas con discapacidad.

El Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento dispone de recursos de apoyo a la vida autónoma, con la finalidad específica de favorecer la movilidad y facilitar los desplazamientos dentro del municipio al colectivo de pensionistas y de personas con discapacidades. Se trata de aminorar el gravamen económico que supone el acceso al transporte en aquellas personas, que perteneciendo a estos colectivos, presenten determinados niveles de ingresos.

- Bono-bus gratuito para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad.
- Bono-bus de pensionistas.
- Bono-Taxi para personas con discapacidades con dificultades en su movilidad.

4.2.4.1. Objetivos:

1. Facilitar la movilidad, el acceso a los recursos y una adecuada participación social.
2. Posibilitar medios de transporte adaptados a las necesidades de sectores específicos de la población.

4.2.4.2. Bono-bus gratuito para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad

Destinado a personas con una minusvalía reconocida, igual o superior al 65%, en discapacidad motora.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 2 de octubre de 2014 se produce una modificación de la normativa que estaba en vigor, aprobada por la entonces Comisión de Gobierno de fecha 14 de abril de 2003, en donde se recoge la asignación de un máximo de 2 bono-bus (20 viajes) por persona/mes.

En el año 2016 se concedieron una media de **1.099** bono-bus al mes.

En 2016, **1.635 personas** tenían concedido el bono-bus gratuito para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad. En 2016 se han registrado 77 altas nuevas, de las cuales el 79,25 % de las cuales fueron concedidas.

Tabla 1.

Nº bono-bus de 10 viajes para personas con discapacidad	2016
<i>Total Bonos</i>	13.185

Fuente: Elaboración propia



4.2.4.1. Bono-bus para pensionistas

Han podido acceder a él los/las pensionistas del Ayuntamiento que cumplían los requisitos establecidos en la Comisión de Gobierno de 1 de diciembre de 2003 y actualizada, para el año 2015, Resolución de la Concejal de Gobierno de Servicios Sociales nº 2016/786, de fecha 14 de enero de 2016:

1. Personas que acrediten ser pensionistas, así como sus cónyuges mayores de 65 años que carezcan de ingresos propios.
2. Estar empadronados en Oviedo con al menos un año de antigüedad.
3. Los límites económicos para tener derecho a bonobús de pensionistas fueron en 2015:
 - Hasta **1.278,45 €** (para pensionistas que convivan con cónyuge o pareja estable, tanto en el caso de que el importe proceda de las pensiones de uno de ellos o de ambos).
 - Hasta: **730,45 €** (para pensionistas sin cónyuge o pareja estable).

Los/las beneficiarios/as dispusieron de un máximo de 60 viajes por persona/mes.

En 2016, **5.108 personas** tenían concedido este servicio.

4.2.4.2. Servicio de taxi accesible para personas con discapacidad con dificultades en su movilidad.

La Comisión Plenaria de Economía, en sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2007 (BOPA 7-XI-2007), aprobó definitivamente las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Concesión de Bono-Taxis para personas con movilidad reducida.

Desde la aprobación definitiva de las referidas bases reguladoras de la convocatoria de concesión de bono-taxis para personas con movilidad reducida y la aprobación de su convocatoria, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2008, se ha venido constatando un constante incremento de la cantidad destinada a sufragar el coste de la referida convocatoria.

A estos efectos, para lograr un mayor ahorro en el gasto público y mejores niveles de eficiencia en la utilización del bono-taxi, con la finalidad de hacer sostenible las ayudas y que estas sean disfrutadas por las personas que mayor grado de necesidad presentan en las mismas, se hizo necesario aprobar una nueva convocatoria que se adecuara a las nuevas circunstancias actuales.

Así, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de mayo de 2012, se aprobó la nueva convocatoria de concesión de los citados bono-taxis. De conformidad con la misma tendrán derecho a los bonos mensuales establecidos



aquellas personas cuyos ingresos familiares per cápita no superen los datos del cuadro que sigue:

Tabla 1.

Nº bonos/mes	Ingresos familiares per cápita
08	Desde 0,0 hasta 0,8 veces el IPREM
10	Desde 1,6 hasta 2,5 veces el IPREM
18	Desde 0,8 hasta 1,6 veces el IPREM

El precio del bono asciende a **3,30 €** en 2016. El número de bonos podrá ser incrementado, en casos excepcionales debidamente justificados, y de forma temporal, mientras dure la causa que lo motive

Con la finalidad de regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y las entidades representantes de los titulares de licencias de auto-taxi para facilitar medios de transporte accesibles a aquellas personas gravemente afectadas en su movilidad y que no pueden hacer uso, con carácter general, de otros transportes públicos, en 2007 se suscribe un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo, la Asociación de Empresarios del Autotaxi del Principado de Asturias, la Asociación Sindical de Trabajadores Autónomos del Taxi-federación y la Asociación de Paraplégicos y Grandes Discapacitados ASPAYM Principado de Asturias, para ejecución del programa "Taxi accesible para personas con movilidad reducida". Las nuevas bases suponen un nuevo régimen de funcionamiento del recurso.

Tabla 2.

Concepto	2016
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para Pensionistas	5.108
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para personas con movilidad reducida	1.635
Número de personas beneficiarias de Bono-Taxi para personas con movilidad reducida	318
<i>Total usuarios</i>	<i>7.061</i>

Los datos anteriormente reflejados constituyen un descenso importante con respecto a los datos arrojados en años anteriores, ello se debe a la depuración de las bases de datos realizado a lo largo de 2015 y 2016 y a la incorporación de los autobuses urbanos al Consorcio de Transportes de Asturias (CTA) que se hizo efectiva el 1 de diciembre de 2014.



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

4.2.5. RECONOCIMIENTO DE DEPENDENCIA



4.2.5. Reconocimientos de dependencia

A las Administraciones Locales de Asturias según la normativa estatal y autonómica se les otorga la función de instrucción del expediente administrativo de solicitud del reconocimiento de dependencia. Por dicho motivo en el Ayuntamiento de Oviedo desde mediados de 2007 viene realizando labores de tramitación de solicitudes.

4.2.5.1 Solicitudes de dependencia

Desde el inicio de la Ley de dependencia en 2007, el Ayuntamiento de Oviedo, ha tramitado 10790 solicitudes de dependencia.

Tabla 1.

Año	Número de solicitudes
2007	1.624
2008	1.529
2009	1.359
2010	1.363
2011	1.631
2012	879
2013	677
2014	744
2015	1.009
2016	1.185
Total	11.976

Fuente: Elaboración propia

La UTS que más solicitudes de valoración de dependencia han tramitado en 2016 es la Unidad de Trabajo Social de Ventanielles, seguida de las Unidades de Trabajo Social de Cristo - Buenavista y Pumarín.

Tabla 2.

UTS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total solicitudes
1.1 Centro	262	287	239	223	272	148	116	131	144	159	1.981
2.1 Cristo	267	252	270	243	311	160	120	100	187	186	2.094
2.2 Vallobin	152	143	125	123	163	79	78	106	129	154	1.252
3.1 Naranco	138	106	63	80	81	35	26	23	47	89	686
3.2 Pumarín	234	220	197	191	219	148	94	121	151	166	1.735
4.1 Ventanielles	227	195	189	217	233	135	96	111	152	187	1.734
4.2 Otero	191	165	136	135	185	92	73	91	108	122	1.298
5.1 Corredoria	73	85	64	58	69	39	30	23	46	59	546
5.2 Tudela Veguín -Olloniego	34	36	38	48	49	25	25	19	24	32	320
5.3 Trubia	46	40	42	45	49	18	19	19	21	31	330
Total	1.624	1.529	1.359	1.363	1.631	879	677	744	1.009	1.185	11.976

Fuente: Elaboración propia



4.2.5.2 Nueva documentación

La dilatación en el plazo de valoración del procedimiento de valoración de la dependencia lleva a que las personas solicitantes deban actualizar con regularidad la documentación que inicialmente había anexado al inicio de la solicitud.

Tabla 3.

Tramites de nueva documentación	
Año	Nº de comunicaciones
2015	198
2016	173

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

4.2.5.3 Revisiones de grado de dependencia y Planes Individualizados de Atención

Tras el reconocimiento de una situación de dependencia esta puede ser susceptible de cambios en el agravamiento de la situación de salud, lo que implicará la solicitud de una modificación de grado de dependencia. Paralelamente un cambio en la situación de salud, puede conllevar que el recurso asignado inicialmente en el Plan Personalizado de Atención (P.I.A.) no se adecue a las necesidades iniciales, lo que implica la solicitud de cambio de P.I.A.

Tabla 4.

Año	Número de Revisiones
2014	333
2015	396
2016	391

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.

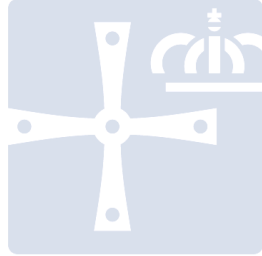
Los datos anteriormente reseñados representan el mantenimiento en el volumen de las tramitaciones relacionadas con el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) del año 2015 y 2016 con respecto a las realizadas en años anteriores. En concreto se han realizado 160 trámites más que en 2015, el cual ya contaba con un incremento de 352 con respecto al 2014.

4.2.5.4 Otras Tramitaciones

Tabla 5.

Tramitaciones	2016
Comunicaciones al centro base de valoración de discapacidad	53
Centros de Apoyo a la Integración	7
Ayudas individuales para personas con discapacidad o mayores	23
Total	83

Fuente: Programa de ayuda a domicilio. Elaboración propia.



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

4.3. PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA



4.3 PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Objetivos

El Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia del Centro Municipal de Servicios Sociales, cumple un triple objetivo:

- Mantener a los menores en su entorno familiar (familia biológica o extensa), dotando a los padres y madres de habilidades para la atención de sus hijos e hijas, evitando la separación de los mismos de su familia de origen o procurando el retorno de los menores al domicilio familiar después de producirse la separación, previniendo situaciones de desestructuración, violencia familiar y restableciendo dinámicas familiares adecuadas.
- Garantizar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género en coordinación con el Centro Municipal de la Mujer, Servicio de Notificadores y Policía Local y otras administraciones y entidades
- Coordinar y supervisar las intervenciones desarrolladas en el Centro Municipal de Servicios Sociales en materia de protección a la infancia y de violencia de género, constituyéndose en canal de comunicación entre los Servicios Sociales Municipales, el Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia y el Instituto Asturiano de la Mujer.

Funciones

- La detección y recepción de notificaciones de posibles situaciones de desprotección infantil verificando dichas situaciones, para realizar una valoración que permita realizar la intervención más adecuada.
- Articular medidas de apoyo a la familia y a la infancia, y de atención a los problemas de convivencia familiar, evitando siempre que sea posible la desvinculación del menor con el medio habitual, previniendo situaciones de desestructuración familiar y/o personal, y restableciendo dinámicas familiares adecuadas.
- La valoración y gestión de los distintos recursos de protección, dependientes de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales (Sección de Familia, Sección de Centros y Sección de Adopción y Acogimientos de Menores).
- La recepción de notificaciones de Violencia de Género para ofrecer directamente una serie de servicios de prevención, de asistencia o protección a mujeres maltratadas, colaborando con otras administraciones y servicios para cumplir la obligación legal de asegurar la información y la asistencia social integral, a través de servicios de atención permanente y urgente a aquellas mujeres víctimas de la violencia de género.



Actividades

Podemos distinguir entre las actividades de la Coordinación del Programa y las de los técnicos que intervienen directamente con las familias (Unidades de Trabajo Social y Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia). Así son actividades del programa:

Coordinación:

- Reuniones periódicas con los técnicos de Servicios Sociales (Unidades de Trabajo Social y Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia) para:
 - Unificar criterios de actuación
 - Coordinación de actuaciones
 - Supervisión de casos
 - Difusión de la información recibida en el Centro de Servicios Sociales.
- Reuniones de coordinación con profesionales de otros servicios que sean necesarios para el desarrollo adecuado del Programa.
- La propuesta, elaboración, desarrollo, supervisión y evaluación de los proyectos y actuaciones del Programa.
- Actividades documentales referidas a la actividad propia del programa.

Técnicos de la Intervención:

- Realización de entrevistas, con el fin de obtener la información pertinente para realizar una valoración adecuada, pudiendo ser de seguimiento, asesoramiento/motivación, informativa, recogida de datos, etc...
- Reuniones de coordinación con profesionales de otros servicios para estudio y valoración de casos, gestión y movilización de recursos.
- Visitas domiciliarias en los casos que así lo requieran por su problemática, pudiendo ser:
 - De estudio y valoración.
 - De gestión y movilización de recursos.
 - De seguimiento.
 - Educativas.
- Actividades documentales referidas a la actividad propia del programa.
- Elaboración de informes



Novedades Legislativas

En 2015 han entrado en vigor las modificaciones del sistema de protección infantil, con la aprobación de la Ley 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Señalar que ambas leyes modifican ciertos aspectos, entre otros, de la legislación vigente *que durante el segundo semestre de 2015 y el 2016 ya se han tenido en cuenta en las intervenciones de los SSMM* en los siguientes términos:

- *La conveniencia de que la vida y el desarrollo de los menores tenga lugar en un entorno familiar adecuado y libre de violencia priorizando la permanencia en su familia de origen.*
- *La prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, prestando a las mujeres y sus hijos menores una protección integral.*
- *Se prioriza el acogimiento familiar frente al residencial.*
- *Se priorizan las medidas de protección permanentes frente a las provisionales.*
- *Acorta los plazos de revisión de las medidas de protección no permanentes y de los menores de tres años, de seis a tres meses.*
- *Las situaciones de riesgo conllevan resolución administrativa, que como medida provisional conlleva seguimiento cada tres meses.*
- *.../...*

En relación a los acogimientos familiares:

Las solicitudes de acogimiento, *exista consentimiento expreso de los acogedores o no, sean temporales o permanentes*, los resolverá la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, salvo los casos que se valoren necesarias funciones tutelares que se instarán judicialmente.

Toda solicitud de acogimiento llevará pareja la asunción de guarda de los menores por parte de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por lo que los acogedores deberán solicitarla por escrito de forma voluntaria, pudiéndose dar los siguientes supuesto:

- Los progenitores solicitan de manera voluntaria al Principado de Asturias que asuma la guarda de su hijo/a/s y la ejerza mediante el acogimiento familiar de los mismos/as con los solicitantes del acogimiento.

Esta guarda tendrá una duración máxima de 2 años, y se comprometen a una intervención familiar de cara a la reunificación.

La Consejería asumirá la guarda del/los menores por un periodo de dos años, mediante el acogimiento temporal de los mismos con los solicitantes del acogimiento, y con los progenitores/acogedores se iniciará por parte del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia una intervención de cara a la reunificación.



- Los progenitores no se muestran conformes en delegar la guarda al Principado de Asturias pero desean que los mismos continúen en acogimiento con los solicitantes del acogimiento.
La Consejería asumirá la tutela del/los menores mediante el acogimiento permanente de los mismos con los solicitantes del acogimiento.

A partir de ahora a las solicitudes de acogimiento, tendrán que añadirse el documento de solicitud de guarda voluntaria de los progenitores, así como la certificación del Registro de Delincuentes Sexuales.

La medida de acogiendo temporal, será de revisión trimestral para los menores de 3 años y semestral para los mayores de 3 años.

La medida de acogimiento permanente, desde la emisión del último informe de seguimiento correspondiente a 2015, la revisión será anual.

En relación a otras medidas de protección:

La revisión de las medidas de protección no permanentes (intervención técnica de apoyo a la familia, guardas, régimen de día,.....), serán:

- Para los menores de 3 años, se tendrá que emitir informe de seguimiento cada 3 meses
- Para los mayores de 3 años, se tendrá que emitir informe de seguimiento cada 6 meses
- En los casos de grupos de hermanos, si alguno de ellos tiene menos de 3 años, la revisión será trimestral.



Medidas de apoyo a la infancia y a la familia para prevención e intervención en situaciones de desprotección infantil.

Para la realización de este objetivo se ejecutan tres proyectos específicos:

1. Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.
2. Proyecto de Acogimientos Familiares de menores.
3. Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar.

4.3.1. Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia

1. Introducción

El Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia está dirigido a familias con menores, en las que se haya detectado disfuncionalidad en la dinámica familiar que genera situación de riesgo (moderado / grave) en los/las menores, siendo su objetivo el mantenimiento de los menores en su entorno familiar, evitando la separación de los mismos de su familia de origen o procurando el retorno de los menores al domicilio familiar después de producirse la separación.

Este proyecto está sujeto al Convenio de colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales (antes Consejería de Bienestar Social) y el Ayuntamiento de Oviedo para la ejecución del Programa de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, aprobado en Consejo de Gobierno el 4 de Octubre de 2001.

El Centro de Servicios Sociales tiene dos equipos de Intervención Técnica, constituidos por 2 psicólogas, 4 educadoras y los/as trabajadores / as sociales de las Unidad de Trabajo Social. La intervención que llevan a cabo los Equipos no está desvinculada de las Unidades de Trabajo Social, ya que ésta consiste en la intervención del/a Trabajador/a Social, reforzada con el tratamiento psico-educativo de la psicóloga y educadora.

Atendiendo a distintos criterios (volumen de demanda, distribución geográfica,...) se determinó la adscripción de los equipos de intervención a las siguientes Unidades de Trabajo Social:

Tabla 1.

Equipo 1 (ubicado en Ventanielles)	Equipo 2 (ubicado en Vallobin):
Corredoria	Campomanes
Pumarín – Teatinos	Buenvista-Trubia
Ventanielles	Vallobín
	Otero
	Veguín – Olloniego
	Naranco

Durante el 2016, se han atendido a 137 familias, lo que suponen 229 menores y 212 adultos (441 usuarios en total).
Se han producido 67 altas y 67 bajas.



2. Demandas recibidas

En el siguiente cuadro se recoge la evolución de la demanda desde el año 2002.

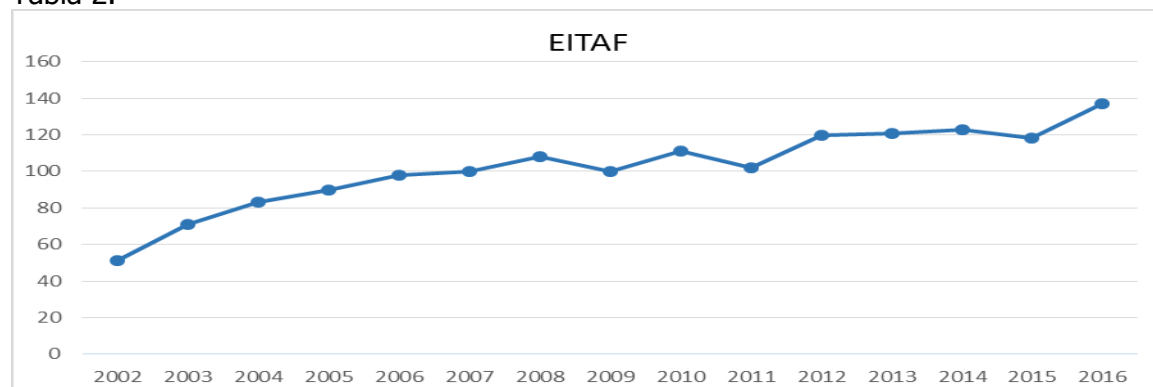
Se considera que la demanda del recurso está consolidada desde hace años (familias atendidas durante el año), siendo insuficiente el personal asignado a los EITAF para abordar el nº de familias que han sido atendidas durante el 2016 (137 familias lo que supone que cada psicóloga ha atendido a 68.5 familias y cada educadora a 34.25 familias).

Tabla 1.

2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
51	71	83	90	98	100	108	100	111	102	120	121	123	118	137

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2.



Fuente: Elaboración propia

Durante el año 2016, se han beneficiado del proyecto 137 familias, según el siguiente detalle:

Tabla 3.

Familias atendidas: origen de la derivación	Nº
Servicios Sociales Municipales	94
Coordinación Programa	47
Unidad Trabajo Social	47
Instituto Asturiano para la Atención Integral a la Infancia	36
Juzgado	7
Total exptes	137

Fuente: Elaboración propia

3. Altas en el proyecto

Durante el año 2016, se han producido 67 altas en el Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia. Los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, tienen encomendadas distintos tipos de intervención:

- Valoración en Intervención: tiene como objetivo obtener la información necesaria y suficiente para valorar el pronóstico de la capacitación parental
- Preservación Familiar- Capacitación: tiene como objetivo el finalizar la situación de desprotección y mantener la unidad familiar.



- Reunificación: tiene como objetivo lograr el retorno del/los menor/es a la familia en el plazo más breve posible.
- Prevención secundaria: tiene como objetivo evitar que aparezcan en un futuro situaciones de desprotección hacia los menores del domicilio. Como se aprecia en el cuadro siguiente no se han recibido demandas de este tipo ya que estos casos son abordados por el equipo de la Unidad de Trabajo Social (trabajadora y educadora social).

Como en años anteriores no existe lista de espera.

Con el objeto del mantenimiento del servicio de los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, y de no generar lista de espera *_entendiendo que la casuística de la problemática que presenta estas familias, no aconseja esperar por el inicio de la intervención_* desde la Coordinación del Programa y durante todo el año se mantiene un continuo movimiento de altas y bajas en el proyecto, utilizando para ello distintas estrategias, como ir distanciando las intervenciones con aquellas familias que vayan demostrando mayor nivel de autonomía hasta que finalmente se las da de baja.

Esto permite asumir casos nuevos de continuo, teniendo en cuenta que es difícil tener una previsión de las altas que se van a ir produciendo.

En la siguiente tabla queda reflejado este movimiento durante el 2016:

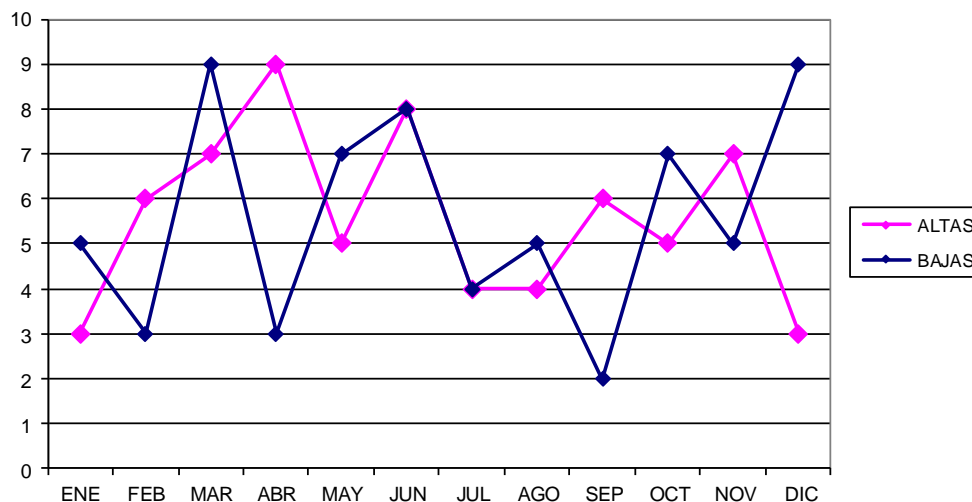
Tabla 4.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total
Altas	3	6	7	9	5	8	4	4	6	5	7	3	67
Bajas	5	3	9	3	7	8	4	5	2	7	5	9	67

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5.

Fuente: Elaboración propia





En relación al origen de la propuesta de inclusión en el proyecto, de las 67 familias que causaron alta durante el 2016, el 32.83 % fue a propuesta de la Consejería y el 67.16 % a propuesta de los Servicios Sociales Municipales, teniendo el 65.67 % de ellas expediente de protección.

De estas 67 familias, 42 de ellas (el 62.68%) fueron asignadas al Eitaf desde la Coordinación del Programa, para valoración en intervención.

Se trata de NOTIFICACIONES de situaciones de desprotección infantil, que tras el estudio y análisis de la situación notificada, y valorando la casuística, gravedad y dificultad añadida a la misma, se determina que la situación requiere el abordaje del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia por valorar insuficiente la intervención en solitario de la trabajadora social de la Unidad de Trabajo Social.

4. Bajas en el proyecto

Tabla 2.

Bajas en el proyecto		
Consecución de objetivos	39	58,20 %
Adopción de otra medida de protección	2	2,98 %
Mayoría de edad	1	1,49 %
Mantenimiento de la medida de protección existente	3	4,47 %
Cambio de municipio	15	22,38 %
Negativa de la familia a la intervención	7	10,44 %
Total	67	

Fuente: Elaboración propia

Siendo el objetivo principal del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia, el mantenimiento de los menores en el ámbito familiar, cabe destacar que el **58.20 %** de las familias que causaron baja durante el año 2016, fue por la consecución de los objetivos fijados en el plan de intervención y la desaparición de los indicadores de desprotección.

En relación al tiempo medio que las familias que causaron baja durante el 2016, permanecieron en intervención:

Tabla 3.

Tiempo medio de la intervención (*)	Nº familias
Menos de 1 año	37
Entre 1 y 2 años	17
Entre 2 y 3 años	9
Más de 3 años	4
Total	67
Tiempo medio de intervenciones en meses	14

(*) Se refiere a las familias que causaron baja durante el 2015

Fuente: Elaboración propia

A fecha de 31.12.2016 se mantiene la intervención de 25 familias que fueron incluidas en el Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia en el año 2012 (2), 2013 (1), 2014 (6) y 2015 (16).



Tabla 4.

Orientación de intervención tras la finalización del EITAF	N familias	%
Intervención desde IAAll	13	19,40
Seguimiento desde SSM	16	23,88
Sin intervención específica desde IAAll o SSM (cierre de expediente)	38	56,71
Total	67	

Fuente: Elaboración propia

5. Recursos y servicios proporcionados

Tabla 5.

	SSM	IAAll	Total
Expedientes de alta a 1 -Enero- 2016	28	42	70
Nuevos expedientes abiertos durante el año	18	49	67
Expedientes cerrados durante el año	16	51	67
Expedientes de alta a 31-Diciembre-2016	16	57	73
Menores atendidos durante el año 2016			229

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6.

Finalidad de los expedientes atendidos durante el año 2016 (*)	Familias	
	Número	%
Valoración en Intervención	80	45,71
Preservación Familiar _ Capacitación	79	45,14
Reunificación Familiar	19	10,85
Total	175	

(*)Si un expediente ha cambiado de finalidad en el EITAF, ha de computarse en todas las finalidades con las que haya sido trabajado

Fuente: Elaboración propia

La intervención de los Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia necesariamente tiene que quedar reflejada con la emisión de informes técnicos, bien con valoración y propuesta de medidas de protección o actualizando la evolución de la intervención con propuestas al respecto.

Durante el 2016 los Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia han emitido informes, según el siguiente detalle:

Tabla 7.

Informes Emitidos	
Contestando peticiones del Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia, Juzgado y/o Fiscalía.	81
Actualizando intervenciones/situaciones	49
Total	130

Fuente: Elaboración propia



6. Características de las familias y los menores al inicio de la intervención

Tabla 8.

Nº de familias atendidas	137
Nº de menores	229
Nº de adultos	212
Nº de usuarios/as	441

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9.

Tipo de desprotección (*)	Nº familias	%
Maltrato físico	11	8,02
Negligencia	49	37,75
Maltrato emocional	2	1,45
Dificultad de control de la conducta del niño	24	17,51
Maltrato prenatal	-	-
Situación de necesidad familiar	8	5,83
Problemas R/acogimiento	10	7,29
Reunificación familiar	29	21,16
Abuso Sexual	3	2,18
Abandono literal	1	0,72
Total	137	

Fuente: Elaboración propia

(*) Principales situaciones de desprotección detectadas en las unidades familiares objeto de intervención por parte del Equipo de Intervención, sin perjuicio de que confluían otras situaciones de desprotección aunque con menor intensidad, o como consecuencia de la principal

Tabla 10.

Unidad de Trabajo Social	Zona de residencia dentro del municipio de Oviedo	
	Nº	%
1.1-Centro	14	10,21
2.1-Buenavista	15	10,94
2.2-Vallobin	14	10,21
3.1-Naranco	4	2,91
3.2-Pumarín	23	16,78
4.1-Ventanielles	27	19,70
4.2-Otero	10	7,29
5.1-Corredoria	17	12,40
5.2-Tudela Veguín-Olloniego	6	4,37
5.3-Trubia	7	5,10
Total	137	

Fuente: Elaboración propia

13 familias (9,48%) residen en la zona rural del municipio y las 124 restantes (91,51%) en zona urbana

Tabla 11.

Estructura familiar	Nº	%
Dos padres biológicos o acogedores (nuclear)	25	18,24
Familia monoparental	70	51,09
Familia reconstituida	5	3,64
Familia extensa (con acogimiento o no)	23	16,78
Menores en centro (reunificaciones en proceso)	14	10,21
Total	137	



Fuente: Elaboración propia

Tabla 12.

Procedencia familiar	Nº	%
No inmigrante	100	72,99
Inmigrante + no inmigrante	15	10,94
Ambos padres o responsables legales inmigrantes	22	16,05
Total	137	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 13.

Vivienda	Nº	%
Vivienda en propiedad	25	18,24
Vivienda cedida	5	3,64
Vivienda en régimen de alquiler sin compartir	105	76,64
Vivienda en régimen de alquiler – compartida con personas ajenas a la familia.	1	0,72
Alojamiento colectivo (albergue, casa acogida, pensiones,.....)	1	0,72
Total	137	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14.

Nivel cultural de los padres y adultos en el domicilio	Nº	%
Analfabeto	7	3,30
Sabe leer y escribir	22	10,37
Estudios primarios	106	50,00
Estudios secundarios o Formación Profesional	70	33,01
Estudios Universitarios	7	3,30
Total	212	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15.

Situación laboral de los padres o figuras parentales	Nº	%
Trabajo estable con contrato	17	8,01
Trabajo no estable con contrato o trabajos esporádicos regularizados	33	15,56
Labores de hogar	68	32,07
Desempleo (con o sin prestaciones)	65	30,66
Jubilado/Pensionista	29	13,67
Total	212	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 16.

Situación económica: Procedencia de los ingresos	Nº	%
Trabajo de los miembros de la familia	58	42,33
Trabajo de los miembros de la familia con apoyos puntuales de los Servicios Sociales	22	16,05
Prestaciones económicas de los Servicios Sociales y/o Seguridad Social (Pensiones y/o SSB)	57	41,60
Total	137	

Fuente: Elaboración propia



Tabla 17.

Dificultades en las figuras parentales (*)	Nº fam	%(°)
Ausencia o limitada conciencia de problema en las figuras parentales	88	64,23
Ausencia o limitada motivación de cambio en las figuras parentales	87	63,50
Problemas relevantes de salud mental en algunos o ambos padres	25	18,24
Problemas relevantes de salud física en algunos o ambos padres	19	13,86
Problemas relevantes con el alcohol en uno o ambos padres	13	9,48
Toxicomanía en uno o ambos padres	12	8,75
Déficit en habilidades parentales	83	60,58
Capacidades intelectuales limitadas en uno o ambos padres	13	9,48
Conductas delictivas	6	4,37
Violencia o grave conflicto de pareja	27	19,70
Ausencia de fuentes de apoyo	48	35,03
Condiciones de vivienda precarias	14	10,21
Dificultades económicas importantes	40	29,19
Desempleo o empleo precario en ambos padres	69	50,36
Total familias	137	

Fuente: Elaboración propia

(*) Pueda darse más de una opción por familia

(°) Se refiere al porcentaje de las 137 familias que presenta esa dificultad

Tabla 18.

Número de hijos/as menores de edad por familia	Nº	%
Un hijo/a	70	51,09
Dos hijos/as	46	33,57
Familia numerosa	21	15,32
Total	137	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 19.

Edad de los niños, niñas y adolescentes	Nº	%
Menos de 1 año	4	1,74
Entre 1 y 6 años	74	32,31
Entre 7 y 12 años	75	32,75
Entre 13 y 17 años	69	30,13
Más de 18 años (cumplidos durante el año)	7	3,05
Total	229	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 20.

Edad media de los menores	9,2 años
----------------------------------	-----------------

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21.

Edad media de los padres o figuras parentales	40,67 años
--	-------------------

Fuente: Elaboración propia



Tabla 22.

Sexo de los menores	Nº	%
Niños	109	47,59
Niñas	120	52,40
<i>Total</i>	<i>229</i>	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 23.

Dificultades en los menores de edad (*)	Nº	% (°)
Conductas agresivas hacia otros	13	5,67
Problemas relevantes de salud física	7	3,05
Aislamiento, dificultad para establecer relaciones con otras personas	10	4,36
Implicación en peleas, intimidación, robos u otro tipo de conductas antisociales	18	7,86
Abuso de drogas	6	2,62
Abuso de alcohol	5	2,18
Absentismo escolar	35	15,28
Retraso cognitivo	7	3,05
Retraso generalizado en el desarrollo	8	3,49
Retraso escolar/dificultades de aprendizaje	65	28,38
Conductas autolesivas	6	2,62
Fugas del domicilio	14	6,11
Conductas sexuales inadecuadas	9	3,93
Problemas emocionales	39	17,03
<i>Total menores</i>	<i>229</i>	

Fuente: Elaboración propia

(*) Puede darse más de una opción por menor

(°) Se refiere al porcentaje de los 163 menores que presentan esa dificultad

Tabla 24.

Cambios en el núcleo de convivencia de los menores:		
Situación al finalizar la intervención del EITAF	Nº Familias	%
Inician y finalizan la intervención en el domicilio familiar	53	79,10
Retornan al domicilio familiar	5	7,46
Inician la intervención en el domicilio familiar y terminan en separación (familia ajena o centro protección)	1	1,49
Inician la intervención y terminan sin retornar al domicilio familiar	8	11,94
<i>Total</i>	<i>67</i>	

Fuente: Elaboración propia



4.3.2. Proyecto de Acogimiento Familiar de Menores

El acogimiento familiar tiene como objetivo fundamental la integración del/la menor, en situación de desprotección, en un núcleo familiar sustituto, que reúna las condiciones necesarias de idoneidad.

El acogimiento familiar constituye la medida de protección por la que un/a menor en situación de desprotección es confiado a una persona o familia para su cuidado personal temporal o permanente, con el fin de que su desarrollo tenga lugar en un medio familiar adecuado

En relación a dicha medida, el Centro de Servicios Sociales en coordinación con la Sección de Acogimientos, ha intervenido en el **año 2016** en la gestión de:

Tabla 25.

UTS	Nº de acogimientos	Nº de menores
Centro	3	4
Cristo-Buenavista	7	9
Vallobin	7	8
Naranco	-	-
Pumarín-Teatinos	12	13
Ventanielles	11	12
Otero	8	10
Corredoria	14	18
Veguín-Olloniego	4	5
Trubia	2	3
Total	68	82

Fuente: Elaboración propia

El acogimiento familiar, como cualquier medida de protección que se adopte, precisará de revisión periódica.

La legislación vigente establece que los acogimientos no permanentes de menores de tres años se revisarán cada tres meses y respecto de mayores de esta edad cada seis. En los acogimientos permanentes la revisión tendrá lugar, el primer año, cada seis meses y a partir del segundo año, cada doce meses. La revisión de la medida conllevará la valoración de la situación actual, la evolución del proyecto de intervención, la idoneidad de la permanencia o no de la medida y la propuesta de su continuidad o la aplicación de otra medida de protección.

Todo ello queda reflejado en los informes de seguimiento que al efecto se realizan.



4.3.1. Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar

1. Introducción

En el año 2001 se puso en funcionamiento en el Ayuntamiento de Oviedo un **Plan de Intervención en el Absentismo Escolar**, que estuvo vigente hasta el curso escolar 2008/2009.

Al finalizar el curso escolar 2008/09, se valoró la conveniencia de elaborar un nuevo Programa de Absentismo, debido principalmente a los cambios de Administración Educativa en materia de absentismo, así como en la metodología de intervención de los Servicios Sociales en casos de desprotección infantil

Desde el curso escolar 2009/10 disponemos del actual Programa Municipal de Intervención en el Absentismo Escolar.

El documento fue elaborado por técnicos de Educación y Servicios Sociales en estrecha coordinación con las Consejerías de Educación y Bienestar Social, y con la colaboración de la Fiscalía de Menores.

Aprobado en Junta de Gobierno Local el 30 de Julio de 2009, se constituye como un protocolo de actuación coordinada en las situaciones de absentismo escolar, entre los Servicios Sociales y los Centros Educativos, donde se detallan las MEDIDAS ORIENTATIVAS a adoptar por los distintos agentes implicados, no siendo de obligado cumplimiento por parte de los Centros Educativos, por considerarse documento orientativo y/o aconsejable en la intervención coordinada entre los dos sistemas.

Hay que tener en cuenta, tal como recoge el Programa, que el origen del absentismo puede darse por causas exclusivamente del entorno escolar y/o del entorno familiar.

En el primero de los casos, será la Administración Educativa la que aborde el problema.

En el segundo de los casos, cuando la puesta en marcha de las medidas establecidas por el centro educativo de intervención individual con el alumno o alumna y sus familias no haya dado resultado, será cuando los centros educativos podrán solicitar la colaboración de los Servicios Sociales.

Esta derivación se realizará a los tres meses desde que el Centro Escolar ha detectado el caso de absentismo y haya dado tiempo a evaluar los resultados. Las sucesivas comunicaciones al Centro Municipal de Servicios Sociales se realizarán con una periodicidad mensual, entendiéndose que la falta de comunicaciones posteriores se debe a la solución de la problemática de absentismo escolar.

El presente informe refleja los casos de absentismo, cuyo origen tiene componente familiar y/o social, el absentismo es superior al 20 % y han sido notificados al Programa de Atención a la Familia Infancia y Adolescencia Municipal por los Centros



Escolares que OPTAN por una actuación coordinada en el abordaje del absentismo escolar con los Servicios Sociales Municipales, siendo habitual que los mismos Centros Escolares año tras año deriven casos de absentismo (Se adjunta ANEXO sobre la evolución de las derivaciones de los Centros Escolares desde el curso escolar 2009/2010).

Por tanto no recoge datos de:

- los casos cuyo origen sea exclusivamente escolar
- los casos de origen familiar pero que han sido resueltos desde el ámbito educativo
- el absentismo inferior al 20 %
- el absentismo de los centros escolares que no optan por esta actuación coordinada.

En el anexo, se detalla la participación de los centros escolares en el Programa Municipal de Intervención en el absentismo escolar, desde el curso 2009/2010.

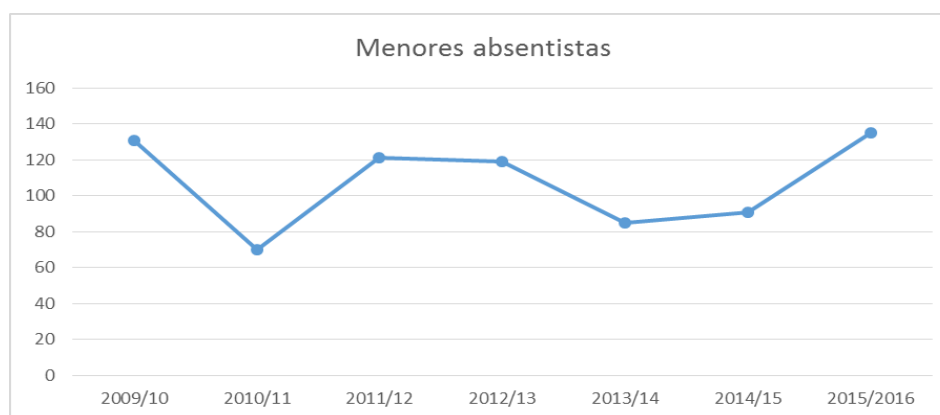
2. Evolución de la intervención

El número de menores atendidos desde el curso escolar 2009/2010 ha ascendido a 782, según el siguiente detalle

Tabla 26

Curso	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/2016	Total
Nº menores	131	70	121	119	85	91	135	752

Fuente: Elaboración propia

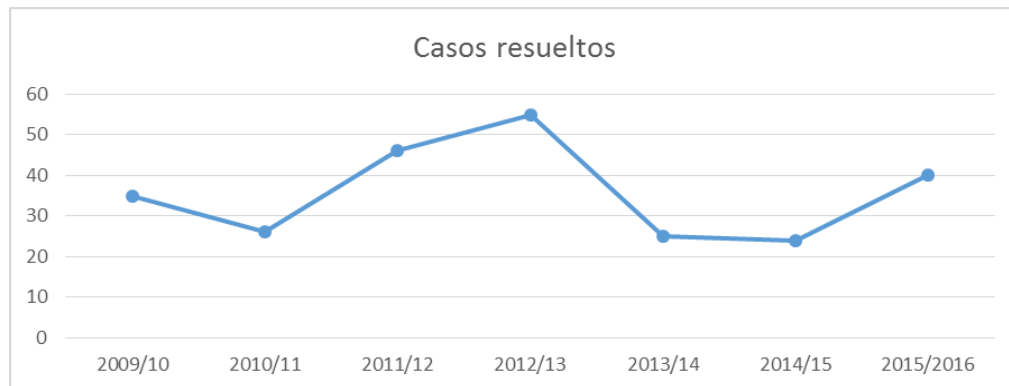


El objetivo principal es procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos en **edad obligatoria** y en especial de los alumnos con riesgo de absentismo escolar, por lo que a continuación se exponen los casos resueltos por curso escolar.

Tabla 27

Curso	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/2016	Total
Nº resueltos	35	26	46	55	25	24	40	251
%Total	26,71	37,147	38,01	46,21	29,41	26,37	29,62	32,08

Fuente: Elaboración propia



3. Informe de evaluación curso 2015/2016

Siguiendo las directrices del PROGRAMA MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN EN EL ABSENTISMO ESCOLAR, durante el curso 2015/16, se han llevado a cabo tanto actuaciones preventivas y de sensibilización, como correctivas

Actuaciones preventivas y de sensibilización

Como en años anteriores en los primeros días del curso escolar se remitió a los Centros Escolares correo recordatorio sobre la coordinación en los casos de absentismo escolar y se han difundido carteles y folletos divulgativos del Programa de Absentismo Escolar.

Actuaciones correctivas

Durante el curso escolar 2015/16, se han recibido en el Programa de Familia Infancia y Adolescencia **312 comunicaciones de los Centros Escolares** referentes a **135 menores**.

La distribución cronológica de las comunicaciones por parte de los Centros Escolares ha sido de la siguiente manera:

Tabla 26.

Mes	Nº comunicaciones	
	Curso 2014/2015	Curso 2015/2016
Septiembre	0	3
Octubre	6	17
Noviembre	20	25
Diciembre	23	39
Enero	21	30
Febrero	21	37
Marzo	17	28
Abril	22	43
Mayo	15	55
Junio	15	35
Total	160	312

Fuente: Elaboración propia



Tabla 27.

Nº de menores	Curso 2014/2015	Curso 2015/2016	% incremento
	91	135	48,35

Fuente: Elaboración propia

En este curso escolar, se han recibido 7 comunicaciones de absentismo, por parte de la Policía Local, correspondientes a 6 alumnos:

- 4 menores escolarizados en el I.E.S. Alfonso II
- 1 menor escolarizado en el Colegio Loyola
- 1 menor escolarizado en el I.E.S. Leopoldo Alas

En el caso de 2 menores ha habido comunicación tanto de la Policía como del IES.

La distribución por Unidad de Trabajo Social de los 135 menores, es la siguiente:

Tabla 30.

Unidad de Trabajo Social	Nº menores	% total
Centro	10	7,40
Cristo-Buenavista	21	15,55
Vallobin	20	14,81
Naranco	4	2,96
Pumarín	23	17,03
Ventanielles	17	12,59
Otero	3	2,22
Corredoria	36	26,66
Veguín-Olloniego	1	0,74
Trubia	-	-
Total	135	

Fuente: Elaboración propia

Ningún menor se encontraba sin escolarizar.

En relación a los antecedentes de los menores absentistas:

- Las familias de 51 de los menores absentistas carecían de antecedentes en Servicios Sociales, lo que supone el 37.77 % procediéndose en este curso escolar a la apertura de expediente familiar.
- Las familias de 84 de los menores tenían antecedentes en Servicios Sociales (62.22 %), constando intervenciones por absentismo escolar en cursos anteriores en el caso de 28 menores (el 33.33 % de los menores con antecedentes era por absentismo escolar).

Indicadores de evaluación

1. Nº de casos derivados a los servicios sociales tanto por los centros educativos como por la policía local



- a. Nº de casos de Educación Primaria
- b. Nº de casos de E.S.O
- c. Nº de casos de centros públicos
- d. Nº de casos de centros concertados
- e. Nº de casos por Centro escolar

Tabla 31.

Datos escolares	Curso 2014/2015		Curso 2015/2016	
	Total	% total	Total	% total
Infantil			2	1,48
Primaria	18	19,78	23	17,03
Secundaria	71	78,02	109	80,74
Formación profesional básica	2	2,19	1	0,74
Total	91		135	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 32.

Tipo de centro	Curso 2014/2015		Curso 2015/2016	
	Total	% total	Total	% total
Publico	72	79,12	120	88,89
Concertado	19	20,87	15	11,11
Total	91		135	

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Nº de casos abordados por los servicios sociales:

- a. Nº de casos resueltos.
- b. Nº de casos en proceso.
- c. Nº de casos no resueltos.
- d. Nº de casos de baja.
- e. Nº de casos derivados al Servicio de Infancia Familia y Adolescencia, actualmente Instituto Asturiano de Atención Integral a la Infancia.

Tabla 33.

Situación	Curso 2014/2015		Curso 2015/2016	
	Total	% total	Total	% total
Resueltos	24	26,37	40	29,62
En proceso	36	39,56	42	31,11
Baja	31	34,06	53	39,25
Total	91		135	

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

De los 135 menores absentistas, 42 de ellos han asistido a clase más asiduamente, aunque seguían presentando absentismo escolar, manteniendo durante todo el curso una intervención coordinada entre Servicios Sociales y Centros Escolares, 40 casos se han resuelto y los menores asisten a clase regularmente, 53 de ellos han causado baja por distintos motivos que se detallan más adelante.

- 18 han cumplido los 16 años durante el curso escolar
- 24 se han trasladado de municipio



- 4 menores están tutelados, bien en el momento de la notificación o a lo largo del curso escolar.
- 7 menores no procede la intervención por parte de Servicios Sociales por intervención de otras entidades: Trama, Fiscalía de Menores,...

Tabla 28.

Motivos baja	Curso 2014/2015		Curso 2015/2016	
	Total	% total	Total	% total
> 16 años	15	48,38	18	33,96
Otro municipio	12	38,70	24	45,28
Otra medida	2	6,45	7	13,20
Menores tutelados	2	6,45	4	7,54
Total	31		53	

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

De los 135 menores, 17 tienen expediente de protección, bien en el momento de la notificación o posteriormente, y se han remitido informes desde Servicios Sociales al Instituto Asturiano de Atención Integral a la Infancia.

Tabla 29.

Curso 2014/2015	Expediente de protección		Curso 2015/2016
	% total	% total	
20	21,97	17	12,59

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Actuaciones de coordinación

Durante todo el curso escolar, se mantiene una coordinación/colaboración muy fluida entre todos los agentes implicados

Con carácter general, se mantiene contacto telefónico periódico con los centros escolares, así como a través del correo electrónico.

En los meses de Enero y Junio se remite a todos los Centros Escolares, informe detallado sobre las intervenciones llevadas a cabo y la situación de los casos.

Los Centros Escolares trasladan a la Coordinación del Programa, no sólo casos de absentismo escolar y situaciones de desprotección de menores, sino todos aquellos asuntos que les puede generar dudas:

- antecedentes familiares de un menor
- aspectos legales sobre guarda y custodia/ régimen de visitas
- orientación de cómo abordar una problemática familiar desde el ámbito escolar
- cuestiones administrativas y de procedimiento
- información sobre becas
- colaboración para la localización de una familia
- .../...



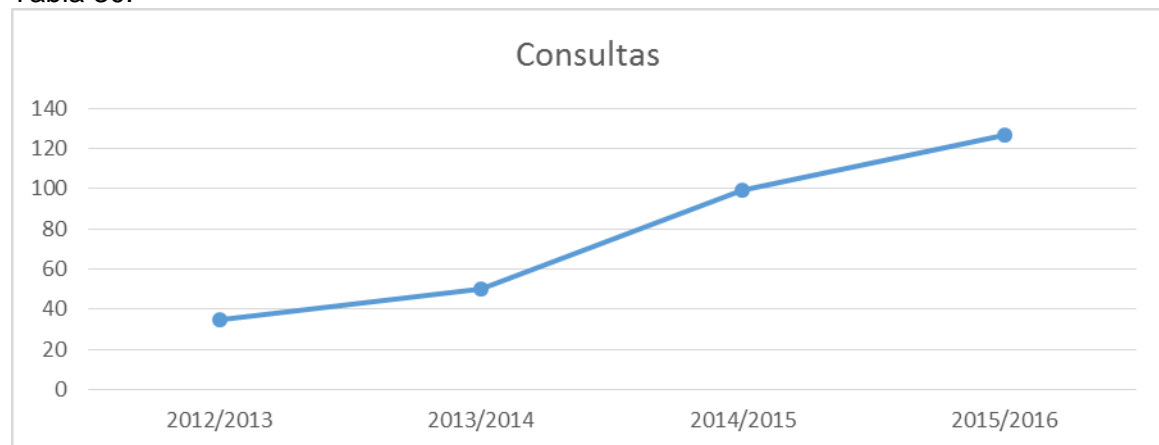
En la siguiente tabla se refleja el número de contactos realizados por los Centros Escolares con la Coordinación del Programa, al margen del absentismo escolar.

Tabla 36.

Curso	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016	Total
Nº contactos	35	50	99	127	31184

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Tabla 30.



Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Coordinación y supervisión de las intervenciones desarrolladas por las unidades de trabajo social en materia de protección a la infancia.

Se coordinaron y supervisaron las **intervenciones en materia de desprotección infantil**, así como con las relacionadas con la emisión de **Informes técnicos** por parte de los Técnicos de Servicios Sociales dirigidos al Instituto de Atención Integral a la Infancia y/ u otros organismos o Entidades Públicas.

En los Informes se realiza una valoración de la cobertura de las necesidades de los menores con propuesta de intervención al respecto.

La gestión de los Servicios sociales está incardinada en el ámbito del Instituto Asturiano de Atención Integral a la Infancia de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales (Sección de Familia, Centros y Adopción y acogimientos de menores), así interviene en la valoración y gestión de los distintos recursos de protección: medidas de alojamiento para menores, centro de día, alojamiento para mujeres gestantes y/o con hijos, medidas de guarda/tutela, acogimiento en familia extensa, intervención técnica de apoyo a la familia.

Desde el Programa de Familia Infancia, como se ha indicado, se supervisan y coordinan las actuaciones relacionadas con situaciones de desprotección infantil.

Para llevar a cabo esta supervisión y coordinación durante el 2016 se han llevado a cabo un total de 28 reuniones de coordinación con los distintos técnicos de Servicios Sociales (trabajadores/as social y educadoras de las Unidades de Trabajo Social y los Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia.



Las reuniones se estructuran de la siguiente manera:

Tabla 38.

Asunto	Profesionales asistentes
Expedientes de la Unidad de Trabajo Social que estén en intervención con el Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia por situación de desprotección moderada / grave.	Coordinación del Programa Trabajadores/as sociales de la UTS Educadoras y Psicóloga del EITAF
Informes pendientes de emisión por parte de la Unidad de Trabajo Social y/o EITAF	Coordinación del Programa Equipo Unidad de Trabajo Social Educadora y Psicólogas del Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia
Expedientes en intervención por la Unidad de Trabajo Social por detectarse situaciones de desprotección infantil leve/moderada.	Coordinación del Programa Equipo de UTS

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Desde la Coordinación del Programa se han mantenido, -conjuntamente con los técnicos de la Unidad de Trabajo Social y Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia- durante el 2016, 24 reuniones de coordinación para abordar situaciones concretas con el Instituto de Atención Integral a la Infancia, así como con otras entidades implicadas: Cruz de los Angeles, Trama, Vinjoy, Albeniz, Centros educativos, HUCA.....

La intervención de los Servicios Sociales en situaciones de desprotección infantil, puede darse por las siguientes situaciones:

Tabla 39.

Con notificación	Sin notificación
-A petición del organismo competente (oficio de CSDS, Juzgado o Fiscalía)	Detección directa por parte de la Unidad de Trabajo Social ante demanda distinta a la planteada por parte de la familia.
-Por derivación de otros servicios (centro educativo, centro de salud, Hospital, Salud Mental Infantil,...) a través de informe técnico.	
-Tras recibir notificación (escrita o verbal, anónima o no) de un vecino, familiar, ...	

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Con notificación

Se establecen dos objetivos básicos:

- Verificar cualquier sospecha de desprotección infantil que nos sea comunicada.
- Reunir toda la información posible respecto a la situación comunicada que nos permita realizar una valoración de la situación, para posteriormente establecer y/o proponer la intervención más adecuada.



A continuación se reflejan datos sobre el incremento del número de notificaciones durante el año 2016, registradas en el Programa:

Tabla 40.

Origen de la notificación	2015	2016	Incr. 2016/15
Solicitud de emisión de informe por parte de la CSDS, Juzgado, Fiscalía,....	162	222	37,03
Otros (Policía, Salud Mental Infantil, Centros Escolares, Hospital, Otros Aytos, Fundación Anar, llamada telefónica)	424	561	32,31
Total	586	783	33,61

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

El nivel de prioridad **urgente** (la investigación del caso debe iniciarse de manera **inmediata**) asignado a estas notificaciones es el siguiente:

Tabla 41.

Nivel prioridad	2015	2016	Incr. 2016/15
Urgente	199	263	32,16

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Durante el 2016, se han recibido 222 peticiones de informe por parte de la CSDS, Juzgados o Fiscalía de Menores.

De estas 222 peticiones, 137 tenían carácter urgente. Con respecto a la **Urgencia** de dar respuesta a las peticiones de las entidades competentes en materia de desprotección infantil, cabe destacar dos "tipos":

- **Urgencia administrativa:** Se trata de aquellos casos que la urgencia está vinculada a cumplir plazos administrativos: dar contestación a Juzgado, Fiscalía o a la CSDS antes de la fecha prevista para juicio o vista oral. O dar contestación antes de que finalice el plazo de primera acogida (40 días) cuando un menor es separado de sus padres y alojado en un centro de forma urgente y cautelar mientras se decide la adopción o no de la medida de protección más idónea, ó en los casos de paralización de alta hospitalaria en los recién nacidos, mientras se valora la situación sociofamiliar del mismo y se decide si se produce la integración familiar o institucional.
- **Urgencia de riesgo real:** Se trata de aquellos casos que los datos notificados hacen prever que los menores se encuentran en una situación cercana al desamparo, por lo que nuestra intervención debe ser inmediata.

Tabla 42.

Informes Técnicos Emitidos dirigidos a CSDS, Juzgado y Fiscalía de Menores.	2015	2016	Incr. 2016/15
Informes emitidos con valoración y propuesta de intervención a petición del Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia, Juzgado, Fiscalía Menores	154	210	36,36
Informes emitidos sin petición previa	332	232	-30,12
Total	486	442	-9,05

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

Los informes que se emiten al Servicio de Infancia, Familia y Adolescencia sin petición previa (232 informes) se corresponden principalmente a actualizaciones de



situaciones de desprotección, solicitud de medidas de protección, y asuntos vinculados con el acogimiento.

La disminución de informes sin petición previa experimentado durante el 2016, se debe principalmente al reajuste de los expedientes de acogimiento familiar con las últimas actualizaciones normativas, que en la mayoría de los casos los seguimientos de la medida han pasado de semestrales a anuales.

Tabla 43.

Zona	Nº Informes			Media de informes por T. social
	U.T.S.	E.I.T.A.F.	Total	
1.1 Centro	27	14	41	13,66
2.1 Cristo-Buenavista, 5.3 Trubia	31	22	53	17,66
2.2 Vallobin	59	15	74	37,00
3.1 Naranco	6	3	9	9,00
3.2 Teatinos-Pumarín	45	35	80	26,66
4.1 Ventanielles	44	17	61	15,25
4.2 Otero, 5.2 Tudela Veguín-Olloniego	37	15	52	26,00
5.1 La Corredoria	63	9	72	36,00
<i>Total</i>	312	130	442	

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

(*) Se refiere a los emitidos desde el Programa

Tabla 44.

Zona	Porcentajes		
	U.T.S. Sobre el total de la U.T.S.	E.I.T.A.F. Sobre el total de la U.T.S.	Sobre el total del Centro
1.1 Centro	8,65	10,76	9,27
2.1 Cristo-Buenavista, 5.3 Trubia	9,93	16,92	11,99
2.2 Vallobin	18,91	11,53	16,74
3.1 Naranco	1,92	2,30	2,03
3.2 Teatinos-Pumarín	14,42	26,92	18,09
4.1 Ventanielles-Tenderina	14,10	13,07	13,80
4.2 Otero, 5.2 Tudela Veguín-Olloniego	11,85	11,53	11,76
5.1 La Corredoria	20,19	6,92	16,28

Fuente: Programa de Familia e Infancia. Elaboración propia

El mayor nº de informes emitidos se concentran en las zonas de Teatinos-Pumarín y Vallobin con el 18.09 y 16.74 % respectivamente del total. Con la diferencia que en Teatinos-Pumarín el 26.92 % fueron emitidos por los Equipo de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia y en Vallobin el 11.53 %.

Otros mecanismos de coordinación



La intervención en situaciones de desprotección infantil, se realiza en coordinación y colaboración con aquellos otros servicios que intervienen con los menores y sus familias y especialmente con los sistemas sanitario y educativo.

Así durante el año 2016, desde el Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia, se ha solicitado la colaboración de Educación y Sanidad, para facilitar las valoraciones de los técnicos de Servicios Sociales, según el siguiente detalle:

Informes pediátricos solicitados 237
Informes escolares solicitados 304

Los menores a partir de los 14 años ya no cuentan con edad pediátrica, pasando al cupo de adultos.

Los informes escolares se refieren tanto a los centros escolares de primaria y secundaria como escuelas de 0-3.

Colaboración con otras entidades

Durante el 2016, y como complemento a la intervención que llevamos a cabo desde los Servicios Sociales con los menores y sus familias, se ha mantenido colaboración con las siguientes entidades, y para acceder a los siguientes recursos:

- **Asociación Defamilia:** Escuela de Padres que tiene como objetivo ofrecer a las familias , un "espacio" periódico donde el grupo de padres sean sujetos activos en el aprendizaje y apoyo mutuo de la tarea evolutiva de "ser padres" y en el aprendizaje de nuevas maneras de afrontar los conflictos con los hijos
- **Caritas Arciprestal:** Proyecto Alba, que tiene como objetivo la motivación y refuerzo escolar, así como la impartición de actividades lúdicas, trabajando con los niños/as las habilidades sociales, relación con iguales, autoestima, hábitos saludables,.....
- **Fundación Vinjoy:** Programa Puente.
- **Asociación Trama:** Centro de Día dirigido a menores de edades comprendidas entre los 6 y los 17 años en situación de riesgo, para el desarrollo de acciones preventivas y la aplicación de medidas de apoyo a la familia.
- **Cruz Roja Juventud:** Un fin de Semana Diferente, con el objetivo de propiciar un espacio de ocio y tiempo libre para menores que presenten una situación de vulnerabilidad social, favoreciendo un desahogo temporal a padres/ madres y/ o tutores/ as, durante los meses estivales



OVIEDO^{.es}
SERVICIOS SOCIALES

**4.4 PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA
INICIATIVA COMUNITARIA**



4.4 PROGRAMAS DE INCORPORACIÓN SOCIAL Y APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL

4.4.1 Introducción

Los cambios económicos y sociales operados en los últimos años y que obedecen a causas muy diversas han provocado modificaciones en las estructuras sociales, familiares, relacionales, culturales y económicas. Esto hace que las situaciones carenciales o problemáticas, antes concentradas en determinados sectores sociales, aparezcan ahora en nuevos espacios. La intensidad de la crisis económica y su permanencia en el tiempo han provocado la aparición inesperada de situaciones de carencia en personas y familias que hasta entonces no precisaban acudir a los servicios sociales para tramitar prestaciones sociales.

Los trabajadores y las trabajadoras de los servicios sociales que ejercen sus funciones en el Ayuntamiento de Oviedo manifiestan que han aumentado las situaciones de precariedad económica y social desde que comenzara la crisis en el año 2009, especialmente transcurridos dos y más años de su inicio, al finalizar las prestaciones por desempleo, los ahorros, los subsidios.... En el último año se ha asistido a una agilización en la tramitación de la prestación del Salario Social Básico, que había llegado a acumular una lista de espera en las resoluciones superior al año y medio. Esta agilización en la valoración de la prestación, que en la actualidad carece de lista de espera, ha contribuido a reducir situaciones de emergencia tales como desahucios, embargos, deudas, cortes de suministros o carencia de alimentos entre otras.

Las cifras que se recogen en la presente memoria corroboran esta situación; es por ello que los servicios sociales municipales prestan especial atención a la prevención y rápida actuación en situaciones de necesidad sobrevenida.

Los términos "exclusión social" y "pobreza" comparten rasgos que hicieron que fueran confundidos en foros y documentos de ámbito internacional. La pobreza es la imposibilidad de acceder a los recursos necesarios para realizar las actividades básicas de la vida mientras que la exclusión social es un concepto más amplio que abarca el proceso por el cual las personas o los grupos ven limitado su derecho a participar en la sociedad en la que viven, y ese proceso puede tener muchas causas, una de ellas la pobreza, pero también puede ser la dificultad en la integración laboral; problemas de acceso a la educación y los mínimos educativos; ausencia de una vivienda digna; carencia de salud, (de capacidad psico-física, de asistencia sanitaria o de hábitos saludables); ausencia o insuficiencia de apoyos familiares; ámbitos de marginación social; dificultades en el acceso a la justicia y problemas para el acceso o aprendizaje de las nuevas tecnologías.

Ante esta realidad y apoyándose en estos ejes, los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo trabajan para lograr la inclusión y prevenir la exclusión.

Para el desarrollo del Programa de Incorporación Social se cuenta, además de con los recursos materiales y humanos de los Servicios Sociales Municipales con la colaboración de los servicios de Empleo, Sanidad, Educación, Juventud, Mujer, Inmigración, Centros Sociales, y los equipamientos municipales ubicados en las zonas objeto del programa,



ejecutando así actuaciones transversales que favorecen una intervención integral en la población.

4.4.2 Objetivos

En este marco, el Programa de Incorporación Social, tiene como objetivos:

- Favorecer la inserción social de las personas y / o familias que viven en situaciones de pobreza o exclusión.
- Ejecutar medidas de prevención que contribuyan a evitar que situaciones de vulnerabilidad deriven en procesos de exclusión social.

Se busca facilitar el acceso de las personas excluidas o en riesgo de exclusión, a recursos del propio sistema de servicios sociales y a los recursos de los restantes sistemas de protección social. Para ello se impulsa la aparición, desarrollo y organización de formas de apoyo social que favorezcan la inserción social y contribuyan a la incorporación social y laboral en forma de programas o proyectos grupales y/o comunitarios complementados por la atención individualizada.

Este programa se dirige a las personas en situación de exclusión social o riesgo de padecerla que residen en el municipio de Oviedo. El equipamiento de referencia es la Unidad de Trabajo Social de la Zona Básica de Distrito en que resida la persona, conforme al principio de descentralización indicado en la Decreto 108/2005 por el que se aprobó el Mapa Asturiano de Servicios Sociales en base a la Ley del Principado de Asturias 1/2003, de Servicios Sociales.

Las intervenciones se sustentan en proyectos concretos (reflejados más adelante) y en la Prestación del Salario Social Básico. La metodología se basa en el acompañamiento social y en el trabajo en equipo y en red.

4.4.3 Proyectos locales de integración social

El Ayuntamiento de Oviedo, para lograr los objetivos del Programa de Incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria y cumpliendo con lo establecido en la cláusula cuarta, apartado B.1 del convenio con el Principado de Asturias para el desarrollo de proyectos locales de integración social para colectivos de personas en riesgo y/o situación de exclusión social desarrolló, a lo largo de 2015, cinco proyectos locales de integración social:

1. Proyecto de inserción social en la U.T.S. 5.1 – La Corredoria
2. Proyecto de inserción social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego
3. Proyecto para la inserción social de la población de los grupos de viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle y el Cascayu.
4. Proyecto para la inserción social de la población en infravivienda.
5. Proyecto de coordinación de actuaciones para la inserción social de las personas sin hogar y transeúntes.

Para el desarrollo de cada uno de estos proyectos se han tenido en cuenta tanto la pluralidad de situaciones de riesgo y exclusión existentes como con la diversidad de



recursos y su ubicación. De este modo se han establecido acciones concretas adaptadas a las necesidades de la población destinataria.

1. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1, La Corredoria.

La UTS de la Corredoria se ubica en un barrio de Oviedo que tuvo una rápida expansión en los años pasados. Se trata de un barrio que alberga gran número de viviendas públicas y donde residen muchas familias que se han trasladado desde otros puntos del municipio. Con 19.797 personas empadronadas, podemos destacar que, mientras que la población en el municipio descendió un 0,1% en 2016 respecto a 2015, en La Corredoria se incrementó un 0,7%. En 2012 la población había aumentado en el barrio casi un 5%, en 2013 un 1,75%, en 2014 un 0,9 % y en 2015 un 0,6%. El crecimiento acelerado de los últimos años se ha reducido notablemente.

Este proyecto pretende reducir las situaciones que generan exclusión o riesgo de exclusión y evitar los obstáculos que impiden la efectiva integración social y el desarrollo de las capacidades personales de las personas residentes en la zona.

Asimismo se trabaja en la dinamización de las potencialidades de las personas usuarias, para que se superen situaciones de cronificación y/o dependencia de prestaciones.

Para atender las distintas situaciones de necesidad a las que se trata de responder se formulan actuaciones integrales, transversales y formas de coordinación flexibles con todos los servicios implicados en el desarrollo del proyecto.

1.1 Objetivo general

El objetivo general de este Proyecto es posibilitar y hacer efectiva la inserción social, familiar y laboral de las personas participantes en el mismo, previniendo y frenando el desarrollo de aquellos factores que propician las situaciones de exclusión social.

Para ello, se plantean otros objetivos específicos por áreas de intervención, servicios sociales, salud, educación, vivienda, cultura y participación social y formación y empleo.

1.2 Personas destinatarias

El proyecto se dirige a toda la población incluida en la demarcación territorial de la Zona Básica de Servicios Sociales 5.1 (U.T.S. Corredoria), prestando especial atención a los siguientes sectores:

- Personas que presentan analfabetismo o carecen de estudios
- Personas sin los recursos económicos necesarios para cubrir las necesidades básicas de subsistencia
- Menores que presentan absentismo, desescolarización o dificultades de inserción escolar.
- Minorías étnicas
- Personas desempleadas de larga duración



1.3 Personas beneficiarias

Mientras que la población de Oviedo disminuyó en 252 personas durante el año 2016, la población del barrio de la Corredoria aumentó en **144** personas.

En 2016 hay en la zona 1.026 (48 más que en 2015) dentro de los cuales se ha atendido a 1536 personas pertenecientes a los mismos. Se ha atendido a 89 personas más que en 2015.

Tabla 1.

Z.B.D. / U.T.S.	Población de la zona	% de población en zona respecto total de Oviedo	Nº de usuario/as titulares de expedientes de S. Sociales	% población usuaria del C.S.S. respecto a la población total de la zona	% usuario/as titulares de expedientes respecto al total del C.S.S.
Corredoria 2016	19.797	8,95%	1.536	7,76%	12,62%
Total Oviedo 2016	221.084	100%	12.167	5,50%	100%

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Para el registro de los datos de las intervenciones realizadas con estas familias se utilizó como soporte principal la aplicación informática SIUSS.

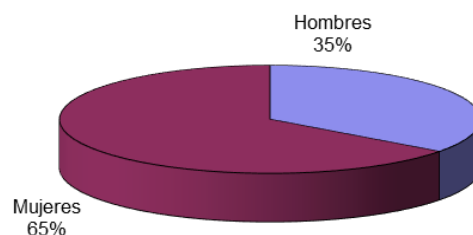
1.4 Estado Civil y Sexo

Tabla 2.

Estado civil y sexo	Hombres	Mujeres	Total
Soltero/a	315	450	765
Casado/a	169	269	438
Viudo/a	14	78	92
Divorciado/a	30	120	150
Sep. Legal	6	55	61
Sep. Hecho	6	24	30
Total	540	996	1.536

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

En cuanto a estado civil, aumenta el porcentaje de personas casadas; en 2014 el número de personas solteras triplicaba al de casadas y en 2015 y 2016 no llega a duplicarlo (se debe tener en cuenta que la aplicación SIUSS no contempla las personas que forman pareja de hecho, por lo que se las registra como solteras).



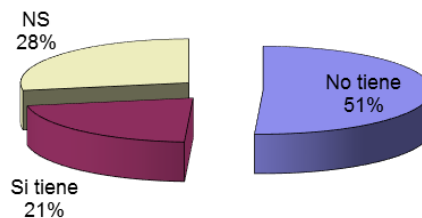


El número de mujeres es muy superior al de hombres (65% frente a 35%). Esta feminización del perfil de personas demandantes de servicios sociales en el barrio de Corredoria no se observó hasta el año 2009, habiendo aumentado la brecha entre sexos progresivamente hasta el presente año, con un 65% de presencia femenina. Este año la distancia ha aumentado seis puntos respecto al 2015.

1.5 Minusvalías.

El 21% de las personas atendidas tienen alguna minusvalía, un 13% más que en 2015.

Discapacidad



1.6 Nacionalidad

Se atendió mayoritariamente a personas de nacionalidad española (78%), porcentaje que se mantiene. La población extranjera aumentó un 3% respecto al año anterior, suponiendo el 15% del total.

Tabla 3.

Nacionalidad	2016	%
España	1.191	78%
Personas extranjeras	223	15%
No consta	122	8%
<i>Total</i>	1.536	

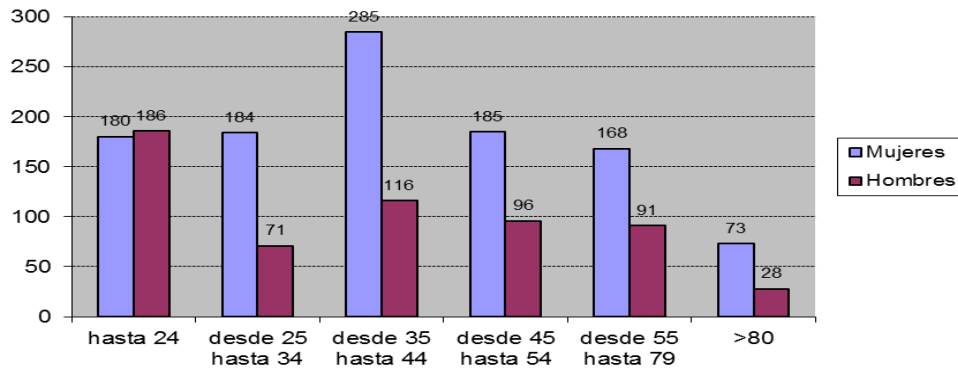
Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

1.7 Edad y sexo

El rango de edad más representativo es el de personas con edades comprendidas entre los 35 y 44 años, seguido por la población de entre 0 y los 24 años.

En todos los tramos salvo el primero (0-24), las mujeres son más numerosas que los varones, destacando las que se encuentran en la franja de edad de 35 a 44 años.

Hay que tener en cuenta que las personas destinatarias de este proyecto son principalmente personas en edad laboral y que la zona de actuación es un barrio que ha crecido en los últimos años, en el que predomina la vivienda de reciente construcción ocupada por personas jóvenes con cargas familiares.



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

1.8 Nivel de estudios

En cuanto al nivel de estudios, señalar que el grupo más numeroso es el de personas que poseen certificado escolar, con 460 personas, 24 personas presentan un grado de analfabetismo significativo (12 menos que en 2015); 144 personas tienen estudios superiores al certificado escolar. El porcentaje de personas con certificado escolar aumenta un punto respecto al año anterior (30%)

Tabla 4.

Estudios	Nivel	Total
Sin estudios	Analfabeto	24
	Adulto aprendiendo a leer y escribir	6
	Adulto sabe leer y escribir	167
Subtotal	Subtotal	197
Con certificado escolar y superiores	Certificado escolar	460
	Cursando Bachillerato o COU	6
	Con Bachillerato o COU	48
	Con FP Grado Medio o equivalente	39
	Cursando Fp grado medio	9
	Con FP Grado Superior	6
	Cursando Fp Grado Superior	4
	Con estudios universitarios de grado medio o asimilados	20
	Cursando estudios universitarios de grado medio o asimilados	1
	Cursando estudios universitarios de grado superior	2
	Con estudios universitarios de grado superior	9
Cursando educación especial	4	
Subtotal	Subtotal	608
Menores en edad escolar	Cursando Educación Infantil	37
	Cursando enseñanza obligatoria	144
	**Sin Escolarizar (antes de edad escolar obligatoria)	39
	**Sin Escolarizar (en edad escolar obligatoria)	2
	Enseñanza obligatoria terminada	4
Subtotal	Subtotal	226
	No consta	505
	Total	1.536

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



1.9 Ocupación

El 29 % de personas usuarias del proyecto no tiene ningún tipo de ocupación (el volumen de personas desempleadas se ha reducido un 4% respecto a 2015). En el 28% de los casos según el sistema de información SIUSS no es aplicable definir la ocupación por tratarse de personas no susceptibles de tener una ocupación relacionada con el mundo laboral, por ejemplo, personas menores de la edad laboral, dedicadas a labores de hogar sin demanda de empleo, personas mayores o personas con discapacidad.

Tabla 5.

Ocupación	Usuarios	% sobre total	
Sin ocupación	452	29,43%	
Con ocupación	Por cuenta ajena	118	7,67%
	Trabajadores ambulantes	12	0,77%
	Profesiones no clasificadas en el sistema	12	0,77%
	Ocupación irregular	11	0,70%
<i>Subtotal</i>	152	9,90%	
No aplicable	442	28,80%	
Sin cumplimentar	490	31,87%	
Total	1.536		

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

1.10 Relación con la actividad económica

En cuanto a la relación con la actividad económica, el mayor número son personas desempleadas con o sin subsidio que suman el 29,15% sobre el total, seguido de pensionista con el 12 % del total y de los estudiantes con el 11,8%

Tabla 6.

Relación Actividad Económica	Usuarios	% sobre total
Trabajador/a por cuenta propia o ajena	107	6,97%
Desempleado/a	448	29,15%
Pensionista	185	12,07%
Baja por enfermedad (más de 6 meses)	7	0,49%
Labores hogar sin demanda de empleo	41	2,65%
Menores no escolarizados	33	2,16%
Estudiante escolar, preescolar	181	11,79%
En situación irregular	6	0,42%
Otras situaciones	42	2,72%
No consta	485	31,58%
Total	1.536	

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

1.11 Resumen gestión

Los datos que se recogen a continuación son las intervenciones realizadas con las unidades familiares⁴ destinatarias del Proyecto de Inserción Social de la U.T.S. 5.1.

El número de expedientes en 2016 ha aumentado en 48 familias, y el número de personas usuarias aumentó en 89 personas.

⁴Cada expediente corresponde a una unidad familiar.



Se han realizado 2357 intervenciones, 49 menos que durante el 2016. Esta cifra se ha multiplicado por 6 desde el año 2010 (con 385 intervenciones) En 2016 se han realizado 2551 valoraciones (772 valoraciones menos que en 2015) y aplicado 2357 recursos (435 menos que en 2015).

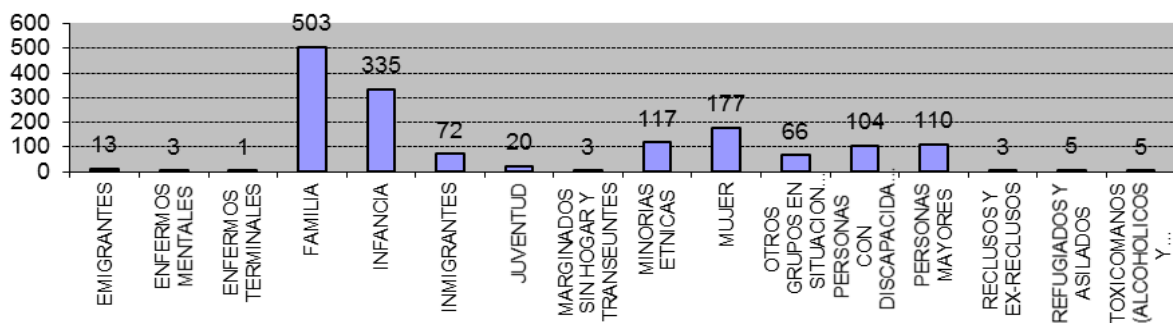
Tabla 7.

Resumen gestión Corredoria	
	2016
Expedientes	1.026
Usuarios y miembros de la unidad familiar	1.536
Intervenciones	2.912
Valoraciones	2.551
Demandas	2.339
Recursos Aplicados	2.357

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Intervenciones por sector de referencia

Respecto a las intervenciones por sector de referencia destacamos que el mayor número de las intervenciones se dirigen a los sectores de familia e infancia, suponiendo la suma de ambos (838) el 29%. Este porcentaje de expedientes de trabajo con familia e infancia se ha reducido progresivamente en un 11% en los últimos cuatro años (En 2012 la suma de estos expedientes suponía el 40,08%). A este sector le sigue el de mujer, con quienes se ha realizado el 6% del total de intervenciones (8% en 2015, 9% en 2014 y 13,04% en 2013); seguido por el de minorías étnicas con un 4% de las mismas. Es la primera vez que las minorías étnicas aparecen entre los tres colectivos prioritarios de esta zona.



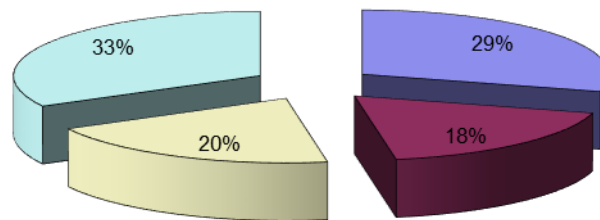
Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Valoraciones

Las valoraciones realizadas alcanzaron las 2551 siendo la más frecuente la necesidad relacionada con la falta de medios para la cobertura de necesidades, pasando de suponer un 23% en 2015 a un 33% en 2016 (en 2015 la información sobre recursos era la valoración prioritaria).



- 1 Necesidad relacionada con adec. Información sobre el acceso a recursos
- 2 Necesidad relacionada con una adecuada convivencia personal-familiar
- 3 Necesidad relacionada con una adecuada integración social
- 4 Necesidad relacionada con la falta de medios para la cobertura de necesidades básicas

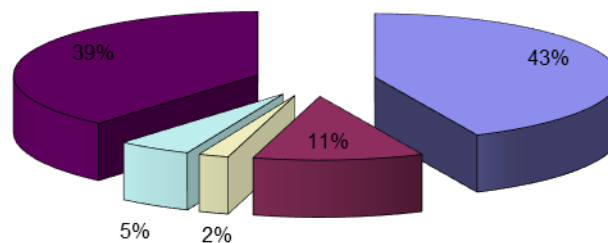


Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Recursos Aplicados

Se aplicaron un total de 2.357 recursos, siendo el más aplicado (en el 43% de los casos) el de información, orientación, valoración y movilización de recursos. El segundo recurso más aplicado (39%) es la tramitación de recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia, esta tramitación ha aumentado un 6% respecto a 2015.

- 1 Información, orientación, valoración y movilización de recursos
- 2 Prest. y act. apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio
- 3 Prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo
- 4 Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social
- 5 Recursos complementarios para cobertura de necesidades de subsistencia



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



2. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego

La zona de influencia de la U.T.S. 5.2, Tudela Veguin- Olloniego, está situada en la zona rural del concejo de Oviedo. Cuenta con una población de 2.690 habitantes entre las que hay 212 familias usuarias de SS.SS. (4 familias más que en 2015). En los últimos años, la población de Tudela Veguín-Olloniego se ha ido reduciendo paulatinamente, si bien este año se ha mantenido igual que el anterior.

A pesar de ser una zona rural cuya tipología de vivienda es fundamentalmente unifamiliar también dispone núcleos urbanos con edificaciones en altura, entre los que se encuentran las viviendas sociales ubicadas en Barrios como: San Julián del Box en Tudela Veguin, Avenida Príncipe de Asturias en Olloniego, la Mortera de Olloniego y San Roque de Anieves; en este último espacio son frecuentes los conflictos vecinales lo que hace que sea un espacio de especial atención.

2.1 Objetivo general

Facilitar apoyos personalizados y la participación en programas integrales que favorezcan la incorporación e inserción social de las personas y colectivos de la zona que se encuentren en situación o en riesgo de exclusión social.

Para ello, se plantean otros objetivos específicos por áreas de intervención: servicios sociales, salud, educación, vivienda, participación social y formación y empleo.

2.2 Personas destinatarias

La población de la zona que presenta alguna necesidad que genere problemáticas que dificulten o puedan obstaculizar la adecuada incorporación social.

Los sectores de población a los que de forma prioritaria se dirigen este proyecto son:

- Personas mayores y/o dependientes
- Personas socialmente vulnerables residentes en viviendas sociales.
- Población de etnia gitana.

2.3 Personas beneficiarias.

De los 212 expedientes de la zona 5.2 se incluyen en este proyecto 273 personas (22 personas menos que en 2015).

Tabla 1.

Z.B.D. / U.T.S.	Población de la zona	% de población en zona respecto total de Oviedo	Nº de usuario/as de S. Sociales	% población usuaria del C.S.S. respecto a la población total de la zona	% usuario/as respecto al total del C.S.S.
Tudela Veguín – Olloniego 2016	2.690	1,22%	273	10,15%	2,24%
Total población Oviedo 2016	221.084	100%	12.167	0,12%	100%

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



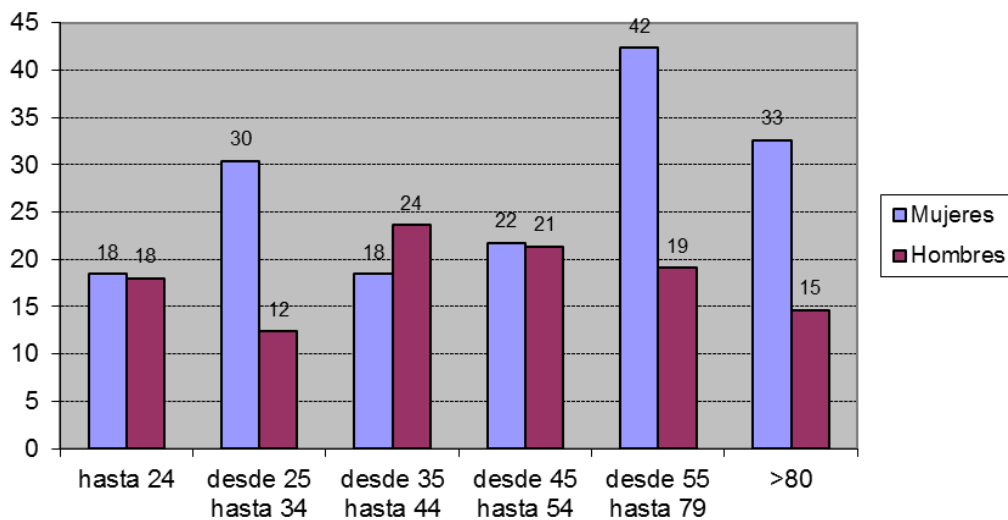
Los datos que se reflejan a continuación se refieren al perfil sociodemográfico de las personas pertenecientes a unidades familiares incluidas en el proyecto local de incorporación social que se lleva a cabo esta zona.

La población de Tudela Veguín un 1,22% del total de la población de Oviedo, sin embargo, supone un 2,24% del total de la demanda de Servicios Sociales del municipio. De cada 10 habitantes de la zona, una persona es usuaria de Servicios Sociales.

Edad y sexo

Desde 2014 ha habido un cambio en el perfil de edad de las personas usuarias, que hasta el momento venía caracterizándose por predominar la franja de edad situada por debajo de los 24 años. Actualmente, el grupo más numeroso lo compone la población de entre 55 y 79 años, seguido por el de personas mayores de 80. Si sumamos a todas las personas mayores de 55 años, suponen el 40 % de la población atendida. En los ejercicios anteriores a 2013 las personas mayores de 55 años eran el grupo menos numeroso con un 10% del total. Este cambio de perfil indica un envejecimiento poblacional en la zona de referencia.

Tabla 2.



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

F

Estado civil y sexo

Las personas solteras suponen un 49% del total, seguidas por las casadas, con una representatividad del 23%.

Las mujeres en 2016 suponen el 60%, un punto más que en 2014, siguiendo la tónica general de otros años en que se visibiliza una presencia mayoritariamente femenina en los SS.SS.



Tabla 3.

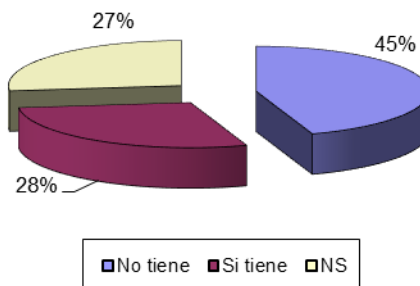
Estado civil y sexo	Hombres	Mujeres	Total
Soltero/a	60	75	135
Casado/a	32	32	64
Viudo/a	2	39	42
Divorciado/a	5	6	11
Sep. Legal	7	9	16
Sep. Hecho	4	2	6
Total	109	164	273

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Discapacidad.

El porcentaje de personas con discapacidad Se mantiene similar al de 2015, con un 28 % del total.

Tabla 4.



Nacionalidad

Se atendieron mayoritariamente personas de nacionalidad española. Solo el 5% eran extranjeras.

Tabla 5.

Nacionalidad	
España	236
Extranjeros/as	14
No consta	23
Total	273

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



Nivel de Estudios

En cuanto al nivel de estudios, señalar que aproximadamente el 27% de las personas participantes tienen certificado escolar y superiores (un 6% menos que en 2015). Se atendió a 12 personas analfabetas. No hay ningún menor en edad escolar que esté sin escolarizar

Tabla 6.

Estudios	Nivel	Total
Sin estudios	Analfabeto	12
	Adulto cursando graduado escolar	1
	Adulto aprendiendo a leer y escribir	3
	Adulto sabe leer y escribir	58
Subtotal	Subtotal	74
Con certificado escolar y superiores	Certificado escolar	74
	Con Bachillerato o COU	4
	Cursando Bachillerato o COU	1
	Con FP grado medio	2
	Cursando FP grado superior o equivalente	1
Subtotal	Subtotal	83
Menores en edad escolar	Cursando Educación Infantil	7
	Cursando enseñanza obligatoria	11
	Cursando Educación Especial	1
	Sin Escolarizar (antes de edad escolar)	6
Subtotal	Subtotal	25
	No consta	90
	Total	273

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Ocupación

Del total de personas usuarias del Proyecto 57 no tienen ningún tipo de ocupación, lo que supone el 21% de las personas a las que se les puede aplicar este indicador (un 4% menos que en 2015). Hay un 15 % de personas que cuentan con ocupación en el mercado regular (3% menos que en 2015), y un 3% de personas que ejercen ocupaciones irregulares.

En 92 casos no es aplicable definirla por tratarse de personas no susceptibles de tener una ocupación relacionada con el mundo laboral, por ejemplo, personas menores de la edad laboral, dedicadas a labores de hogar sin demanda de empleo, personas mayores o personas con discapacidad.

Tabla 7.

Ocupación	Usuarios	% sobre total
Sin ocupación	57	21,01%
Con ocupación	Por cuenta ajena	14,79%
	Ocupación irregular	2,72%
	Subtotal	17,51%
No aplicable	92	33,85%
No consta	75	27,63%
Total	273	

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



Relación con la actividad económica

El mayor número de personas con las que se trabaja desde este proyecto son personas desempleadas con o sin subsidio (28%) y pensionistas (22%). El 8 % de las personas atendidas están estudiando.

Las personas que están trabajando por cuenta propia o ajena suponen un 1% del total de población atendida.

Tabla 8.

Relación Actividad Económica	Usuarios	% sobre total
Trabajador/a por cuenta propia o ajena	3	1,17%
Desempleado/a	76	28,02%
Pensionista	61	22,18%
Labores hogar sin demanda de empleo	12	4,28%
Menores no escolarizados	6	2,33%
Estudiante escolar, preescolar	21	7,78%
Otras situaciones	21	7,78%
No consta	72	26,46%
Total	273	

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

2.4 Resumen gestión

Se realizaron 579 valoraciones en 212 expedientes, aplicándose en total 529 recursos a través de 395 intervenciones.

Tabla 9.

Resumen gestión	2016
Expedientes	212
Usuarios y miembros de la unidad familiar	273
Intervenciones	395
Valoraciones	579
Demandas	513
Recursos Aplicados	529

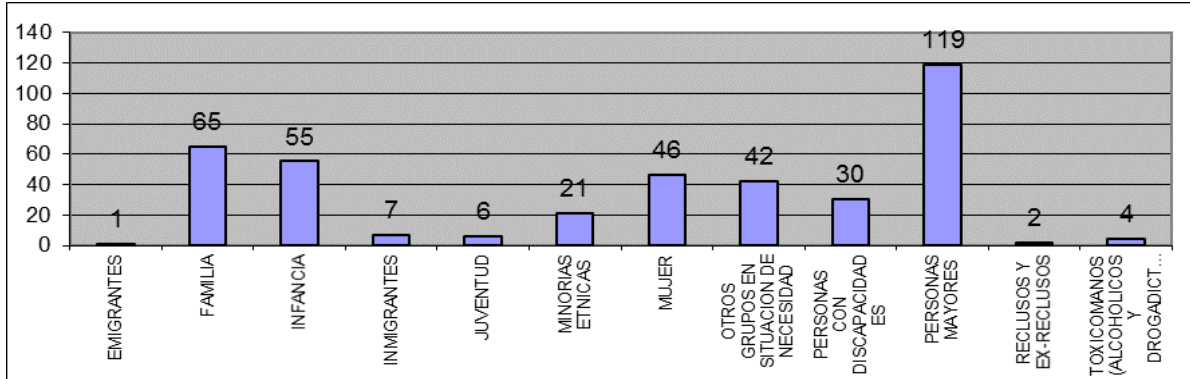
Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

2.5 Intervenciones por sector de referencia

Respecto al sector de referencia en primer lugar, con un 30% sobre el total, las intervenciones se dirigen al sector de personas mayores. Le siguen las intervenciones con familia e infancia, suponiendo un 30% del total. El sector mujer alcanza el 12% y el sector de personas con discapacidad un 8%. El resto de rangos se mantienen similares al año anterior.



Tabla 10.

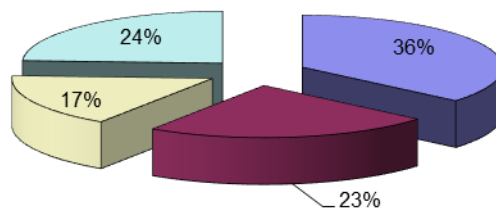
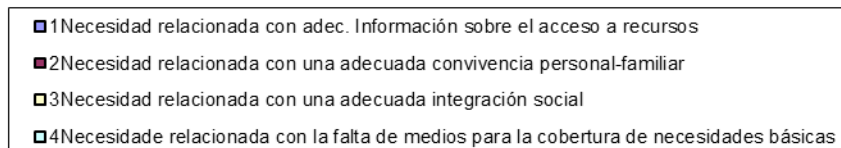


Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

2.6 Valoraciones

Las valoraciones realizadas alcanzan las 401 (167 menos que en 2015). La valoración más frecuente es la necesidad relacionada con una adecuada información sobre el acceso a recursos (36%) seguida por situaciones de necesidad relacionadas con la cobertura de necesidades básicas (24%) y la adecuada convivencia personal y familiar (23%) Les sigue la necesidad relacionada con una adecuada integración social (16%)

Tabla 11.



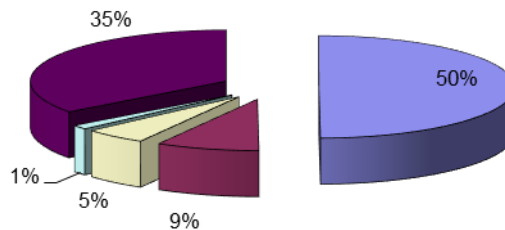


2.7 Recursos aplicados

Se aplicaron un total de 389 recursos (93 menos que en 2015), de los que 194 pertenecen a prestaciones y actuaciones de información, orientación, valoración y movilización de recursos y 137 son prestaciones económicas y otros recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia.

Tabla 12.

■ 1	Información, orientación, valoración y movilización de recursos
■ 2	Prest. y act. apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio
■ 3	Prestaciones, actuaciones y medidas de alojamiento alternativo
■ 4	Prestaciones y actuaciones de prevención e inserción social
■ 5	Recursos complementarios para cobertura de necesidades de subsistencia



Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

3. Proyecto para la inserción social de la población de los grupos de viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu

La intervención social con la etnia gitana desde los servicios sociales del Ayuntamiento de Oviedo, se ha efectuado a lo largo de varios años. Se realizó un plan de "erradicación del chabolismo" que finalizó en el año 2000 con el alojamiento en vivienda normalizada de la mayoría de la población objeto de intervención.

En diciembre de 1997 se entregaron las viviendas de Santa Marina de Piedramuelle, a donde se trasladaron 66 personas y en marzo de 2000 se entregaron las viviendas de "El Cascayu", a donde se trasladaron 62 personas.

En total, 32 familias compuestas por 128 personas fueron alojadas en los poblados promocionales.

A partir de la entrega de las viviendas de los poblados, los servicios sociales municipales han realizado intervención social en los mismos, labor que siempre se ha contemplado a largo plazo con el objetivo de trabajar con las familias para el acceso a viviendas de altura en los distintos barrios de la ciudad. La intervención integral llevada a cabo con las familias incidió sobre las áreas de vivienda, salud, empleo, educación, convivencia y relación social.



Pese a la evolución de las familias residentes en los Poblados se hace necesaria la continuidad de la intervención social, siendo la situación actual la siguiente:

Cascayu: En diciembre de 2016 residían en el poblado 7 unidades familiares compuestas por 26 personas. Ocupan 7 viviendas. Dos edificios han quedado vacíos y tapiados, uno de ellos fue derribado en 2016. Han salido de este poblado 15 familias, compuestas por 43 personas. De estas 15 familias, 10 salieron por adjudicación de cambio de vivienda de emergencia tramitada desde la UTS (35 personas).

Santa Marina de Piedramuelle: En diciembre de 2016 residían en el poblado 12 unidades familiares compuestas por 37 personas. Ocupan 9 viviendas. Hay 4 viviendas tapiadas, 1 a disposición del ayuntamiento, 1 tapiada parcialmente (por necesidad de acceso para reparaciones) 1 sin tapiar por encontrarse aún en régimen de alquiler. Han salido del poblado 9 unidades familiares compuestas por 28 personas. 8 de estas familias accedieron a viviendas de emergencia tramitadas en la UTS y 1 accedió a vivienda de alquiler

3.1 Objetivo general

Facilitar la integración social de la población de las viviendas sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu para conseguir el acceso a viviendas normalizadas en los distintos barrios de la ciudad. Para ello, se impulsará su promoción personal y social desde una intervención integral estableciendo objetivos en diferentes áreas: servicios sociales, salud, educación, vivienda, participación social y formación y empleo.

3.2 Personas destinatarias

Las personas destinatarias son el colectivo de familias que han accedido a vivienda social unifamiliar, las familias que residen en los poblados de "El Cascayu" y de "Santa Marina de Piedramuelle", núcleos que exclusivamente albergan a familias gitanas.

3.3 Personas beneficiarias:

Los datos que se reflejan a continuación se refieren a personas pertenecientes a unidades familiares incluidas en el Proyecto de Inserción Social que se lleva a cabo en ambos Poblados.

Se trabajó a lo largo de 2016 con 75 personas, pertenecientes a 20 expedientes familiares. Para el registro de los datos de las intervenciones realizadas con estas familias se utilizó como soporte principal la aplicación informática SIUSS.

Estado civil y sexo

Se trabajó mayoritariamente con personas solteras. En cuanto al estado civil, se debe tener en cuenta que la aplicación SIUSS no contempla las personas que forman pareja de hecho u otro tipo de uniones celebradas por ritos propios de la etnia, por lo que se las registra como solteras. En sexo, el número de mujeres es superior al de hombres.



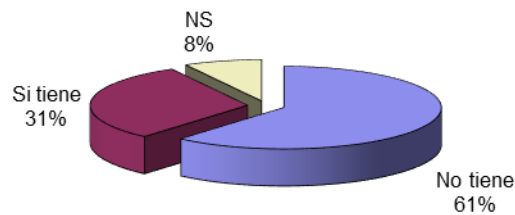
Tabla 1.

Estado civil y sexo	Hombres	Mujeres	Total
Soltero/a	19	27	46
Casado/a	10	13	23
Viudo/a	1	0	1
Separado/a de hecho	1	0	1
No consta	3	1	4
Total	34	41	75

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Personas con discapacidad.

De las personas con las que se trabajó, el 61% no padecen discapacidad, suponiendo las personas con enfermedad orgánica el 31%.



Nacionalidad.

Todas las personas atendidas (75) son de nacionalidad española. Se debe recordar que son en su totalidad personas de etnia gitana, realojadas en los Poblados. Previo al realojo llevaban, en su mayoría, varios años residiendo en el municipio de Oviedo.

Nivel de estudios.

El 40 % de las personas destinatarias del programa carecen de estudios, el 15% tienen certificado escolar o estudios superiores. Las personas analfabetas alcanzan el 15%.

El trabajo llevado a cabo a lo largo del tiempo con la población gitana incidió especialmente en el área de la educación reglada, buscando que los padres y las madres adquirieran conciencia de la necesidad de escolarizar a sus hijas e hijos. No se ha dado ningún caso de absentismo en ninguno de los poblados en los últimos años.



Tabla 2.

Estudios	Nivel	Hombres	Mujeres	Total
Sin estudios	Analfabeto	4	7	
	Adulto sabe leer y escribir	10	9	
	<i>Subtotal</i>	14	16	30
Con certificado escolar y superior	Certificado escolar	5	5	
	Con FP Grado Superior o Asimilados	0	1	
	<i>Subtotal</i>	5	6	11
Menores en edad escolar	Cursando Educación Infantil	2	2	
	Cursando enseñanza obligatoria	6	7	
	Sin Escolarizar (antes de edad escolar)	2	9	
	<i>Subtotal</i>	10	18	28
	No consta	5	1	6
Total		34	41	75

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Ocupación

El 41 % de las personas susceptibles de ser codificadas con ocupación no la tienen. Ninguna persona residente en los poblados tiene ocupación. En el 46% de los casos no es aplicable definirla por tratarse de personas no susceptibles de tener una ocupación relacionada con el mundo laboral, por ejemplo, personas menores de la edad laboral, dedicadas a labores de hogar sin demanda de empleo, personas mayores o personas con discapacidad.

Tabla 3.

Ocupación	Usuarios	% sobre total
Sin ocupación	30	40,00%
Con ocupación	1	1,33%
No aplicable	35	46,67%
No consta	9	12,00%
Total	75	100,00%

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

3.4

3.5 Resumen gestión

Se realizaron 86 valoraciones (15 más que en 2015) a las personas usuarias de 20 expedientes, aplicándose en total 69 recursos a través de 59 intervenciones.

Tabla 4.

Resumen gestión	2016
Expedientes	20
Usuarios y miembros de la unidad familiar	75
Intervenciones	59
Valoraciones	86
Recursos Aplicados	69

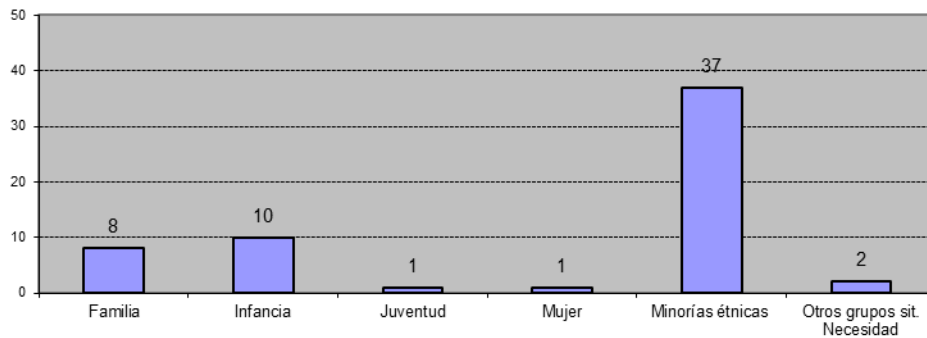
Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



3.6 Intervenciones por sector de referencia

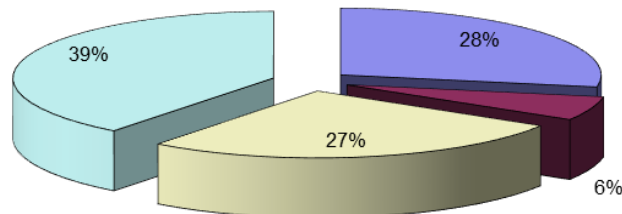
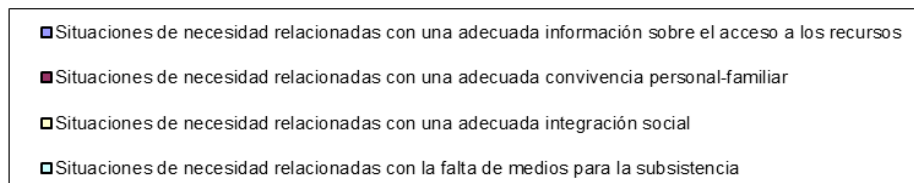
El sector de referencia para la intervención es un dato que se especifica en cada una de las intervenciones que se recogen en el soporte informático SIUSS.

El 62% de las intervenciones se han consignado como pertenecientes al sector de Minorías Étnicas.



3.7 Valoraciones

De las valoraciones realizadas, el 39% reflejan situaciones de necesidad relacionadas con falta de medios para la subsistencia. Con un 28% le siguen las valoraciones relacionadas con una adecuada información sobre el acceso a los recursos.. Las situaciones referidas a situaciones de necesidad relacionadas con una adecuada integración social suponen el 27 % y, por último, las situaciones de necesidad relacionadas con una adecuada convivencia personal y familiar suponen un 6% del total.



3.8 Recursos aplicados

Del total de recursos aplicados el 58% pertenecen a prestaciones económicas y otros recursos complementarios para la cobertura de necesidades de subsistencia (estas



prestaciones económicas han aumentado un 18% respecto a 2015) y el 29 % son prestaciones y actuaciones de información, orientación, valoración y movilización de recursos,

Una familia del poblado del Cascayu, compuesta por cuatro miembros, ha cambiado de vivienda en 2015 mediante procedimiento de cambio de vivienda de emergencia. El bloque I ha sido derribado y a finales del año se comenzó a planificar el derribo del bloque IV.

En Santa Marina no ha habido cambios respecto al año anterior.

3.9 Acciones

Las acciones para el desarrollo de los objetivos se realizan desde las UTS del Cristo y la UTS de Tenderina–Ventanielles, colaborando en este proyecto la Fundación Secretariado Gitano mediante convenio.

3.10 Actividades de Animación Sociocultural en las zonas de viviendas promocionales

Se realizaron 20 actividades comunitarias en 2015; estas actividades fueron fundamentalmente de tres tipos: de animación sociocultural, de participación comunitaria y de cultura y ocio. La frecuencia total de participación fue de 382 personas, dato muy similar al del año anterior (a tener en cuenta que algunas personas participaron en más de una actividad.)

Tabla 5.

Participación en actividades de animación sociocultural en los poblados	
Actividad	Participantes
Apoyo escolar	17
Atención educativa a niños, niñas y jóvenes en horario extraescolar	22
Organización doméstica a nivel individual-familiar	21
Escuela de verano	10
Adquisición de Habilidades y Competencias Personales	47
Mejora de hábitos higiénicos, sanitarios y domésticos	21
Limpieza y mantenimiento de las zonas comunes	36
Demostración práctica de diferentes usos de las NTICS:	43
Procedimiento de salida de las viviendas en poblados promocionales	14
Graduado en secundaria-Bachiller	3
Taller de cocina saludable para niños/as	15
Total	249

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



Tabla 6.

Participación en actividades de cultura y ocio en el municipio	
Actividad	Participantes
Salidas/Excursiones/Actividades Interculturales	16
Participación en celebración del día del pueblo gitano (8 abril)	9
Actividades de ocio y tiempo libre	77
Vacaciones de verano	24
Programa 12-17	7
Total	133

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Tabla 7.

Participación comunitaria
Calendario y seguimiento de la limpieza de las zonas comunes del poblado del Cascayu y Santa Marina de Piedramuelle
Coordinaciones con Parques y jardines, con Focsa y con Saniastur para cuidado, limpieza, desbroce y desratización de las zonas.
Reuniones con colegio de Roces-Colloto y Sagrada Familia
Reuniones y coordinación con Fundación Secretariado Gitano

Fuente: Programa incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria. Elaboración propia

3.10.1 Actividades para la intervención educativa mediante convenio con la Fundación Secretariado Gitano

Se desarrolla una intervención en el municipio de Oviedo desde noviembre de 2004 en el Cascayu, incidiendo en la normalización de la situación educativa del alumnado gitano mediante las siguientes actuaciones:

- **Programa de acción tutorial, apoyo y seguimiento escolar:** busca favorecer la motivación hacia la formación reglada del alumnado gitano de ESO y ESPO (Educación Secundaria Post Obligatoria) apoyando su entrada, permanencia y promoción hacia niveles superiores para lograr un mayor nivel de instrucción en la comunidad gitana de la zona
- **Escuela de verano:** pretende romper el aislamiento fomentando la participación en una serie de actividades dirigidas a menores de la zona en periodo estival, ofreciendo un espacio de encuentro en que puedan ocupar su tiempo de ocio en espacios fuera del barrio y aprovechando para potenciar y desarrollar la cohesión grupal.
- **Salidas y excursiones, actividades lúdicas y talleres:** para fomentar el desarrollo de actividades que faciliten una ocupación adecuada del tiempo libre.



4. Proyecto para la inserción social de la población en infravivienda

La exclusión como fenómeno es estructural, pero como proceso se manifiesta en cada persona en múltiples dimensiones que no pueden plantearse por separado cuando el fin es la incorporación social. El abordaje ha de ser integral puesto que la persona es una y no un conjunto de problemas, y ha de ser a la vez individualizado, según uno de los principios de las leyes de Servicios Sociales.

La población en infravivienda en el municipio de Oviedo, sin caer en la generalización, ya que causas y consecuencias de los problemas se manifiestan de forma diferente en cada persona, se caracteriza por la variedad de ámbitos que conforman su situación de exclusión.

Se considera que las personas que carecen de vivienda se encuentran en una situación de extrema exclusión social, siendo esta carencia una dificultad añadida que impide trabajar otros aspectos. Por otra parte se ha demostrado que el problema no se soluciona simplemente con proporcionar una vivienda, pues es imprescindible intervenir sobre otros factores generadores de marginación y proporcionar un apoyo socioeducativo que conduzca al adecuado uso de la vivienda y las correctas relaciones vecinales.

El colectivo al que se dirige este proyecto se caracteriza por la variedad de ámbitos que conforman su situación de exclusión y la intensidad de la misma, siendo el síntoma más llamativo la carencia de vivienda adecuada.

El trabajo realizado con estas personas y familias, continuado en el tiempo, precisó la aplicación de un gran y variado número de recursos, incluyendo la vivienda en algunos casos.

Las intervenciones desarrolladas abordaron factores que configuran la situación de exclusión teniendo en cuenta las características individuales y particularidad étnica, (ésta añade dificultad al proceso y se relaciona con la llamada pobreza heredada).

En algunos casos la situación de especial complejidad no facilita el acceso a vivienda normalizada. Esta situación hace que sigan existiendo en el municipio familias que residen en asentamientos chabolistas dispersos.

A principios de 2016 existían 3 asentamientos chabolistas en Oviedo, uno en el Cristo (2 personas), otro en Pumarín (1 persona) y el mayor de ellos en Corredoria (24 personas).

Los dos primeros desaparecieron por sí solos, mientras que el tercero, existente desde el año 2010, requirió de numerosas actuaciones:

En fecha 09/08/2016 se procedió oficialmente al desalojo del Asentamiento Chabolista de la Malata, en Corredoria. Este proceso transcurrió de forma pacífica, lo que responde a una adecuada planificación y esfuerzo por parte del Ayuntamiento y de la UTS de Corredoria. Las semanas previas al desalojo, se citó a las familias y se hizo una intervención individualizada por unidades familiares para informales de los pasos que se estaban dando, la fecha de desalojo y los recursos que en cada caso resultaban más óptimos.



La planificación de este proceso de reubicación geográfica contó con el objetivo inicial de mantener el interés primordial y bienestar de las personas allí alojadas, permitiendo a quienes estuvieran empadronados fuera del municipio pudieran hacerlo, a través del Albergue Cano Mata, para comenzar a generar derechos sociales dentro del Municipio. Desde la coordinación, y a través de la actuación conjunta con Salario Social Básico, se establecieron los criterios de acceso a la prestación como principio operativo de ingresos mínimos, en base a cuestiones de flexibilidad para la equiparación del periodo de empadronamiento de estas personas, a través de informe motivado desde la UTS, ya que el asentamiento tiene su origen en el año 2010 y desde esa fecha se vienen realizando intervenciones.

Además de los tres asentamientos citados, en octubre de 2016 se descubre un nuevo asentamiento (aunque de varios meses de antigüedad) en la zona de Corredoria, compuesto por una única persona y con soporte como vivienda de tienda de campaña. Se abre expediente municipal de servicios sociales y realizan las gestiones para normalizar la situación de la persona. En noviembre queda erradicado este asentamiento.

En el momento de elaboración de esta memoria se desconoce la existencia de asentamientos chabolistas en el municipio.

4.1 Objetivo general

Promover la inserción social de la población que habita en infravivienda o chabola en el municipio de Oviedo.

Se plantean otros objetivos generales según las áreas de intervención: servicios sociales, salud, educación, formación y empleo, participación social y vivienda; donde el objetivo es realojar a las unidades familiares que viven en infravivienda y núcleos chabolistas del municipio en viviendas que se adecuen a sus características y necesidades y conseguir el acceso a la vivienda y al barrio en que sean realojadas mediante un proceso de educación socio – familiar continuado en el tiempo.

4.2 Personas destinatarias

El colectivo al que se dirige este proyecto se caracteriza por la variedad de ámbitos que conforman su situación de exclusión y la intensidad de la misma, siendo el síntoma más llamativo la carencia de vivienda adecuada.

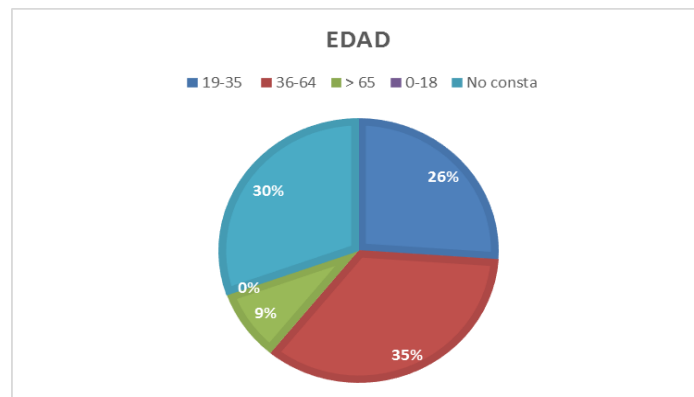
4.3 Personas beneficiarias

Se trabajó con 27 personas, cuatro de las cuales 4 carecen de expediente en SS.SS.

Para el registro de los datos de las intervenciones realizadas con estas familias se utilizó como soporte principal la aplicación informática SIUSS.

Edad

El grupo de edad entre 19 y 35 años fue el más numeroso (36%), seguido por personas de 36 A 64 años (35%). No hay personas en el grupo de 0 a 18 años y hay dos personas mayores de 65.



Sexo y Nacionalidad.

Hay 13 hombres y 10 mujeres. La totalidad de estas personas las personas son de nacionalidad española.



Personas con Discapacidad.

El 13% de las personas con las que se trabajó tiene reconocido grado de discapacidad.

Otros datos:

No hay menores en ningún asentamiento. Ninguna persona refiere tener ocupación. Todas las personas atendidas son de etnia gitana. En cuanto al nivel formativo, se desconoce el dato en la mayoría de los casos si bien se recoge en SIUSS que hay 3 personas analfabetas y 2 personas con estudios primarios.

Actuaciones realizadas con población en infravivienda

Durante el año 2016 se han realizado actuaciones de apoyo a la población en infravivienda que se resumen en las tablas siguientes:



4.4 Resumen gestión

Las actuaciones con estas personas figuran en la tabla a continuación. Salvo en el asentamiento de Cristo, desaparecido por sí solo a principios de 2016 tras años de permanencia, todas las personas en situación de chabolismo han recibido visita domiciliaria y han recibido información y oferta de recursos alternativos de alojamiento a lo largo de 2016, al menos en una ocasión cada persona.

Los datos recogidos en SIUSS se pueden ver en la siguiente tabla. Ha de tenerse en cuenta que hay 4 personas que carecen de expediente SIUSS por lo que no se encuentran en esta tabla las intervenciones de información y orientación llevadas a cabo.

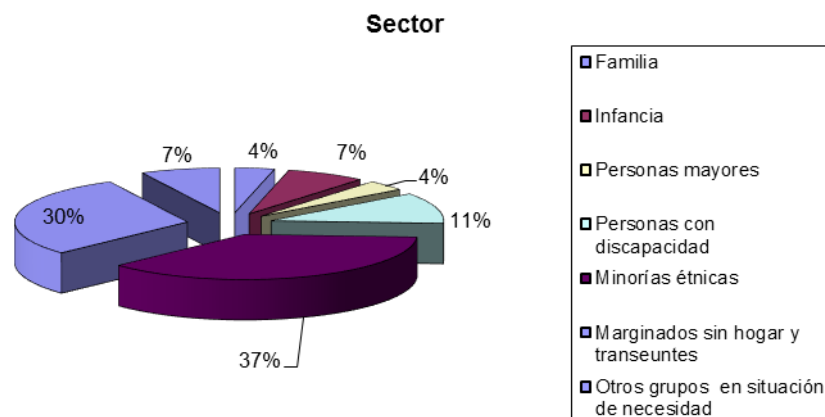
Tabla 1.

Resumen gestión	2016
Expedientes	9
Usuarios y miembros de unidad familiar	23
Intervenciones	18
Valoraciones	27
Recursos Aplicados	24

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Sector de referencia

El sector de referencia para la intervención es un dato que se especifica en cada una de las intervenciones que se recogen en el soporte informático SIUSS. En el 37 % de los casos el sector de referencia ha sido "minoría étnica" y en otro 30 % ha sido "otros grupos en situación de necesidad"





Valoraciones

Se han realizado 27 valoraciones, de las cuales 11 corresponden a situaciones de necesidad relacionadas con una adecuada integración social, seguidas de 10 intervenciones relacionadas con la falta de medios para la cobertura de necesidades básicas (10 valoraciones) y con 6 valoraciones de necesidad de una adecuada información sobre el acceso a los recursos.

Tabla 2.

Valoraciones	
Necesidad relacionada con una adecuada información sobre el acceso a los recursos	6
Necesidad relacionada con una adecuada convivencia personal y familiar	0
Necesidad relacionada con una adecuada integración social	11
Necesidad relacionada con la falta de medios para la cobertura de necesidades básicas	10
Total	27

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Recursos Aplicados

Como se indicó en el encabezamiento de este apartado, las 27 personas que se encuentran en situación de infravivienda en este proyecto fueron informadas en 2016 sobre recursos de alojamiento alternativo, si bien los datos recogidos en el SIUSS se corresponden únicamente a las 23 personas con expediente abierto en el municipio.

Tabla 3.

Recursos aplicados	
Información, orientación, valoración y movilización de recursos	12
Prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y de ayuda a domicilio	4
Situaciones de necesidad relacionadas con una adecuada integración social	2
Recursos complementarios para cobertura de necesidades básicas	6
Total	24

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

5. Proyecto de coordinación de actuaciones para la inserción social de las personas sin hogar

Las personas sin hogar viven en unas condiciones en las que se aglutinan muchos factores generadores del proceso de exclusión: desempleo, carencia de vivienda, desestructuración familiar, estigma social, desarraigo, enfermedad, deterioro de su propia identidad y falta de acceso a los servicios.

El Plan Autonómico de Inclusión Social del Principado de Asturias para los años 2014 a 2017 incluye a las personas sin hogar en el grupo de personas en situación de exclusión social severa, y marca como objetivo:

Objetivo 5: Garantizar el acceso a los servicios sociales eficaces y de calidad, dotados de mecanismos de coordinación efectivos entre todos los servicios públicos, y operando con un modelo de intervención integral y comunitario, que redonde especialmente en las personas y grupos más desfavorecidos



5.3. Mantener y consolidar un sistema de servicios sociales próximo, integral y solidario, en especial énfasis en las personas y grupos más vulnerables.

- Personas sin hogar:

- Mantener y promover el servicio de los albergues como prestación temporal de alojamiento y manutención a las personas sin techo.
- Desarrollar actuaciones de incorporación socio-laboral a través de medidas de intervención psicosocial.

Desde hace ocho años el Ayuntamiento de Oviedo, como titular de obligaciones, lleva a cabo con éxito un proyecto de Coordinación de actuaciones para la inserción social de las personas sin hogar que tiene como objetivo mejorar el aprovechamiento de los recursos existentes para ofrecer una respuesta graduada y adaptada a las circunstancias de estas personas mediante la coordinación, el liderazgo y el trabajo en red para la inclusión activa en el ámbito local. La evaluación cualitativa que las entidades implicadas en el proyecto hacen de su desarrollo es que, gracias a la coordinación entre recursos, ha mejorado la atención a las personas sin hogar en el municipio.

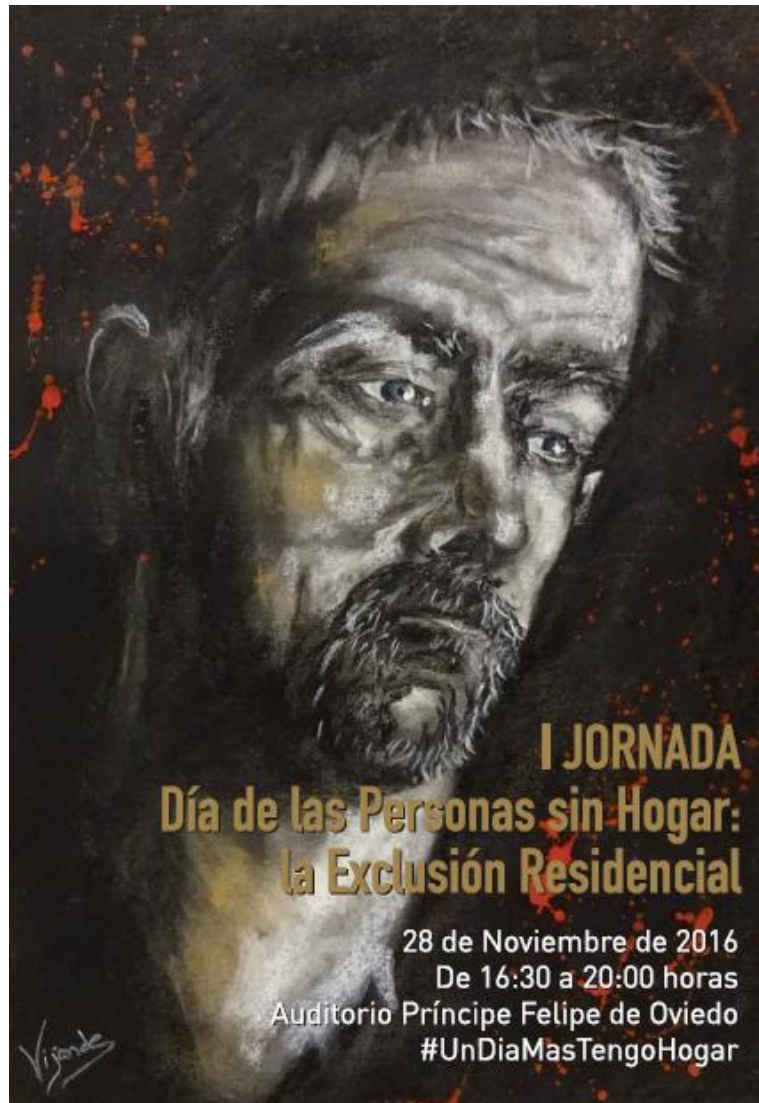
En el segundo semestre de 2011, y con el objetivo de conocer la situación de las personas sin hogar en este municipio, se llevó a cabo una investigación sociológica desde el Ayuntamiento de Oviedo con la colaboración de las entidades que trabajan en servicios del municipio que atienden a este sector de población. Los datos obtenidos de la investigación proceden de 162 personas encuestadas. En 2015 se repitió esta investigación, encuestando en esta ocasión a 129 personas sin hogar con el fin, no solo de conocer la situación en que se encuentran sino también para poder comparar la evolución y obtener tendencias.

En 2016 se creó el “Grupo de Trabajo con Personas Sin Hogar” en el que participan varios recursos del municipio que trabajan con esta población:

Albergue Cano Mata, Centro de Día, Calor y Café, CEA, Cocina Económica, Ola de Frío – Cruz Roja, Asoc. Manos Extendidas, ACCEM, Asoc. Albéniz, Asoc. LUAR, Salud Mental, Equipo Territorial SS Área IV, Colectivo NACAI, Programa Personas sin Hogar Cáritas Asturias y programa de Incorporación Social del Ayuntamiento de Oviedo.

Desde el grupo se llevaron a cabo las siguientes actuaciones en 2016:

- Actualización de la guía de recursos para personas sin hogar (se han editado, impreso y repartido 3.000 folletos en 2016)
- Elevación de propuestas a la consejería de derechos y servicios sociales en materia de Salario Social Básico y personas sin hogar
- Presentación pública del segundo estudio sobre la situación de las personas sin hogar en Oviedo
- “I Jornada de personas sin hogar”



En las personas sin hogar, el aislamiento, el desarraigo y la soledad son algunas de las características más comunes. Por eso, además de las intervenciones que se llevan a cabo a nivel individual y familiar con estas personas, también se han llevado a cabo actuaciones grupales dirigidas a la mejora de la salud, la formación, la ocupación positiva del tiempo libre, la mejora en las habilidades sociales y la socialización...

5.1 Personas Destinatarias

Personas sin hogar que recurren a los dispositivos de atención. Actualmente su perfil se caracteriza por la heterogeneidad, con un importante incremento de población joven, inmigrantes, mujeres, grupos familiares y menores.

5.2 Objetivo general.

Facilitar la promoción personal de las personas sin hogar que, de forma permanente o temporal, se encuentran en el municipio de Oviedo



Objetivos específicos:

- Mejora del conocimiento
- Ofrecer a personas jóvenes sin domicilio o con una realidad familiar que no aconseje su permanencia en el contexto residencial de procedencia, una estabilidad que les permita afrontar su situación de exclusión de una forma más adecuada: posibilidad de acceso a formación, a relaciones más estables, a trabajos más cualificados...
- Colaborar con las personas usuarias en el desarrollo de estrategias que faciliten el arraigo
- Recogida de opiniones para la planificación de futuras intervenciones
- Recogida de datos sobre la situación sanitaria de las personas usuarias del centro de día
- Facilitar espacios de ocio

Albergue- Casa de Acogida Cano Mata Vigíl

El Albergue- Casa de Acogida cuenta con tres tipos de alojamiento:

1. El Albergue se destina a alojar personas en periodos de tiempo de tres a cinco días.
2. La Casa de Acogida se destina a alojamiento de corta y larga estancia
3. Existen asimismo 3 apartamentos, con un total de 12 plazas, destinados a acogida de familias en situación de emergencia

En 2016 se atendió a 66 personas menos que en 2015 en los recursos del Centro Cano Mata.

Tabla 1.

Número de personas atendidas en el Albergue- Casa de acogida	2016
Albergue	837
Apartamentos de emergencia	31
Casa de Acogida	50

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Siguiendo la tónica de los años anteriores, el 86% de las personas atendidas fueron hombres.

Las personas atendidas en la Casa de Acogida han recibido una atención más prolongada en el tiempo que las personas acogidas en el Albergue. Esto permitió buscar soluciones adaptadas a su situación personal, social y económica.

Centro de Día para personas sin hogar. Caritas.

El Centro de Día tiene por objeto ofrecer un recurso de acogida durante el día, en horario de mañana y tarde, a las personas sin hogar que por diversas razones no acceden a los recursos establecidos, para iniciar con ellos un proceso de promoción e inserción social. En 2016 se atendió a 45 personas menos que en 2015, (97 menos que en 2014). El 84% de las personas atendidas en el centro de día fueron hombres.



Tabla 2.

Número de beneficiarios atendidos	2016
<i>Total</i>	750

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Domicilio de inserción para jóvenes sin techo. Asociación Albéniz.

Tiene por objeto ofrecer una casa de acogida para jóvenes con distintas problemáticas, carentes de apoyos familiares, con el fin de lograr su reinserción social. En 2016 se atendió a 11 personas.

Tabla 3.

Número de personas atendidas	Hombres	Mujeres	Total
<i>Total</i>	8	3	11

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Calor y café. Cáritas

Tiene como objeto ofrecer acogida nocturna a las personas sin hogar, a la vez que se pretende potenciar sus recursos personales para iniciar un proceso de normalización y mejora de la calidad de vida. En 2016 se atendió un total de 345 personas, 40 personas más que el año anterior.

Tabla 4.

Número de personas atendidas	2016
<i>Total</i>	345

Fuente: Programa de Incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria. Elaboración propia

Domicilio para personas sin hogar cedido a la Asociación Albéniz.

Tiene por objeto ofrecer alojamiento a personas sin hogar desempleadas de larga duración que han finalizado los subsidios por desempleo. En 2016 se atendió a 8 personas, el doble que en 2015, en que se había atendido a 4 personas en este recurso.

Tabla 5.

Número de personas atendidas	Hombres	Mujeres	Total
<i>Total</i>	6	2	8

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS

Domicilios para personas sin hogar cedidos a Cáritas Asturias.

Se trata de dos pisos que tienen por objeto ofrecer alojamiento a personas sin hogar desempleadas de larga duración que han finalizado los subsidios por desempleo. En 2016 se atendió a 7 personas, dos menos que en 2015

Tabla 6.

Número de personas atendidas	Hombres	Mujeres	Total
<i>Total</i>	7	0	7

Fuente: Centro de Servicios Sociales. SIUSS. Elaboración propia. SIUSS



Protocolo de coordinación con la Policía Local del Ayuntamiento de Oviedo

Los Servicios Sociales Municipales son el punto de acceso inmediato al sistema público de Servicios Sociales, constituyen su primer nivel y el más próximo a la persona usuaria y a los ámbitos familiar y social. Están implantados sobre espacios territoriales en los que se desarrollan relaciones convivenciales directas y garantizan las prestaciones del Sistema mediante atenciones individuales y colectivas, bien a través de sus propios recursos o bien sirviendo de cauce para el acceso a otros servicios.

La Policía Local, por su parte, tiene una importante responsabilidad en relación con la seguridad de la ciudadanía, especialmente de aquellos colectivos en situación de riesgo por su vulnerabilidad y dependencia.

Además se observa que la Policía Local, al igual que los Servicios Sociales, tiene contacto permanente con situaciones de riesgo (toxicomanías, absentismo escolar, violencia familiar, situaciones de soledad, etc...) y por ello se encuentra en una posición privilegiada para la detección de factores que pueden desembocar en situaciones de exclusión social, ya que pueden observar los indicadores de riesgo, aunque sea de forma indirecta.

Tanto la Policía Local como los Servicios Sociales Municipales, son servicios a los que acuden las personas ante cualquier situación de riesgo y están capacitados para ofrecer respuestas rápidas.

Es por ello que, si bien su ámbito de actuación está claramente diferenciado, ambos servicios deben complementarse en la atención a las necesidades de la ciudadanía, actuando de manera coordinada. Y es por este motivo que la policía local informa a los Servicios Sociales, mediante el envío de partes de intervención, de las situaciones de riesgo o exclusión que detecta.

En total, se recibieron 179 partes en 2016, 29 más 183 que en 2015. Estos partes se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 7.

Año	2016
Programa de información, valoración y orientación (PIVO)	9
Se envía información al domicilio de la persona	19
No procede (archivo)	32
Unidades de trabajo social	41
Centro de día Cano Mata	29
Programa de dependencia	9
Programa de infancia	30
Intervenciones compartidas entre dos programas	7
Otros	3
Total notificaciones recibidas	179

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia



6. Proyecto para la mejora del funcionamiento de las entidades no lucrativas (ENL) a través del apoyo y el refuerzo a la acción voluntaria

El voluntariado es un recurso de extraordinaria importancia para la sociedad. Más de un 80% de las entidades no lucrativas cuentan con la colaboración de personas voluntarias para el desarrollo de sus actividades.

La situación actual se destaca por una crisis económica que ha hecho que aumente la población potencialmente beneficiaria de la labor del voluntariado de acción social en un contexto en que las personas voluntarias tienden a dedicar menos tiempo a las labores de voluntariado. Así, el compromiso de las personas voluntarias es menos permanente.

Por este motivo, las ONG insisten en la necesidad de que las personas voluntarias asuman, desde una motivación altruista, un compromiso más firme y estable con su organización que se traduzca en mayor tiempo de permanencia y, sobretodo, en una mayor implicación.

En este contexto, es una prioridad favorecer la incorporación a las ONG de nuevos perfiles de voluntariado cualificado y con experiencia, por lo que desde el programa de I.S. y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria se viene desarrollando desde el año 2014 el "Proyecto de Mejora del Funcionamiento de las ENL a través del Apoyo y Refuerzo a la Acción Voluntaria" que tiene como objetivo apoyar a mejorar el funcionamiento de las ENL de la ciudad mediante el refuerzo de la acción voluntaria.

Durante el año 2016, dentro de este proyecto, se han realizado las siguientes actuaciones:

Premio a la Labor Voluntaria de la Ciudad de Oviedo. La estrategia asturiana del voluntariado incluye entre sus líneas estratégicas la conmemoración del Día Internacional del voluntariado y la instauración de premios anuales de voluntariado

Para ello, este año se convocó el Premio al Proyecto de Voluntariado Social 2016.

- Se informó a las 48 entidades de voluntariado con sede social en Oviedo de la convocatoria del premio a través de correo postal.
- Se realizaron 9 publicaciones en la web municipal, 2 noticias y un reportaje en prensa escrita, 5 apariciones en el Facebook municipal y 2 en el twitter.
- Se presentaron 11 proyectos de distintas entidades a la convocatoria del premio.
- Como miembros del jurado, además de dos miembros de la Concejalía de Atención a las Personas e Igualdad (concejal y jefa de oficina), participaron el presidente de la entidad reconocida en 2015 (AECC) y un miembro del Equipo Territorial de Servicios Sociales del Área IV.
- Al acto de entrega del premio acudieron más de 100 personas.
- Se ofreció un espacio el día del acto de entrega del premio a las entidades de voluntariado para que pudieran exponer folletos y otro material sobre su entidad.



El premio se entregó el día 19 de Diciembre en el Auditorio Príncipe Felipe resultando premiado el proyecto "Voluntariado como Monitores Artísticos de personas con discapacidad intelectual y/o discapacidad psicosocial en Centros Educativos y Sociales" de la Fundación Vinjoy.

El jurado destacó en este proyecto el componente innovador de la participación de personas con discapacidad formadas en arte como voluntarias. Se destaca la trascendencia comunitaria del proyecto en la eliminación de estereotipos, normalizando a través del arte.



En Oviedo existen muchas Entidades No Lucrativas,
en las que puedes hacer voluntariado.

INFORMATE EN:
www.oviedo.es/voluntariado-asociaciones



Sensibilización de la población: El Plan Estatal del Voluntariado busca lograr una mayor continuidad y fidelidad del voluntariado. De hecho, uno de sus objetivos específicos es "Sensibilizar y comprometer a la sociedad con el movimiento voluntario, con la participación ciudadana y los valores que éstos representan"

El proyecto prevé la realización de campañas de sensibilización de diversa índole dirigidas a la población ovetense en general. En 2016 se diseñaron nuevos carteles con el fin de transmitir el apoyo del Ayuntamiento de Oviedo a la labor voluntaria.

- Cartelería: Se repartieron y colocaron 494 carteles en 279 centros diferentes (Centros sociales, colegios, facultades, bibliotecas...)
- Mupis: Se colocaron, durante 15 días, del 28 de Noviembre al 13 de Diciembre, 20 carteles de grandes dimensiones en mupis situados en diferentes puntos de la ciudad. Los MUPIS diseñados para el año 2015 también se volvieron a colocar en diferentes puntos de la ciudad antes a lo largo de 2016 (Campaña "Voluntarízate")



- Se cedió un espacio de exposición en el Auditorio de Oviedo a la entidad premiada en 2015 (AECC) con el fin de difundir, mediante paneles de gran formato, sus proyectos de voluntariado, dando a conocer sus proyectos y sensibilizando a la población Ovetense. Estos paneles también se colocaron en 25 mupis de la ciudad durante una quincena.

A raíz de la campaña de sensibilización, una nueva entidad solicitó su inscripción en el registro de entidades de voluntariado que figura en la página web municipal.

Así mismo, varias personas (12) pasaron por la Concejalía de Atención a las Personas e Igualdad para recibir información sobre el voluntariado.

7. Salario Social Básico

El Salario Social Básico (en adelante S.S.B.) se rige por la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico. Publicada en el BOPA de 4 de noviembre de 2005, entra en vigor el 24 de noviembre de 2005.

La Ley 4/2005 definió el SSB como una prestación económica periódica dirigida a las personas que carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, sobre la base de la unidad económica de convivencia independiente, siendo diferencial, complementaria y subsidiaria de cualquier otro tipo de prestación.

La aprobación de esta Ley supuso un cambio en la forma de intervención en las situaciones de vulnerabilidad y/ o exclusión social respecto a programas anteriores, incidiendo en mayor medida en la prevención y el abordaje integral. Además de garantizar unos ingresos mínimos, establece apoyos personalizados y participación en programas que favorezcan la inserción social de las personas y colectivos en riesgo de exclusión. Dada la multidimensionalidad de ésta, se abordarán las materias de salud, vivienda, educación, familiar, formativo- laboral, participación y habilidades personales.

Desde el Programa de Incorporación Social y Apoyo a la Iniciativa Comunitaria se realizan las acciones pertinentes para dar trámite a las solicitudes de Salario Social Básico, se reciben los Programas Personalizados de Incorporación Social también y se registran los datos tanto de las solicitudes como de los Programas Personalizados de Incorporación Social, sirviendo de apoyo para la evaluación de la aplicación de la prestación. Ésta orientará los objetivos y actuaciones del Programa.

A continuación se muestran los datos más destacables de esta prestación

Solicitantes en 2016

En 2016 se presentaron en nuestro ayuntamiento 1.373 solicitudes de SSB (117 más que en 2015). A 31 de diciembre de 2016 había en Oviedo 4198 familias, compuestas por 8121 personas, percibiendo la prestación, a las que hay que sumar las familias en situación de suspensión temporal (256 familias). Esto supone 1080 familias más que en 2015. Desde que se inició la crisis en el año 2009, el número de familias perceptoras en el municipio se ha incrementado un 260%.



Atendiendo a las U.T.S., Pumarín y Ventanielles son las que recibieron mayor número de solicitudes en 2016, con 268 y 240 solicitudes respectivamente.

Si se atiende al porcentaje de personas usuarias de SS.SS. que solicitan SSB Otero (13,14%), Naranco (12,79%) y Tudela Veguín (12,09%) son las más significativas.

Tabla 1.

Z.B.D. / U.T.S.	Población de la zona	% de población en zona respecto total de Oviedo	Nº de usuarios de S. Sociales	% población usuaria del C.S.S. respecto a la población total de la zona	% usuarios respecto al total del C.S.S.	Solicitudes de SSB	% solicitantes de SSB respecto a la población total	% solicitantes respecto al total del centro de SS.SS
Z.B.D.1								
Centro	33.353	922,12%	1.446	4,34%	551,91%	126	0,38	8,71
Subtotal	33.353	922,12%	1.446	4,34%	551,91%	126	0,38	8,71
Z.B.D.2								
El Cristo-Buenavista	37.638	1040,59%	1.431	3,80%	546,18%	160	0,43	11,18
Vallobin	25.581	707,24%	1.586	6,20%	605,34%	177	0,69	11,16
Subtotal	63.219	1747,83%	3.017	4,77%	1151,53%	337	0,53	11,17
Z.B.D.3								
Naranco	15.119	418,00%	681	4,50%	259,92%	72	0,48	10,57
Pumarín-Teatinos	34.420	951,62%	2.095	6,09%	799,62%	268	0,78	12,79
Subtotal	49.539	1369,62%	2.776	5,60%	1059,54%	340	0,69	12,25
Z.B.D.4								
Otero	22.160	612,66%	814	3,67%	310,69%	107	0,48	13,14
Ventanielles-Tenderina	26.709	738,43%	2.043	7,65%	779,77%	240	0,90	11,75
Subtotal	48.869	1351,09%	2.857	5,85%	1090,46%	347	0,71	12,15
Z.B.D.5								
Corredoria	19.797	547,33%	1.536	7,76%	586,26%	164	0,83	10,68
Tudela Veguín-Olloniego	2.690	74,37%	273	10,15%	104,20%	33	1,23	12,09
Trubia	3.617	100,00%	262	7,24%	100,00%	26	0,72	9,92
Subtotal	26.104	721,70%	2.071	7,93%	790,46%	223	0,85	10,77

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Solicitudes

En el año 2006 se producen las primeras resoluciones de solicitudes de SSB tras presentarse éstas a partir del 24 de noviembre del año 2005.

Desde el año 2009, como consecuencia de la crisis económica, se registra un importante incremento de las solicitudes.

Tras la finalización de las prestaciones por desempleo de nivel contributivo muchas unidades familiares, cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley 4/2005, han acudido a los servicios sociales demandando ayudas a nivel económico. Estas familias solicitantes se suman a aquellas familias que ya tenían concedida la prestación y que no han logrado salir de la situación en la que se encuentran por lo que se está dando un aumento progresivo del número de familias perceptoras (las situaciones se están cronificando)



El número de solicitudes continúa aumentando cada año desde 2008. En 2016 se han registrado 117 solicitudes más que en 2015.

Tabla 2.

	2016
Solicitudes	1.373

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Sexo de las personas solicitantes.

Las personas solicitantes del SSB son en su mayoría mujeres, alcanzando el 60% de las personas solicitantes, siguiendo el paradigma de feminización de la prestación de SSB de los años anteriores. Hay que tener en cuenta que la experiencia de trabajo en las UTS hace que en la mayoría de los casos de familias con menores se orienta hacia la titularidad del SSB por parte de la madre, por lo que este sesgo en la prestación está influenciado por el trabajo de los y las profesionales.

Tabla 3.

Solicitudes según sexo	2016
Hombres	827
Mujeres	526
<i>Total</i>	<i>1373</i>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Edad de las personas solicitantes.

Al igual que en los últimos años, en el año 2015 el mayor número de solicitantes tienen entre 35 y 44 años (el 30%). El siguiente grupo más numeroso es el del tramo con edad entre 45 y 54 (24%). El grupo menos significativo es el de personas solicitantes mayores de 80 años, que no llega al 1% del total.

Tabla 4.

Solicitudes por edad	2016
De 0 a 24 años	61
De 25 a 34 años	253
De 35 a 44 años	431
De 45 a 54 años	321
De 55 a 64 años	240
De 65 a 79 años	59
Mayor o igual a 80 años	8
<i>Total</i>	<i>1373</i>

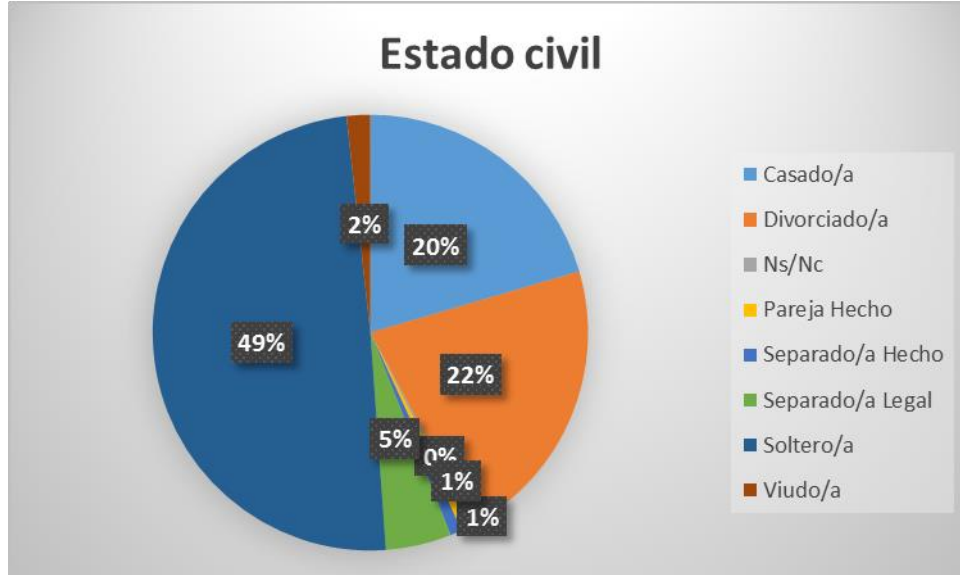
Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Estado civil

El estado civil más frecuente de las personas solicitantes es el de persona soltera alcanzado el 49% de las solicitudes. Solo 8 personas están inscritas como pareja de hecho.



Tabla 5.



Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Número de componentes de la unidad familiar.

El Salario Social incluye a todas las personas que forman parte de la unidad económica de convivencia independiente (UECI). Del total de solicitudes presentadas, el mayor grupo lo componen las de personas que viven solas, seguidas por las familias de dos miembros, las de tres, las de cuatro y sucesivas.

Según el cálculo correspondiente, el número de miembros medio por unidad familiar es de 2,5 personas.

Tabla 6.

Solicitudes por número de miembros	
Total personas en el domicilio	2016
1 miembro	459
2 miembros	375
3 miembros	244
4 miembros	156
5 miembros	69
6 miembros	49
7 miembros	16
8 miembros	4
9 miembros y más	1
Total	1373

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia



Nacionalidad

El porcentaje de personas extranjeras solicitantes ha disminuido levemente respecto a años anteriores, suponiendo el 44% de las personas solicitantes en los años 2010 a 2012, el 41% para el año 2013, el 39% para 2014, el 38% para 2015 y el 34% para 2016.

Tabla 7.

Solicitudes según nacionalidad	2016
Españoles/as	908
Extranjeros/as	465
Total	1.373

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Proyectos Personalizados de Incorporación Social.

Las personas que perciben el Salario Social deben suscribir un programa personalizado de inclusión social (en adelante PPIS), que recoge tanto los apoyos que la administración facilita, como los compromisos de las personas beneficiarias en su itinerario de inserción personal, social y laboral.

Para la elaboración de este PPIS, la trabajadora o el trabajador social de referencia debe realizar un diagnóstico, evaluando junto con la persona beneficiaria del Salario Social las fortalezas y debilidades existentes en cada área. A partir de este diagnóstico se valorará si procede apoyo educativo por parte de la educadora de la UTS y se establecerán, de forma consensuada, una serie de objetivos y actividades a alcanzar y que estarán orientados a la inserción social.

Se han elaborado proyectos personalizados de incorporación social con 761 familias beneficiarias.

Exoneraciones.

Con carácter general, la propuesta de exoneración de la firma del PPIS se basa en la edad de las personas solicitantes, su estado de dependencia u otras causas personales y/o sociales.

En Oviedo hay un total de 4198 familias percibiendo el Salario Social Básico, 1080 familias más que en 2015. De estas familias, hay 1378 que han firmado PPIS o exoneración, lo que da una cobertura del 32% de los expedientes. En 2015 la cobertura era de un 44 % a pesar de que número de familias con PPIS o Exoneración era inferior (este año hay 144 familias más con PPIS/Exon); esto se debe al incremento del número total de familias perceptoras de SSB

Hay que tener en cuenta que muchos expedientes, si bien no han firmado pps o exoneración, son expedientes sometidos a seguimiento y trabajo de UTS (a veces vinculado a expedientes de infancia, a veces por planes de intervención vinculados a otras prestaciones, a veces debido a compromisos adquiridos por tramitación de ayudas...)



En la siguiente tabla se reflejan los datos totales de solicitudes aprobadas que tienen PPIS y Exoneración en cada UTS

Tabla 8.

Total familias perceptoras con Programa Personalizado de Incorporación Social o Exoneradas		
U.T.S.	con PPIS	Exoneradas
1.1 Centro	87	105
2.1 Cristo-Buenavista	60	60
2.2 Vallobín	50	28
3.1 Naranco	37	61
3.2 Teatinos-Pumarín	120	130
4.1 Ventanielles	62	63
4.2 Otero	114	100
5.1 Corredoria	133	41
5.2 Tudela Veguin	61	21
5.3 Trubia	37	8
<i>Subtotales</i>	761	617
<i>Cobertura</i>		1378

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Comunicaciones a la Sección de Salario Social Básico

El seguimiento que se hace desde las UTS de las familias perceptoras de SSB genera una serie de trámites que son superiores al número de solicitudes presentadas cada año.

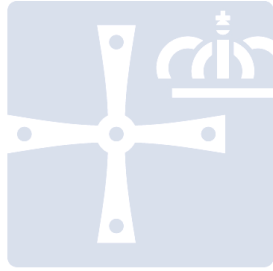
Se trata, fundamentalmente, de comunicaciones sobre modificaciones en la situación familiar de las UECIS con las que estamos trabajando. Esta comunicación conlleva la emisión de un informe corto acompañado, generalmente, de documentación aportada por la familia.

En el año 2016 se han generado 3017 oficios de remisión de datos a la sección de Salario Social Básico, 415 más que el ejercicio anterior.

Tabla 9.

UTS	Oficios remisión Consejería 2016
1.1-Centro	355
2.1-Buenavista	344
2.2-Vallobin	401
3.1-Naranco	206
3.2-Pumarín	419
4.1-Ventanielles	570
4.2-Otero	206
5.1-Corredoria	402
5.2-Tudela Veguin-Olloniego	68
5.3-Trubia	46
<i>Total</i>	3.017

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

4.5. VIOLENCIA DE GÉNERO.- ACTUACIONES



4.5 VIOLENCIA DE GÉNERO. ACTUACIONES

El 2 de agosto de 2003 entra en vigor la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia de Género.

La atención integral diseñada por el Centro Municipal de Servicios Sociales implica una coordinación de recursos municipales, afectando directamente a los Servicios Sociales, Centro Municipal de la Mujer y Policía Local, que necesariamente se relacionarán con otras áreas del Ayuntamiento, otras administraciones y la iniciativa social y privada, con el fin de garantizar una atención plena a las mujeres maltratadas.

Desde 2005 se canalizan las peticiones de apoyo a las víctimas a través del Instituto Asturiano de la Mujer, constituyéndose éste en el Punto de Coordinación de nuestra Comunidad Autónoma.

En el Centro de Servicios Sociales de cara a coordinar la actuación en la materia desde los distintos servicios municipales implicados (Servicios Sociales, Centro Municipal de la Mujer y Policía Local), se centralizan las intervenciones en materia de violencia de género en el Programa de Familia, Infancia y Adolescencia, que garantizará la atención a las víctimas por los distintos servicios de forma coordinada.

El 22 de Noviembre de 2004 la Junta de Gobierno Local acuerda, la adhesión al Programa y las Normas que comportan el Servicio ATENPRO para las víctimas de violencia de género, propuesto por el IMSERSO y la FEMP.

El objeto del Servicio, para las víctimas de la violencia de género, es prevenir las agresiones de violencia de género o minimizar sus consecuencias si éstas llegan a producirse, facilitando el contacto con un entorno de seguridad y posibilitando la intervención inmediata con movilización, en su caso, de los recursos de atención que fuesen necesarios.

Recursos técnicos

El Programa cuenta con recursos técnicos municipales:

- Coordinadora del Programa Promoción de la Igualdad y Atención a las Familias, Infancia y Adolescencia.
- Trabajadora Social del Programa Promoción de la Igualdad y Atención a las Familias, Infancia y Adolescencia.
- Equipos de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia
- Trabajadoras Sociales de las Unidades de Trabajo Social de Zona
- Educadoras Sociales de las Unidades de Trabajo Social
- Abogada y Psicóloga del Centro Municipal de la Mujer
- Casa de Acogida
- La Unidad de Policía Judicial de la Policía Local
- Notificadores Municipales



Y recursos de otras instituciones:

- Técnicos del Instituto Asturiano de la Mujer
- Técnicos de Cruz Roja Española
- Técnicos de la FEMP
- Técnicos del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad

Metodología

Solicitudes de Orden de Protección

- 1) Cuando una mujer acude a la Unidad de Trabajo Social manifestando haber sido víctima de violencia de género y solicitando le sea tramitada la orden de protección, la trabajadora social y dependiendo de la valoración realizada sobre la gravedad de la situación, procederá de la siguiente forma:
 - i) Se pondrá en contacto inmediato con el Programa de Familia, Infancia y Adolescencia, que realizará las gestiones oportunas para solicitar la colaboración de los agentes de la Policía Local, que facilitará una unidad que se personará en la Unidad de Trabajo Social, para ofrecer el acompañamiento de la mujer al Juzgado, servicios médicos, casa de acogida si fuese necesario, garantizando así la seguridad de la mujer.
 - ii) Contactará directamente con el 900 20 96 29 (teléfono que gestiona los ingresos urgentes en Casa de Acogida), facilitando el contacto entre la mujer y el referente de Cruz Roja, para gestionar el ingreso urgente. Posteriormente lo comunicará al Programa.
- 2) Una vez tramitada la Orden de Protección, se contactará con la mujer desde los Servicios Sociales para el ofrecimiento y apoyo de cuantos recursos sociales pueda beneficiarse, o los servicios gratuitos de asesoramiento jurídico y asistencia letrada y de asesoramiento psicológico, a través del Centro Municipal de la Mujer.

Órdenes de Protección concedidas

1. El Instituto de la Mujer como Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección, remite al Centro de Servicios Sociales (Programa de Familia Infancia y Adolescencia), la documentación referente a los procedimientos de Órdenes de Protección (Diligencias Previas, Ejecutorias,..).
2. Una vez recibida la Orden de Protección, desde el Programa de Familia Infancia y Adolescencia se procederá a comprobar, que de la mujer no se tengan antecedentes previos, si es así, se procede a notificar a la víctima información de los servicios del Centro Municipal de Servicios Sociales, del Centro Municipal de la Mujer y de otros servicios municipales, haciendo el ofrecimiento de que acuda, con especial referencia a las Unidades de Trabajo Social y Centro Municipal de la Mujer.

En el caso que consten antecedentes, de que ya ha sido atendida en la Unidad de Trabajo Social, está alojada en Casa de Acogida, ya dispone del servicio ATENPRO o ha contactado ya la Policía Local con ella, no se le notifica la información.

3. Mensualmente, desde el Programa de Familia infancia y Adolescencia, se remite a la Policía Judicial y al Centro Municipal de la Mujer, la información de las mujeres atendidas durante el periodo y la relación de los dispositivos Atenpro activos.



Igualmente, cuando la Policía Local realiza el seguimiento de las medidas de protección, les facilita la información de recursos, comunicándolo posteriormente al Programa de Familia, Infancia y Adolescencia. De esta manera se evita duplicar actuaciones entre Servicios Sociales y Policía Local.

4. Cuando la mujer se pone en contacto con la Unidad de Trabajo Social correspondiente, o con el Centro Municipal de la Mujer se la atenderá con prioridad, para el ofrecimiento y apoyo de cuantos recursos sociales pueda beneficiarse, o los servicios gratuitos de asesoramiento jurídico y asistencia letrada y de asesoramiento psicológico.

Para facilitar la información sobre los recursos a los que pueden acceder las víctimas de violencia de género, se han editado folletos informativos, que además de entregar en mano a todas aquellas mujeres que tienen concedida orden de protección y/o alojamiento, se han distribuido por distintos puntos de la ciudad (centros sociales, Unidad de Trabajo Social, Policía Local, oficinas de información juvenil,...).

Solicitudes de alta en el Servicio ATENPRO Servicio telefónico de Atención y protección para Víctimas de Violencia de Género

Reunida la Comisión de Seguimiento del Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de Violencia de Género (ATENPRO), el día 6 de junio de 2011, ha acordado dar publicidad a través de una circular a las instrucciones para la tramitación de las altas en el servicio ATENPRO.

A partir de la fecha indicada se pueden dar dos supuestos:

1. Mujeres que disponen de medidas de protección en vigor.
2. Mujeres que no disponen de medidas de protección en vigor:
 - 2.1 Con denuncia:
 - El plazo de duración de la pena o medida de alejamiento ha finalizado
 - Por no haberse acordado en el proceso judicial
 - 2.2 Sin denuncia:
 - La mujer aún no ha interpuesto denuncia

Para su tramitación acudirá a la Unidad de Trabajo Social, que le dará prioridad en su atención, donde se explicará en que consiste el servicio y demás requisitos. La Unidad de Trabajo Social una vez completado el expediente de ATENPRO, lo comunicará al Programa de forma urgente e inmediata para su tramitación. (Favorece el tener acceso desde el Programa al expediente informatizado, el dar trámite de forma INMEDIATA).

Una vez entregado el terminal a la solicitante, se realiza un seguimiento del servicio por parte de los Servicios Sociales en coordinación con la empresa adjudicataria.

En la siguiente tabla se refleja el nº de solicitudes mensuales de ATENPRO del servicio:



Tabla 1.

Mes	2016
Enero	6
Febrero	12
Marzo	5
Abril	10
Mayo	6
Junio	10
Julio	8
Agosto	5
Septiembre	7
Octubre	7
Noviembre	8
Diciembre	11
Total	95

Fuente: Violencia de Género. Acciones. Elaboración propia

- **Nº de terminales de ATENPRO solicitados durante 2016, por Unidad de Trabajo Social:**

Tabla 2.

U.T.S.	2016
Centro	11
El Cristo-Buenavista	9
Vallobin	8
Naranco	4
Pumarín –Teatinos	15
Ventanielles-Tenderina	31
Otero	2
Corredoria	12
Tudela Veguin-Olloniego	3
Trubia	0
Total	95

Fuente: Violencia de Género. Acciones. Elaboración propia

El 50 % de las mujeres, que les han concedido medidas de protección en el 2016 han solicitado el servicio Atenpro.

Tabla 3.

Nº de terminales desactivados y motivos de la baja	2016
Motivo	Nº
A petición de la interesada (Voluntaria)	20
Cambio de Municipio (Traspaso)	7
Incumplimiento de los objetivos	47
No Activas	3
Total	77

Fuente: Violencia de Género. Acciones. Elaboración propia



Durante el 2016 se han beneficiado del servicio **139 mujeres**.

- **Valoración de la continuidad en el servicio**

La permanencia en el servicio de todas las usuarias, independientemente que sigan cumpliendo los requisitos para continuar con el mismo (medidas de protección vigentes y que no convivan con el maltratador), se ha realizado con una periodicidad durante el año **2016** de carácter anual desde la fecha de la entrega del terminal.

Las revisiones de permanencia consisten en contactar con las usuarias del servicio para valorar, independientemente que tengan las medidas vigentes o no, la pertinencia de la permanencia en el servicio.

El programa ha gestionado un total de **59 revisiones de permanencia** durante el 2016.

- **Medidas para el seguimiento de la asistencia social integral a las mujeres víctimas de violencia de género**

De cara a recopilar los datos del seguimiento de la **atención social integral**, desde el 2009 se cumplimenta el **Módulo de violencia de género** de la aplicación Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

El Módulo de Violencia de Género se plantea como soporte para recoger los datos necesarios para **intervención social integral**. El contenido del módulo, recoge, básicamente, en las tablas y variables, las medidas y situaciones contempladas en la Ley.

A continuación se exponen los datos referidos al **seguimiento de la atención social integral**, que desde el Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia, se ha llevado a cabo durante el 2016.

El número de expedientes activos durante el 2016 ha ascendido a 272, siendo 190 mujeres las que durante el 2016 se les ha concedido alguna medida de protección.

Datos generales de las mujeres

Tabla 4.

Distribución por edad	Nº
< de 20 años	13
de 20 a 29 años	53
de 30 a 39 años	82
de 40 a 49 años	80
de 50 a 59 años	29
Igual o > de 60 años	15
Total	272

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.



Tabla 5.

Distribución por país de nacimiento		
País	Nº Personas	%
España	196	72,06%
Otros países	65	23,90%
No consta	11	4,04%
Total	272	

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

Datos de la notificación

- **Fuente de la notificación**

En relación a la fuente de notificación durante el 2015 es la siguiente:

Tabla 6.

Fuentes de notificación	
Persona que sufre el maltrato	33
Juzgado, Fiscalía	1
Policía Local	16
Servicios Sociales otra CA	3
Servicios Sociales especializados C.A.	219
Total	272

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

- **Medidas judiciales: ámbito de adopción de las medidas.**

Tabla 7.

Medidas judiciales	
Medidas cautelares	98
Orden de protección	174
Total	272

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

- **Relación de la persona denunciada con la mujer**

Tabla 8.

Relación con la Mujer	
	Nº
Padre	2
Conyugue	62
Pareja	98
Novio	12
Excónyuge	31
Expareja	53
Exnovio	12
Otro tipo de relación o parentesco	2
Total	272

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.



- **Nivel de gravedad del maltrato**

En 29 de los casos, se nos ha facilitado información de la diligencia de evaluación del riesgo elaborada por las fuerzas de seguridad.

Tabla 9.

Distribución según el riesgo de agresión	
	Nº
Leve	1
Moderado	16
Grave	12
<i>Total</i>	<i>29</i>

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

- **Consecuencias del maltrato**

Tabla 10.

Consecuencias del maltrato	
	Nº
Parte de lesiones	91
Hospitalización	1
Ha requerido atención médica	83
Baja laboral	1
Ha requerido atención policial	14
Ha sido objeto de alguna medida de protección	260

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

Datos sobre la atención social integral

- **Antecedentes en Servicios Sociales**

Estos 272 expedientes se corresponden con 190 mujeres que durante el 2016 se les ha concedido alguna medida de protección, de las cuales 149 no constaban antecedentes de VG y 41 tenían expediente previo de VG de años anteriores, y durante el 2016 se ha reactivado.

Las 82 mujeres restantes las medidas de protección se iniciaron en años anteriores pero se han mantenido vigentes durante el 2016.

La distribución de los expedientes por Unidad de Trabajo Social es la siguiente:

Tabla 11.

Unidad de Trabajo Social - Nº expedientes	
	2016
1.1 Centro	36
2.1 El Cristo-Buenavista	23
2.2 Vallobin	26
3.1 Naranco	15
3.2 Pumarín -Teatinos	56
4.1 Ventanielles-Tenderina	56
4.2 Otero	14



Unidad de Trabajo Social - Nº expedientes	
	2016
5.1 Corredoria	37
5.2 Tudela Veguin-Olloniego	7
5.3 Trubia	2
<i>Total</i>	<i>272</i>

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.

- **Estado del recurso**

Como se ha indicado, desde el Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia se facilita a todas las mujeres información por escrito de los recursos de los que se pueden beneficiar como mujeres víctimas de violencia de género.

- **Estado de las intervenciones**

En relación al estado de las intervenciones de los Servicios Sociales, originadas por las notificaciones sobre situaciones de violencia de género al Programa de Atención a la Familia, Infancia y Adolescencia, cabe destacar que a fecha 31 de Diciembre de 2016, de los 272 expedientes, en 156 la intervención permanece abierta por estar vigentes las medidas de protección adoptadas, habiéndose terminado la intervención durante el 2016, en 116 casos y por los motivos que se reflejan a continuación:

Tabla 12.

Estado de las intervenciones	
Abiertas	156
	Finalización del plazo de concesión 100
	Modificación de las circunstancias 4
Terminadas	Fallecimiento del denunciado 1
	Traslado a otro municipio 10
	Renuncia 1
	<i>Subtotal</i> 116
<i>Total</i>	<i>272</i>

Fuente: Módulo Violencia de Género. S.I.U.S.S.



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

5. PRESTACIONES ECONÓMICAS



5 PRESTACIONES ECONÓMICAS

Las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales son subvenciones y ayudas económicas y de emergencia a familias o individuos. Los Servicios Sociales generales las aplican en el ejercicio de sus funciones atribuidas por la Ley 1/2003, de 24 de febrero, art. 11 entre las que podemos destacar lo señalado en su apartado f) "*gestionar prestaciones de emergencia social*", h) "*gestionar la tramitación de las prestaciones económicas que correspondan al ámbito municipal o aquellas otras que se les pueda delegar o encomendar*"

Además, la citada Ley establece como principios generales del sistema, entre otros, el de eficiencia, para permitir la optimización de los recursos, determinando con criterios técnicos las actuaciones y servicios que deban ejecutarse.

Desde los servicios sociales municipales se evalúan los criterios de concesión de las ayudas económicas revisándolos y adaptándolos a las nuevas necesidades. Valorando las situaciones de emergencia social dentro de un marco de intervención global que no atiende exclusivamente a las necesidades de índole económica. Bajo esta perspectiva, la ayuda periódica de primer nivel, de apoyo económico a la intervención familiar, está desvinculada de la sola cobertura de necesidades básicas y se centra en la protección a personas solas o unidades familiares en riesgo de exclusión social. Se reafirma la tendencia a que la prestación económica se constituya en un apoyo de la intervención social y no en un fin en sí misma.

Pero también se conceden ayudas económicas con carácter finalista estando destinadas a dispensar una atención básica, urgente y temporal, ante situaciones sobrevenidas de necesidad, surgidas como producto de problemáticas diversas.

Por otra parte, se mantienen las herramientas de coordinación entre los trabajadores sociales para garantizar una mayor homogeneidad en la valoración de la cuantía y contenido de las prestaciones económicas.

La colaboración con otras administraciones para la obtención telemática de datos sobre los usuarios, previa autorización de los mismos, ha permitido que, en algunos casos, mejore en la gestión y comprobación de datos.

El porcentaje de ayudas denegadas continúa siendo muy reducido, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro y se debe, en la mayor parte de las ocasiones, a no cumplir los requisitos necesarios para la concesión de las mismas.

Tabla 1.

Solicitudes de prestaciones	2016
Concedidas	1.891
Denegadas	106
Desistidas	82
Suspendidas	55
Renuncias	3
Total	2.137

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

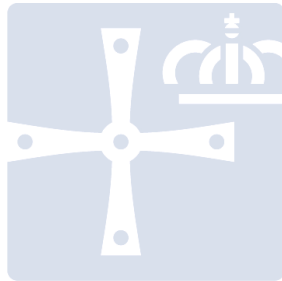


Es destacable las unidades familiares apoyadas económicamente con carácter mensual a través de las ayudas periódicas de apoyo económico a la intervención familiar, destinándose a este concepto el **54,83** % (en el 2015 supuso el 54,61 % y en el 2014 el 30,98%) del total de las prestaciones económicas concedidas; le siguen las ayudas de garantía energética, concepto bajo el que se recogen las ayudas destinadas a prevenir y/o cancelar deudas por impago de suministros de luz, agua y gas; compra de electrodomésticos suministradores de calor y reconexiones por cortes de suministros. Y por último destacar las ayudas destinadas a alimentos y ayudas para cancelar deudas de alquiler/amortización de vivienda y comunidad.

Tabla 2.

Concepto	Registros	Importe
Acceso a vvda normalizada	40	27.545,68 €
Alimentación infantil	109	67.850,00 €
Alimentos	190	99.080,69 €
Arrendamiento habitación	3	1.180,00 €
Ayuda periódica apoyo interv. familiar	562	724.396,96 €
Comedor escolar	110	26.481,91 €
Cobertura de necesidades básicas (otro)	1	1.000 €
Deudas alquiler+amortización vvda+comunidad	126	93.840,48 €
Garantía energética	651	210.196,02 €
Deudas luz, gas y agua/reconexiones/electrodomésticos suministradores de calor		
Electrodomésticos básicos	60	22.095,84 €
Enseres cocina y ropa hogar	12	2.460,00 €
Estomatología	3	1.083,00 €
Guardería	27	18.531,86 €
Libros texto y material escolar	20	3.113,47 €
Mobiliario básico	37	15.725,00 €
Prótesis	24	3.535,30 €
Reparaciones vivienda	1	480,00 €
Uso y disfrute vivienda o alojamiento habitual	2	2.171,40 €
Viajes tratamiento	2	330,00 €
Total	1.891	1.321.097,61 €

Se han concedido un total de 1.891 ayudas. Una familia puede beneficiarse de más de una ayuda siempre que los conceptos sean compatibles.



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

6. APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL

6 APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL

El Ayuntamiento de Oviedo promueve e impulsa la participación de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro en la realización de actividades en materia de acción social. A dicho efecto, se establecen convenios de colaboración y programas de subvenciones, que se conceden teniendo en cuenta el interés social de los distintos servicios y proyectos, la adecuación a los objetivos señalados por la planificación en materia de servicios sociales y las garantías ofrecidas para su realización por la entidad promotora.

El apoyo al movimiento asociativo se realiza a través de dos fórmulas:

1. **Convenios**
2. **Subvenciones.**

Tabla 1.

Apoyo Económico. Transferencias corrientes	2016
Convenios	1.473.866,33 €
Subvenciones Fines de interés social	75.000,00 €
<i>Total</i>	<i>1.547.588,16 €</i>

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

1. **Convenios:** Mediante los que se establecen canales de colaboración, apoyo y trabajo conjunto entre la iniciativa social y la administración para la puesta en marcha de proyectos de interés social, que se desarrollan desde el movimiento asociativo, dentro de las competencias municipales, promoviendo de esta forma la implicación del asociacionismo en la prestación de servicios. El carácter de los mismos puede ser de apoyo técnico y/o financiero. Se desarrollan **27** convenios con **20** entidades.

Tabla 2.

– ASOCIACIÓN AFESA. Atención a enfermos mentales crónicos y familiares.
– ASOCIACIÓN ALBÉNIZ. Centro de Día en apoyo a procesos de Inserción Sociolaboral.
– ASOCIACIÓN ALBÉNIZ. Domicilio de inserción para jóvenes sin techo.
– ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL DE SORDOS DE OVIEDO. Formar, informar, integrar y apoyar al deficiente auditivo y familia y Burocracia sin barreras para el deficiente auditivo.
– ASOCIACIÓN DE FAMILIA. Proyecto “Escuela de padres”
– ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE OVIEDO. Eliminación de barreras de comunicación. Atención a personas sordas: Actividades lúdico-culturales y formativas 2014
– ASOCIACIÓN FAMILIAS Y AMIGOS DE PROYECTO HOMBRE. Centro de acogida residencial de Oviedo para drogodependientes.
– ASOCIACIÓN PRO-AYUDA A DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ASTURIAS (ADEPAS). Desplazamiento de personas con discapacidad intelectual.
– ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN. Apoyo individualizado para personas con síndrome de Down.
– ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL L’ABEYERA. Centro Socioeducativo Alfalar.
– ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA. Proyecto de intervención psicosocial.
– ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES MINUSVÁLIDOS (ASPAYM). La salud de mañana empieza hoy y Autonomía y participación social.



- ASOCIACIÓN DE AYUDA A PARALÍTICOS CEREBRALES (ASPACE). Funcionamiento de los talleres del Centro de Apoyo a la Integración.

- CARITAS DIOCESANA Mantenimiento del Albergue de Transeúntes y Casa de Acogida Cano-Mata Vigil.

- CARITAS DIOCESANA Escuela Infantil Nuestra Sra. De los Ángeles

- CARITAS DIOCESANA Centro de Día para personas sin hogar.

- CARITAS DIOCESANA. Proyecto de intervención urgente en la dispensación de vales de alimentación.

- CARITAS ARCIPRESTAL DE OVIEDO. Proyecto Alba.

- CARITAS ARCIPRESTAL DE OVIEDO. Centro de Acogida Nocturno Calor y Café-Emaús

- COCINA ECONÓMICA. “Mantenimiento y funcionamiento de los comedores de la Asociación ” y “Proyecto de Intervención urgente en la dispensación de comida”

- FUNDACIÓN CESPA. PROYECTO HOMBRE. Actuación en el terreno de la prevención y tratamiento de toxicomanías.

- FUNDACIÓN CESPA. PROYECTO HOMBRE. Piso de incorporación social.

- ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA. Centro de atención de día para menores en situación de riesgo y/o vulnerabilidad social y sus familias.

- FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ÁNGELES. Emancipación

- FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO- Proyecto ACCEDER. Proyecto de intervención educativa.

- FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS- Programa de reparto de alimentos.

- FUNDACIÓN VINJOY. Programa formativo de formación en centros de trabajo (dirigido a los alumnos de Formación Profesional Reglada).

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 3.

ASOCIACIÓN AFESA

ATENCIÓN A ENFERMOS CRÓNICOS Y FAMILIARES

La Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental, AFESA-ASTURIAS-FEAFES Delegación de Oviedo y Comarca desarrolla Programas de sensibilización de la sociedad sobre la problemática de las personas con enfermedad mental y sus familiares.

Aportación convenio 2016

4.004,64€

Tabla 4.

ASOCIACIÓN ALBÉNIZ

CENTRO DE DÍA EN APOYO A PROCESOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

El objeto general es la promoción y reinserción de personas en situación social desfavorecida, a través del desarrollo de acciones educativo-formativas. Participa también en este Convenio Obra Social de Caja de Asturias.

Aportación convenio 2016

69.250,12€

Tabla 5.

ASOCIACIÓN ALBÉNIZ

DOMICILIO DE INSERCIÓN PARA JÓVENES SIN TECHO

El objeto del convenio es la ayuda al mantenimiento de una casa de acogida para jóvenes con distintas problemáticas, carentes de apoyos familiares, con el fin de lograr su reinserción social.

Aportación convenio 2016 **31.000,00€**

Tabla 6.

ASOCIACIÓN CENTRO CULTURAL DE SORDOS DE OVIEDO

FORMAR, INFORMAR, INTEGRAR, ATENDER Y APOYAR AL DEFICIENTE AUDITIVO Y FAMILIA Y BUROCRACIA SIN BARRERAS PARA EL DEFICIENTE AUDITIVO

Es objeto de este Convenio la ejecución de un proyecto que incluye tres áreas de actuación: Área de Formación; Área Socio-cultural y Área de Atención y ayuda al sordo, para lograr el mayor grado de autonomía personal y social posible de los sordos del Municipio.

Aportación convenio 2016 **22.670,66€**

Tabla 7.

**ASOCIACIÓN DE FAMILIA
"ESCUELA DE PADRES"**

El proyecto está orientado a atender las necesidades, formativas personales y en su función de educadores, de los padres y madres con hijos menores/adolescentes a su cargo, usuarios de los Servicios Sociales Municipales, que deseen participar en un proyecto común de formación mediante acciones pedagógicas basadas fundamentalmente en el diálogo y la reflexión compartida.

Aportación convenio 2016 **11.340,00€**

Tabla 8.

ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE OVIEDO

ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE COMUNICACIÓN, 2016.

El proyecto tiene como objetivo el contribuir a la eliminación de barreras de comunicación que limitan el desarrollo e integración de la persona sorda en la sociedad. Dicho proyecto conlleva el desarrollo de actividades culturales, lúdicas y formativas, así como la contratación de un intérprete de lengua de signos.

Aportación convenio 2016 **13.664,04€**

Tabla 9.

ASOCIACIÓN FAMILIAS Y AMIGOS DE PROYECTO HOMBRE. CESPA

CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE OVIEDO PARA DROGODEPENDIENTES

Con el objeto de contribuir a los gastos derivados de la gestión del Programa de Acogida Residencial en Oviedo en el que se acoge a jóvenes del municipio que deseen realizar el tratamiento terapéutico del Programa Proyecto Hombre.

Aportación convenio 2016 **70.228,22€**



Tabla 10.

FUNDACIÓN CESPA. PROYECTO HOMBRE	
ACTUACIÓN EN PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE TOXICOMANÍAS	
Su finalidad es la rehabilitación de personas drogodependientes del Municipio de Oviedo, que acudan a ese Centro en solicitud de tratamiento.	
Aportación convenio 2016	92.554,89€

Tabla 11.

FUNDACIÓN CESPA. PROYECTO HOMBRE	
PISO DE INCORPORACIÓN SOCIAL	
Fundación C.E.S.P.A. "Proyecto Hombre – Asturias" desarrolla este proyecto con el fin de apoyar los procesos de incorporación social, desde una perspectiva educativo-terapéutica, de las personas que se encuentran en la fase de incorporación social de alguno de los programas terapéuticos del Plan sobre Drogas para Asturias o del Centro Penitenciario de Villabona y que carecen de estructura sociofamiliar adecuada para facilitarles el proceso de incorporación social. Este Convenio está financiado por la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.	
Aportación convenio 2016	78.400,00 €

Tabla 12.

ASOCIACIÓN PRO-AYUDA A DEFICIENTES PSÍQUICOS DE ASTURIAS (ADEPAS)	
DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	
El objeto del Convenio es potenciar la asistencia de las personas con deficiencias psíquicas a los talleres existentes en el Centro Ocupacional de Noreña, entendiéndose que la actividad ocupacional es un vehículo indiscutible para la normalización e integración socio-laboral de la persona con discapacidad psíquica.	
Aportación convenio 2016	11.691,77€

Tabla 13.

ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN	
PROGRAMAS DE APOYO INDIVIDUALIZADO PARA PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN	
Tiene por objeto potenciar la integración de las personas con Síndrome de Down en la vida escolar, social y profesional.	
Aportación convenio 2016	6.941,99€

Tabla 14.

ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL L'ABEYERA	
CENTRO SOCIOEDUCATIVO ALFALAR	
Tiene por objeto el desarrollo de acciones de carácter educativo, de refuerzo escolar, de acompañamiento en el tiempo libre que significan un apoyo a la socialización del/la menor favoreciendo su integración.	
Aportación convenio 2016	20.053,91€

Tabla 15.

ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA

TELÉFONO DE LA ESPERANZA. PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

Es objeto de este Convenio fomentar actividades de interés social a través del Servicio de orientación y asesoramiento en situaciones de urgencia.

La Asociación dispone de un servicio permanente de ayuda de urgencia, que se realiza por teléfono o con presencia física, de forma gratuita, anónima y especializada, a cuantas personas lo soliciten por encontrarse en situación de conflicto grave, en la que peligre su vida o su integridad física o psíquica.

Aportación convenio 2016

9.756,87€

Tabla 16.

ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS- ASPAYM

LA SALUD DE MAÑANA EMPIEZA HOY Y AUTONOMIA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Convenio tiene por objeto colaborar con el Ayuntamiento de Oviedo, prestando su apoyo y experiencia, en el desarrollo de los Programas que desde la Concejalía de Servicios Sociales se dirigen a sensibilizar a la sociedad sobre la problemática de Personas Paraplégicas y Grandes Discapacitadas.

Aportación convenio 2016

6.854,61€

Tabla 17.

AYUDA A PARALÍTICOS CEREBRALES. A.S.P.A.C.E.

FUNCIONAMIENTO DE LOS TALLERES DEL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACION

Tiene por objeto la ayuda a personas afectadas de parálisis cerebral, a través de la realización de actividades diversas en talleres ocupacionales, encaminadas a la reeducación y protección a lo largo de sus vidas.

Aportación convenio 2016

50.058,00€

Tabla 18.

CÁRITAS DIOCESANA

MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE DE TRANSEUNTES Y CASA DE ACOGIDA "CANO MATA VIGIL"

A través de este convenio se procura alojamiento a personas sin hogar que se encuentran en el municipio y se facilita alojamiento, en la Casa de Acogida, a aquellas personas o familias que por diversas razones se vean privadas de alojamiento, así como tratamiento psico-social y participación en actividades ocupacionales y de normalización de la convivencia para lograr la autonomía personal así como su integración social y laboral. En la zona de Casa de Acogida están habilitados tres apartamentos destinados a las familias con menores que precisen un alojamiento urgente.

Aportación convenio 2016

566.190,25€

Tabla 19.

CÁRITAS DIOCESANA	
CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS SIN HOGAR	
<p>Tiene por objeto ofrecer un recurso de acogida durante el día, en horario de mañana y tarde, a las personas sin hogar que por diversas razones no acceden a los recursos establecidos, para iniciar con ellos un proceso de promoción e inserción social.</p>	
Aportación convenio 2016	130.179,04€

Tabla 20.

CÁRITAS DIOCESANA	
ESCUELA INFANTIL NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES	
<p>El objeto del presente convenio es la reserva por parte de Cáritas al Ayuntamiento de Oviedo de un total de 20 plazas a favor de menores de 1 a 4 años usuarios de los servicios sociales municipales, con el fin de procurar al menor un recurso adecuado para el desarrollo de sus capacidades individuales y su mejor integración social.</p>	
Aportación convenio 2016	62.076,08 €

Tabla 21.

CÁRITAS DIOCESANA	
PROYECTO DE INTERVENCIÓN URGENTE EN LA DISPENSACIÓN DE VALES DE ALIMENTOS	
<p>El proyecto tiene como finalidad ofertar una prestación destinada a la compra alimentos de primera necesidad a través de la concesión de vales, atendiendo las necesidades alimenticias de personas o familias en vulnerabilidad social derivada de carencia de medios económicos derivados de la actual situación de crisis económica.</p>	
Aportación convenio 2016	55.000,00€

Tabla 22.

CÁRITAS ARCIPRESTAL DE OVIEDO	
PROYECTO ALBA	
<p>El objeto del Convenio es el facilitar la asistencia a clases de apoyo escolar - impartidas por voluntarios/as a aquellos/as menores que sufren retraso escolar y pertenecen a familias que se encuentran en situación de desventaja social.</p>	
Aportación convenio 2016	24.547,12€

Tabla 23.

CÁRITAS ARCIPRESTAL DE OVIEDO	
CENTRO DE ACOGIDA NOCTURNO CALOR Y CAFÉ-EMAÚS	
<p>El objeto del Proyecto es ofrecer acogida nocturna a los indomiciliados/as, a la vez que se pretende potenciar sus recursos personales para iniciar un proceso de normalización y mejora de la calidad de vida. Participa también en este Convenio Obra Social de Caja de Asturias.</p>	
Aportación convenio 2016	103.741,47€

Tabla 24.

COCINA ECONÓMICA	
MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES DE LA ASOCIACIÓN Y PROYECTO DE INTERVENCIÓN URGENTE EN LA DISPENSACIÓN DE COMIDA	
<p>Con la actividad desarrollada por la Cocina Económica a través de este convenio se pretende dar respuesta a los objetivos planteados por el Ayuntamiento de Oviedo para atender a las personas con importantes carencias personales y sociales que tienen dificultades para atender necesidades básicas, como la alimentación y con el fin de colaborar con las instituciones que prestan un servicio específico que contribuya a mejorar los recursos existentes en la ciudad.</p>	
Aportación convenio 2016	132.000,00€

Tabla 25.

ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA	
IMPLANTACION EN OVIEDO DE UN CENTRO DE DIA PARA MENORES EN SITUACION DE RIESGO Y/O VULNERABILIDAD SOCIAL Y SUS FAMILIAS	
<p>La población destinataria del proyecto son niños y niñas entre 6 y 16 años y sus familias. El Objetivo General del Centro de Día es impulsar en los niños, su desarrollo integral mediante la intervención educativa y el fortalecimiento de sus redes familiares y sociales, ofreciendo apoyo a familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que necesitan ser apoyados en sus tareas parentales de protección y educación.</p>	

Tabla 26.

FUNDACIÓN CRUZ DE LOS ÁNGELES	
PROGRAMA DE EMANCIPACIÓN 2016	
<p>El Ayuntamiento de Oviedo y la Fundación Cruz de los Ángeles, mantienen un convenio de colaboración, con la finalidad de atender a jóvenes, que habiendo alcanzado la mayoría de edad, no tienen posibilidad de incorporarse a su núcleo familiar, ni los recursos y/o medios necesarios para realizar una vida independiente. La actividad se lleva a cabo en dos pisos donde se presta un servicio de atención psicosocial, cubriendo las necesidades básicas y aquellas otras necesarias para el desarrollo integral como personas de estos/as jóvenes. Uno de estos pisos, fue cedido por el Ayuntamiento de Oviedo en el año 2013.</p>	
Aportación convenio 2016	8.513,42€

Tabla 27.

FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS	
PROGRAMA DE REPARTO DE ALIMENTOS	
<p>La Fundación Banco de Alimentos de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo suscribieron un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa de Reparto de Alimentos, con los objetivos que se detallan: 1) Fomento de la solidaridad como lucha contra el despilfarro de alimentos. 2) Prevención de la marginación social de personas en exclusión social. 3) Recogida de alimentos y su redistribución, de excedentes y/o de donaciones, a entidades sociales, benéficas y/o asistenciales.</p>	
Aportación convenio 2016	5.000,00€

Tabla 28.

FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	
PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN ACCEDER, PROYECTO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO Y PROYECTO DE FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN DEL COLECTIVO GITANO PROCEDENTE DE PAISES DEL ESTE EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO.	
Se trata de acciones dirigidas a la población gitana en el marco del Programa Plurirregional de Lucha contra la Discriminación del Fondo Social Europeo.	
El objetivo común de las acciones se basa en la mejora de la capacidad de integración e incorporación de la comunidad gitana en el mercado de trabajo y el empleo y el impulso de políticas sociales más activas con la misma. La colaboración prevista versó sobre las materias de formación profesional ocupacional, orientación laboral, acompañamiento en el acceso al empleo, acciones de sensibilización dirigidas a empresarios/as y entes públicos.	
Aportación convenio 2016	56.827,97€

Tabla 29.

FUNDACION VINJOY	
PROGRAMA FORMATIVO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (dirigido a los alumnos de Formación Profesional Reglada).	
El Convenio tiene como objetivo colaborar en el desarrollo del Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.), de acuerdo con la normativa vigente.	
Las alumnas y alumnos desarrollan las actividades formativas programadas, siempre que se les requiera por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Oviedo cuando sea necesario para atender a personas sordo-ciegas, en los locales del centro o centros de trabajo de la empresa firmante o, en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con la empresa.	

2. **Subvenciones:**

Dirigidas a asociaciones sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos de interés social. Se entiende como medida de apoyo y fomento del asociacionismo.

– **Convocatoria General**

Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades interés de social dirigidas a grupos sociales que precisan de una especial atención por tener necesidades que pueden generar situaciones de exclusión social o de riesgo de exclusión social. Se han establecido tres líneas diferenciadas:

- Actividades
- Equipamientos
- Funcionamiento interno.

Tabla 30.

Subvenciones	2016
Total solicitudes	58
Concedidas	54
Denegadas	3
<i>Renuncia</i>	1
<i>Total importe</i>	75.000,00 €

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Asociaciones sin ánimo de lucro, con sede social o delegación en el Concejo de Oviedo subvencionadas a través de la convocatoria general.

La relación de beneficiarios de subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro, con sede social o delegación en el Concejo de Oviedo.

Tabla 31.

Nombre de la Asociación y sus proyectos

AMPA DEL COLEGIO PUBLICO DE EDUCACION ESPECIAL DE LATORES

PROGRAMA DE ACUATERAPIA: APOYO A LA AUTONOMIA PERSONAL Y SOCIAL

ASOC ASPERGER DE ASTURIAS

TALLERES DE ENTRENAMIENTO ESPECIFICO EN HABILIDADES COMUNICATIVAS Y SOCIALES (GENERICOS Y A TRAVES DEL JUEGO Y MOVIMIENTO), PARA NIÑOS/AS, JOVENES Y ADULTOS/AS CON SINDROME DE ASPERGER U OTRO TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO
SERVICIO DE INFORMACION, ORIENTACION Y ASESORAMIENTO SOBRE EL SINDROME DE ASPERGER Y OTROS TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO EN EL MUNICIPIO DE OVIEDO.

ASOC ASTURIANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE

SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA AFECTADOS DE E.M. DE OVIEDO Y ALREDEDORES
MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE AADEM

ASOC ASTURIANA LUCHA CONTRA LA FIBROSIS QUISTICA

FISIOTERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON FIBROSIS QUISTICA.
INTERVENCION PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON FIBROSIS QUISTICA Y SUS FAMILIAS.

ASOC ASTURIANA PARA LA ATENCION Y EL CUIDADO A LA INFANCIA - ASACI

PREVENCION E INTERVENCION ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA EN LOS AMBITOS EDUCATIVOS, FAMILIAR, DE OCIO Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES.
EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO PARA EL PROYECTO DE PREVENCION E INTERVENCION ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LA INFANCIA EN LOS AMBITOS EDUCATIVO, FAMILIAR, DE OCIO Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

ASOC ASTURIAS ACOGE

PROGRAMA DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE INTEGRACION SOCIO-LABORAL DE LAS PERSONAS INMIGRANTES
EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE APOYO A LA INSERCCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS INMIGRANTES

ASOC DE AUTISTAS NIÑOS DEL SILENCIO -ADANSI-

PROGRAMA CONTINUO DE ATENCION INTEGRAL A LAS FAMILIAS
FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE ADANSI EN OVIEDO

ASOC CELIACA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ESCUELA DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD CELIACA VIII



Nombre de la Asociación y sus proyectos

ASOC CHIARI Y SIRINGOMIELIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS –CHYSPA-

PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL PARA AFECTADOS DE CHIARI Y SIRINGOMIELIA DE ASTURIAS

ASOC CLOWNTIGO

PAYASOS DE HOSPITAL

EQUIPAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CLOWNTIGO

ASOC CLUB SOCIAL LA NIADA

FAVORECIENDO LA INSERCION SOCIAL CON SALUD MENTAL: AUTONOMÍA Y SENSIBILIZACIÓN
FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ASOC COMUNICACIÓN Y ESCUCHA (CYES-TOMATYS)

CURSO DE ESTIMULACION LINGUISTICA Y METODO TOMATIS PARA NIÑOS CON ALTERACIONES DE LENGUAJE Y
PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN

FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION
COMUNICACION Y ESCUCHA-CYES PARA EL AÑO 2016

ASOC CONTRA BULIMIA Y ANOREXIA NERVIOSA ACBANER

ACTIVIDADES DE PREVENCION, ATENCION Y ASESORAMIENTO A PERSONAS EN RIESGO O AFECTADAS POR TCA Y
A SUS FAMILIAS

ASOC DE AFECTADOS POR MIASTENIA GRAVIS O AUTOINMUNE DEL P.A.

ATENCION PSICOSOCIAL A PERSONAS AFECTADAS POR MIASTENIA GRAVIS DE ASTURIAS

ASOC DE ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS AENFIPA

ATENCION INTEGRAL PARA PERSONAS AFECTADAS POR LA FIBROMIALGIA Y/O SINDROME DE FATIGA CRONICA Y
SU ENTORNO SOCIOFAMILIAR

II GUIA INFORMATIVA DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

ASOC DE FAMILIAS DE NIÑOS CON CANCER DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS GALBAN

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO

GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO EN EL LOCAL DE ACTIVIDADES

ASOC DE HEMOFILIA DE ASTURIAS - AHEMAS

INFORMACION, ORIENTACION, ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO SOCIAL

ASOC DE MUJERES RE-CUERDAS

DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y LA INTEGRACION
SOCIAL DE LAS MUJERES CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

ACERCAMIENTO DE LA MUJER CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A LAS NUEVAS TECNOLOGIAS PARA LA
INSERCIÓN LABORAL

ASOC DE NIÑOS HIPERACTIVOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS A.N.H.I.P.A.

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LAS FAMILIAS TDAH EN OVIEDO: SERVICIO DE INFORMACION Y
ASESORAMIENTO, ESCUELAS DE FAMILIAS Y GRUPOS DE APOYO

PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A AFECTADOS CON TDAH EN OVIEDO: TALLERES DE NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES,
GRUPOS DE ADULTOS

ASOC DE PADRES Y AMIGOS DE CARDIOPATIAS CONGENITAS DE ASTURIAS APACI

REHABILITACION PSICOSOCIAL

FUNCIONAMIENTO DE APACI

ASOC DE PADRES Y AMIGOS DE DEFICIENTES AUDITIVOS DE ASTURIAS APADA-ASTURIAS

SERVICIO DE ATENCION Y APOYO A FAMILIAS SAAF

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION HACIA LA DISCAPACIDAD AUDITIVA EN GUARDERIAS Y ESCUELAS INFANTILES.

ASOC DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ASTURIAS - ADAS

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y/O APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O SUS FAMILIAS



Nombre de la Asociación y sus proyectos

ASOC DE SENEGALESES POR LA INTEGRACION EN ASTURIAS ASIA

PREVENIR LA EXCLUSION CON LA INTEGRACION
INTEGRACION SOCIAL Y LABORAL A TRAVES DE LA RED INFORMATICA INTEGRAL

ASOC DE TRASPLANTADOS HEMATOPOYETICOS Y DEENFERMOS HEMATOLOGICOS DE ASTURIAS ASTHEHA

ATENCION PSICOSOCIAL A TRASPLANTADOS HEMATOPOYETICOS Y PERSONAS AFECTADAS POR ENFERMEDADES HEMATOLOGICAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ASOC DEMOCRATICA ASTURIANA FAMILIARES ALZHEIMER -ADAFA-

20 JORNADA DE PRIMAVERA SOBRE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER

ASOC ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA. ACCU-ASTURIAS

PROGRAMA DE APOYO PSICOLOGICO, ORIENTACION, INFORMACION Y ASESORAMIENTO A PERSONAS AFECTADAS DE ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL (EII) Y SUS FAMILIAS

ASOC ENFERMOS MUSCULARES DEL PPDO. DE ASTURIAS ASEMPA

INTEGRA/PARTICIPACION II DESDE ASEMPA
TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES III

ASOC ENTAINAR

TRENZANDO ESPERANZAS

ASOC ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA JOVELLANOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ATENCION INTEGRAL AL ENFERMO DE ELA Y SU ENTORNO FAMILIAR

ASOC ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER

PROGRAMA AQUA LYNFA
MANTENIMIENTO DEL PISO

ASOC DE ESPONDILITICOS ASTURIANOS ADEAPA

PROYECTO 2016 GRUPOS DE TERAPIA EN OVIEDO
MANTENIMIENTO 2016

ASOC INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA PAZ Y COOPERACION – IEPC

#COMPROMISO2030

ASOC JUVENIL BARATARIA

APOYO SOCIOLABORAL EN JOVENES CON ENFERMEDAD MENTAL
N'TICS PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO PARA JOVENES CON ENFERMEDAD MENTAL

ASOC LIGA REUMATOLOGICA ASTURIANA

SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR REUMATISMO Y SU FAMILIA
MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION 2016

ASOC DE LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES LA SANTINA ALCER

SERVICIO DE INFORMACION, ORIENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA DISCAPACITADOS RENALES Y FAMILIARES. CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y DONACION

ASOC LUPICOS DE ASTURIAS ALAS

CAPACITANDO AL LUPUS: INSTRUMENTOS Y ESTRATEGIAS PARA LA PLENA AUTONOMIA PERSONAL Y PARTICIPACION EFICAZ EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS AFECTADAS DE LUPUS Y SUS FAMILIAS
SERVICIO DE INSERCIÓN Y CONCILIACION LABORAL PARA MUJERES EN SITUACION VULNERABLE MEDIANTE LA TECNICA DE COACHING.

ASOC PARKINSON DE ASTURIAS

TERAPIAS REHABILITADORAS PARA PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE PARKINSON
DIVULGACION SOCIAL DE LA ENFERMEDAD DE PARKINSON

ASOC PATOS SALVAJES



Nombre de la Asociación y sus proyectos

PROGRAMA DE OCIO Y VOLUNTARIADO 2016
FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACION 2016

ASOC PRISION Y SOCIEDAD RAMON DE LA SAGRA

FORMACION DE RECLUS@S DEL CENTRO PENITENCIARIO DE VILLABONA
EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO FORMACION DE RECLUS@S CENTRO PENITENCIARIO DE VILLABONA

ASOC RETINA ASTURIAS

MIRANDO ADELANTE, REDES DE APOYO, VIDA AUTONOMA, PARTICIPACION SOCIAL Y OCIO INCLUSIVO PARA PERSONAS CON BAJA VISION
FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA DE ATENCION ESPECIALIZADA Y SEDE SOCIAL DE OVIEDO

ASOC SUMANDO, INTERVENCION PSICOLOGICA Y SOCIAL

CRECIENDO JUNTOS ORIENTACION FAMILIAR DESDE LA PARENTALIDAD POSITIVA Y EL BUEN TRATO A LA INFANCIA.
EQUIPAMIENTO ASOCIACION.

ASOC ES MAS LO QUE NOS UNE

¿CUALES SON NUESTROS DERECHOS?
¿CUALES SON NUESTROS DERECHOS? FUNCIONAMIENTO

ASOC LUAR

VOLUNTARIADO ACOMPAÑADO
RE-CAPACITATE

CONFEDERACION ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGÁNICA DE ASTURIAS - COCEMFE

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACION DE COCEMFE ASTURIAS EN OVIEDO

COOPERACIÓN SOCIAL ASTURIAS PARA LA AYUDA Y EL DESARROLLO

APOYO Y ORIENTACION ESCOLAR A NIÑOS Y NIÑAS INMIGRANTES QUE CURSAN ESTUDIOS DE ESCOLARIDAD OBLIGATORIA: ED. PRIMARIA Y ESO DESDE 2012, TAMBIEN A ALGUNOS ADULTOS

FEAPS PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROYECTO PARA LA PARTICIPACION, INTEGRACION SOCIAL Y LA AUTONOMIA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O DEL DESARROLLO

FEDERACION DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA FEDEMA

3D: DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PROGRAMA COLLACIU 2016

FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FRATER

ACTIVIDADES PARA FAVORECER LA INTEGRACION Y PARTICIPACION SOCIAL ASI COMO LA AUTONOMIA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FUNDACION CAUCE

ITINERARIOS DE AYUDA A LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL
EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO ITINERARIOS DE AYUDA A LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL

FUNDACION MENIÑOS

PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE MENIÑOS

HIERBABUENA: ASOCIACIÓN PARA LA SALUD MENTAL

LOCOMOTIVA: OVIEDO 2016
FUNCIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO LOCOMOTIVA: OVIEDO 2016

LUROPATAS ASOCIADOS EN REHABILITACION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - LARPA



Nombre de la Asociación y sus proyectos

CARTELERIA, INFORMACION Y PREVENCIÓN LUDOPATA.
CHARLAS DE PREVENCIÓN A FAMILIARES DE AFECTADOS POR LUDOPATIA

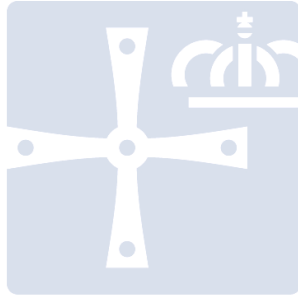
MEDICOS DEL MUNDO ASTURIAS

APOYANDO LA INTEGRACION

MOVIMIENTO ASTURIANO POR LA PAZ

MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y LA PARTICIPACION SOCIAL (CON-PAS)

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia



OVIEDO.es

SERVICIOS SOCIALES

7. CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS



7 CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS

El Ayuntamiento de Oviedo lleva a cabo convenios mediante los que se establecen canales de colaboración, apoyo y trabajo conjunto, entre administraciones para la puesta en marcha de proyectos con distintos fines. No conllevan una partida económica específica.

Tabla 1.

CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. UNED. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ESTUDIANTES DE GRADO

Este Convenio posibilita la formación práctica de alumnos de Trabajo Social en los distintos Programas del Centro de Servicios Sociales.

Las prácticas tienen como meta la preparación de los futuros/as profesionales mediante el desarrollo de técnicas y adquisición de habilidades personales para el correcto desempeño de su futuro "rol" profesional.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 2.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL DE GIJÓN, ADSCRITA A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE TRABAJO SOCIAL DE TERCER CURSO

El Convenio posibilita la formación práctica de alumnos de Trabajo Social en los distintos Programas del Centro de Servicios Sociales.

Las prácticas tienen como meta la preparación de los futuros/as profesionales mediante el desarrollo de técnicas y adquisición de habilidades personales para el correcto desempeño de su futuro "rol" profesional.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 3.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y TRABAJO SOCIAL PERE TARRÉS, DE LA UNIVERSIDAD RAMÓN LLULL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ESTUDIANTES GRADOS, MÁSTERS UNIVERSITARIOS, Y FORMACIÓN CONTÍNUA UNIVERSITARIA

El objeto del convenio es que el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo facilite la realización de prácticas, en sus centros o recursos, a los estudiantes en prácticas de la Facultad de Educación Social y Trabajo Social Pere Tarrés, de la Universidad Ramón Llull.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 4.

CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO Y PRESTACIONES PENITENCIARIAS PARA POSIBILITAR EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

El objeto del convenio es posibilitar el cumplimiento de las medidas alternativas al internamiento, recogidas en el Código Penal 10/95 de 23 de noviembre, mediante la oferta de puestos de trabajo, dentro de la administración local, no retribuidos, en favor de la comunidad, y con un carácter socializador para sus beneficiarios/as.

Beneficiarios 2016

81 personas (4.598 jornadas)

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 5.

CONVENIO MARCO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) EN MATERIA PENITENCIARIA

La colaboración, derivada del presente Convenio, comprende la posibilidad de integrar a internos que reúnan las características adecuadas para desarrollar tareas de apoyo en el mantenimiento de Instalaciones Deportivas Municipales y en las actividades del Vivero Municipal así como en otras iniciativas que puedan contribuir a su inserción sociolaboral.

Beneficiarios 2016

5 personas

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Tabla 6.

CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES, Y EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA MEDIDA JUDICIAL DE PRESTACIONES EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD POR MENORES Y JÓVENES INFRACTORES

El objeto del Convenio es la cooperación para la ejecución de la medida de Prestaciones en Beneficio de la comunidad, de menores infractores, cuya finalidad es llevar a cabo una intervención educativa a través de su participación en tareas de interés social.

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

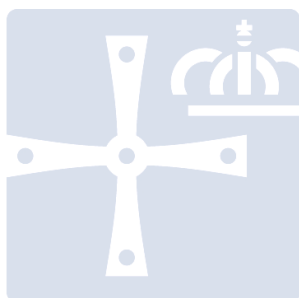
Tabla 7.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL IES CARREÑO MIRANDA PARA EL PROGRAMA FORMATIVO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DIRIGIDO AL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA

El objeto del Convenio es el desarrollo del Módulo profesional de formación en Centros de Trabajo (FCT). Dirigido al alumnado de Formación Profesional Reglada, para la realización de Prácticas Formativas del Ciclo Formativo de Técnico/a Superior en Integración Social, durante el año 2016, Se trata de una Formación Profesional de Grado Superior de 2000 horas de duración de la que 380 horas se realizarán mediante prácticas formativas, las personas participantes se registrarán por el calendario laboral que aplica el Ayuntamiento de Oviedo. La distribución de las horas se hará de acuerdo con el horario de funcionamiento de cada Centro o Servicio, de modo que se favorezca la tarea del mismo, compaginándolo con la disponibilidad horaria del alumnado.

Beneficiarios 2016

1 persona



OVIEDO.es
SERVICIOS SOCIALES

8. VIVIENDAS SOCIALES

8 VIVIENDAS SOCIALES

8.1. Viviendas en régimen de convocatoria

La última convocatoria de adjudicación de viviendas en régimen de arrendamiento se realizó a finales de 2013, entregándose las viviendas el 29 de agosto de 2014.

8.2. Viviendas de emergencia social

En el año 2016 se realiza la valoración de 127 solicitudes de viviendas de emergencia, de las cuales 20 son solicitudes realizadas en el 2015, y en base al Decreto 25/2013 por él se regulan la tramitación de éstas, atribuyéndose a los Ayuntamientos la recepción de las solicitudes, así como la elaboración de propuestas de concesión o denegación.

A finales del 2015 y durante el año 2016, la Consejería de Bienestar Social y Vivienda comunicó la disponibilidad de 47 viviendas destinadas a emergencia social en el municipio de Oviedo. Desde el Ayuntamiento de Oviedo se emitieron 47 propuestas de concesión, de las cuales 12, eran solicitudes registradas en los últimos meses de 2015 y de esas 12, tres solicitudes eran de personas ocupantes de vivienda por urgencia social a las cuales se les finalizaba contrato de alquiler y cumplían requisitos para vivienda por emergencia social.

Se realizaron 61 propuestas de denegación, de las cuales 8 eran relativas a solicitudes realizadas en el 2015.

En el siguiente resumen, sobre el estado de las solicitudes de vivienda de emergencia social, se recogen aquellas solicitudes gestionadas en el año 2016.

Tabla 1

Estado de las solicitudes.	Nº de viviendas
Propuesta concesión registradas en 2015 y resueltas en 2016	12 (4 reconversión urgencia en emergencia social)
Propuesta denegación registradas en 2015 y resueltas en 2016	8
Propuesta concesión 2016	33 (7 reconversión de urgencia en emergencia)
Propuesta denegación 2016	53
En trámite (registradas en 2016 en tramitación 2017)	21
<i>Solicitudes de 2015 resueltas en 2016</i>	<i>20</i>
<i>Solicitudes de 2016</i>	<i>107</i>
<i>Total</i>	<i>127</i>

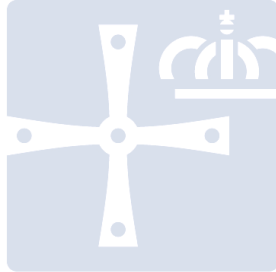
Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Los motivos de las propuestas de denegación son los siguientes:

Tabla 1.

Motivos de propuesta de denegaciones de vivienda de emergencia registradas en 2016	Nº	% sobre el total
Falta de vivienda vacante	3	2,8 %
No encontrarse en algún supuesto de necesidad (art.19 apartado d)	27	25,23%
Incumplir requisito residencia.	5	4,67%
Superar ingresos.	0	
No aportar la documentación requerida.	16	14,95%
Solicitud desistimiento de la solicitud	2	1,86%
Ser titular o usufructuario de una vivienda	0	
<i>Total</i>	<i>53</i>	

Fuente: Centro de Servicios Sociales



OVIEDO^{.es}
SERVICIOS SOCIALES

9. RESUMEN DE DATOS



9 RESUMEN DE DATOS

Tabla 1.

	2016
I.- DATOS POBLACIÓN	
Población de Oviedo	221.336
Usuarios de los Servicios Sociales	12.167
% Población total atendida en Servicios Sociales con respecto a la población general	7,38%
II.- RECURSOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES	
Económicos	11.363.476,64 €
Humanos	81
III.- PROGRAMAS DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	
III.1.- PROGRAMA U.T.S.	
Eptes	9.212
Intervenciones	18.337
Informes emitidos a otros organismos y entidades	97
III.2.- PROGRAMA S.A.D.	
Nº Usuarios titulares SAD	1.002
III.3.- SERVICIO DE TELEASISTENCIA	
Nº Usuarios titulares Teleasistencia	905
III.4.- PROGRAMA DE ALOJAMIENTOS	
Nº Usuarios Residencias concertadas	17
III.5.- OTROS RECURSOS DE APOYO A MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para personas con movilidad reducida	1.635
Número de personas beneficiarias de Bono-Bus para Pensionistas	5.108
Número de personas beneficiarias de Bono-Taxi para personas con movilidad reducida	318
III.6.- PROGRAMA DE FAMILIA INFANCIA	
Proyecto de Intervención Técnica de Apoyo a la Familia	
Familias en intervención	137
Proyecto de erradicación del Absentismo escolar	
Alumnos atendidos/ actuaciones analizadas	135
III.7.- PROGRAMA PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL	
1. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.1 – La Corredoria.	
Nº de usuarios	1.536
2. Proyecto de Inserción Social en la U.T.S. 5.2 – Tudela Veguín – Olloniego.	
Nº Usuarios	273
3. Proyecto para la Inserción Social de la población de los grupos de viviendas Sociales de Santa Marina de Piedramuelle y El Cascayu.	
Nº Usuarios	75
4. Proyecto para la Inserción Social de la Población en Infravivienda.	
Nº Usuarios	25
Proyecto de Coordinación de actuaciones para la Inserción Social de las Personas Sin Hogar y Transeúntes.	
Comunicaciones	179
Salario Social Básico.	1.373
Beneficiarios	1.373
III.8.- ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
Nº de Comunicaciones	272
IV.- PRESTACIONES	
Nº Ayudas económicas	1.891
Importe Prestaciones Económicas	1.321.097,61
V.- APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL	
Convenios con Entidades sin ánimo de lucro	1.473.866,33 €
Nº de Convenios con Entidades sin ánimo de lucro	27
Subvención a Entidades sin ánimo de lucro	75.000,00 €



	2016
Nº de Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	54
VI.- CONVENIOS CON OTROS ORGANISMOS	
Organismos	6
VII.- VIVIENDAS SOCIALES	
Viviendas de emergencia. (Gestionadas)	127

Fuente: Centro de Servicios Sociales. Elaboración propia

Firmada por la Jefatura de Servicio de Servicios Sociales y Promoción Social
Conforme de la Concejala de Gobierno del Área de Atención a las Personas e
Igualdad